

# PROSPECTO DE EMISIÓN DE VALORES DE RENTA FIJA



**BANESCO BANCO MÚLTIPLE, S.A.**

RNC 1-30-70002-8

www.banesco.com.do

Banesco Banco Múltiple, S.A. (en lo adelante “El Emisor” o “Banesco”) es una entidad de intermediación financiera organizada e incorporada para operar como Banco Múltiple bajo las leyes de la República Dominicana, constituida en el año 2010. Posee domicilio principal en la Avenida Abraham Lincoln No. 1021, Ensanche Piantini, de la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana.

La calificación de riesgos obtenida por Banesco ha sido A+ (dom) y el presente Programa de Emisiones de Bonos de Deuda Subordinada ha sido clasificado A (dom) por Fitch República Dominicana, S.R.L. Sociedad Calificadora de Riesgos a junio 2021. Los Bonos de Deuda Subordinada objeto del presente Prospecto no contarán con garantía específica. La tenencia de Bonos Subordinados implica que el pago del capital e intereses por parte del Emisor está subeditado a que se hayan satisfecho previamente las obligaciones derivadas de otras deudas del Emisor.

**Programa de Emisiones de Bonos de Deuda Subordinada por hasta DOP 1,000,000,000.00**

**Tasa de interés anual Fija o Variable en Pesos Dominicanos, con vencimiento de los valores de hasta diez (10) años, pero no igual o menor a cinco (5) años, a determinarse en los Avisos de Colocación Primaria correspondientes a cada Emisión.**

**Denominación Unitaria o Valor Nominal: DOP 100**

**Cantidad de Valores del Programa de Emisiones: 10,000,000**

**El presente Programa de Emisiones no contempla la Opción de Pago Anticipado.**

Este Programa de Emisiones fue aprobado mediante la **XX Resolución Aprobatoria emitida por la Superintendencia del Mercado de Valores, de fecha XXX de 2021**, inscrito en el Registro del Mercado de Valores bajo el No. **SIVEM-XXX** y registrado en la Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana, S. A.

**El presente Prospecto de Emisión contiene información relevante sobre la Oferta Pública y debe ser leído por los inversionistas interesados para formarse un juicio propio e independiente del Programa de Emisiones.**

Agente Estructurador	Agentes Colocadores	
 <p>Parallax Valores Puesto de Bolsa, S.A.</p>	 <p>Parallax Valores Puesto de Bolsa, S.A.</p>	 <p>Excel Puesto de Bolsa, S.A.</p>
Sociedad Calificadora de Riesgo	Representante de la Masa Obligacionistas	
Fitch República Dominicana, S.R.L. Sociedad Calificadora de Riesgos	 <p>BDO Auditoría, S.R.L.</p>	

**La autorización de la Superintendencia del Mercado de Valores y la inscripción en el Registro del Mercado de Valores no implica certificación, ni responsabilidad alguna por parte de la Superintendencia, respecto de la solvencia de las personas físicas o jurídicas inscritas en el Registro, ni del precio, negociabilidad o rentabilidad de los valores de oferta pública, ni garantía sobre las bondades de dichos valores. El inversionista debe leer las advertencias relativas a la oferta pública en la página siguiente.**

Fecha de Elaboración: **Agosto 2021**

## ADVERTENCIAS AL PÚBLICO INVERSIONISTA

Banesco Banco Múltiple, S.A. se encuentra sujeta al cumplimiento de la Ley núm. 249-17 del Mercado de Valores, sus reglamentos y demás normativas dictadas por el Consejo Nacional del Mercado de Valores y la Superintendencia del Mercado de Valores, en lo relativo al ejercicio de sus actividades o servicios. Asimismo, serán de aplicación supletoria en los asuntos no previstos específicamente en las anteriores normas, las disposiciones generales del derecho administrativo, la legislación societaria, comercial, monetaria y financiera, de fideicomiso, el derecho común y los usos mercantiles, conforme aplique a cada caso.

El cumplimiento regulatorio y normativo de la información plasmada en la documentación correspondiente a la oferta pública del Programa de Emisiones de Bonos de Deuda Subordinada es de entera responsabilidad de Banesco Banco Múltiple, S.A. Por tanto, en caso de contradicción entre el contenido del presente documento y la normativa vigente al momento, prevalecerán las disposiciones normativas y el marco jurídico aplicable, hecho que conllevará a la modificación automática del presente documento, debiendo Banesco Banco Múltiple, S.A. tomar de manera oportuna todas las medidas de forma y fondo necesarias para realizar los ajustes que correspondan.

A junio de 2021, Banesco Banco Múltiple, S.A. se ha consolidado como el 7mo banco múltiple del país en total de activos y cartera de créditos. Cuenta con un índice de solvencia de 14.54% y un patrimonio de RD\$2,696.6 millones. Forma parte de un grupo internacional con una trayectoria de más de 35 años en el negocio de banca, seguros y medios de pago y presencia en más de 14 países.

A la fecha de elaboración del presente Prospecto, Banesco Banco Múltiple, S.A. mantiene varios litigios en los tribunales de la República Dominicana como resultado de sus operaciones normales, los cuales actualmente no afectan al Programa de Emisiones de manera significativa.

Toda decisión de inversión debe ser tomada teniendo en cuenta el contenido del presente Prospecto de Emisión, así como de todas las modificaciones futuras realizadas al mismo. La información sobre el Programa de Emisiones de Bonos de Deuda Subordinada, toda la información periódica, así como los hechos relevantes del Emisor son publicados en la página web del Emisor ([www.banesco.com.do](http://www.banesco.com.do)), la página web de la SIMV ([www.simv.gob.do](http://www.simv.gob.do)) y la página web de la BVRD ([www.bvrd.com.do](http://www.bvrd.com.do)).

El tipo de inversionista para el que es aconsejable el presente Programa de Emisiones es a personas jurídicas nacionales o extranjeras calificadas como inversionistas profesionales de acuerdo a la definición del numeral 22 del Art. 3 de la Ley No. 249-17 del Mercado de Valores, así como lo establecido en el artículo 62 del Reglamento para los Intermediarios de Valores (R-CNMV-2019-21-MV) y en la Circular C-SIMV-2020-22-MV, excluyendo personas físicas. Los valores no podrán ser adquiridos por entidades de intermediación financiera locales o entidades off-shore, a menos que estas últimas sean propiedad de un banco internacional de primera línea. El inversionista debe calificar acorde a su perfil a los riesgos que conlleva invertir en el presente instrumento.

Los posibles inversionistas deberán considerar cuidadosamente los factores de riesgo que se detallan en el Resumen del Prospecto, así como cualquier otra información presentada en este Prospecto, previo a tomar cualquier decisión de invertir en los Bonos de Deuda Subordinada. En adición a las previsiones expuestas anteriormente, cada inversionista es responsable de conocer su capacidad, condición y limitaciones para invertir en los bonos que componen el presente Programa de Emisiones, en base a su perfil y apetito de riesgo, así como las limitaciones o restricciones a las cuales pudiese estar sujeto el inversionista por efecto de las leyes, reglamentos y disposiciones aplicables.

Entre los factores de riesgo destacados en el prospecto se encuentran los relacionados a la pandemia del COVID19. En ese sentido, con el objetivo de gestionar el riesgo de impago asociado a la cartera de crédito a raíz del evento COVID-19, el Banco se acogió al Programa de Flexibilización emanado de la Junta Monetaria de República Dominicana, ante la situación de contracción económica que se suscitó después de la declaración de emergencia nacional por parte del Ejecutivo Nacional desde mediados del mes de marzo 2020. Con unas subsecuentes medidas de prórroga de este decreto, Banesco Banco Múltiple de manera proactiva se mantuvo implementando todos sus sistemas de gestión del riesgo de crédito y repotenciando la sistemática de cobros, que se ha venido instaurando desde años recientes, la cual ha servido de contención al deterioro esperado, como posibilidad de una mayor frecuencia en los eventos de atrasos crediticios.

Por otra parte, aun y cuando el Banco se acogió a las medidas de la Junta Monetaria, entre ellas, la de del congelamiento de provisiones, sin embargo, fue imputando las mismas a lo largo del año 2020, creando con ello la reserva suficiente para cubrir, tanto lo porción congelada, como la correspondiente a los deterioros procedentes de la cartera no sujeta a medidas de flexibilización.

Para el año 2021, con el objetivo de hacer una gestión óptima de las provisiones que se estarían generando durante este año, el cual se avizora de recuperación en la actividad económica perdida durante el año 2020, Banesco Banco Múltiple se incorporó en el mes de abril al programa de gradualidad que emitió la Superintendencias de Bancos en su circular 006/21, el cual permite constituir saldos de provisiones de manera gradual y dividida con periodicidad mensual hasta el vencimiento del 31 de diciembre de 2023, y en los conceptos que el banco considere necesarios en los nuevos créditos otorgados, por el deterioro de los créditos existentes, reestructurados y los créditos castigados.

De conformidad con lo establecido en el Reglamento sobre Normas Prudenciales de Adecuación Patrimonial, las sumas adeudadas conforme la presente Emisión de Deuda Subordinada estarán disponibles para absorber pérdidas en caso de disolución o liquidación del Emisor. La subordinación de la misma sería hasta tanto se cubran las obligaciones privilegiadas de primer y segundo orden contenidas en el Artículo 63, literal e) de la Ley Monetaria y Financiera. Esta deuda subordinada tiene preferencia sobre los accionistas comunes y preferidos del Emisor.

## RESUMEN DEL PROSPECTO

El presente resumen hace referencia en su totalidad a información que aparece más elaborada en otras secciones del Prospecto. Los términos que aparecen entre comillas (“”) se utilizan como referencia en otras secciones del presente documento.

De conformidad con el párrafo II del Art. 35 del Reglamento de Oferta Pública, para la valoración de toda decisión de invertir en los valores objeto del presente Programa de Emisiones, el Inversionista deberá tomar en cuenta el conjunto de toda la información disponible en el presente Prospecto de Emisión y no de un apartado en particular.

### a) Identificación del Emisor

#### i. Denominación Social

Banescobanco Múltiple, S.A.

#### ii. Tipo societario, legislación conforme a la cual opera y país de constitución

Sociedad Anónima. Entidad de intermediación financiera organizada y existente bajo las leyes de la República Dominicana, autorizada a operar como banco de servicios múltiples al amparo de la Ley Monetaria y Financiera No. 183-12.

### b) Información sobre la oferta pública

<b>i. Monto total autorizado:</b>	<b>Hasta Mil Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 Centavos (DOP 1,000,000,000.00).</b>
<b>ii. Plazo de vigencia:</b>	El período de vigencia para la colocación de los valores objeto del presente Programa de Emisiones será de dos (2) años a partir de su fecha de inscripción en el Registro del Mercado de Valores, prorrogable por un único periodo de un año máximo contado a partir del vencimiento mediante solicitud motivada realizada por el emisor.
<b>iii. Público al que se dirigen los valores:</b>	Los Bonos tendrán como destinatarios a personas jurídicas nacionales o extranjeras que sean inversionistas profesionales de acuerdo a la definición del numeral 22 del Art. 3 de la Ley No. 249-17 del Mercado de Valores, así como lo establecido en el artículo 62 del Reglamento para los Intermediarios de Valores (R-CNMV-2019-21-MV) y en la Circular C-SIMV-2020-22-MV, excluyendo personas físicas. Los bonos no podrán ser adquiridos por entidades de intermediación financiera locales o entidades off-shore, a menos que estas últimas sean propiedad de un banco internacional de primera línea.
<b>iv. Tipo de valores a ser ofertados al público:</b>	Bonos de Deuda Subordinada.
<b>v. Plazo de vencimiento de los valores:</b>	Los Bonos de Deuda Subordinada tendrán un vencimiento de hasta diez (10) años, pero no igual o menor a cinco (5) años, que serán contados a partir de la fecha de emisión de cada emisión. El vencimiento será informado al mercado en los Avisos de Colocación Primaria correspondientes a cada Emisión.

<b>vi. Tipo de tasa de interés:</b>	Tasa de interés Fija o Variable (Tasa de Referencia + margen fijo) anual en pesos dominicanos. La Tasa de Interés se especificará en los Avisos de Colocación Primaria correspondientes a cada Emisión.
<b>vii. Fecha de amortización de capital:</b>	Pago único de capital al vencimiento de cada Emisión.
<b>viii. Garantías:</b>	El Programa de Emisiones de Bonos de Deuda Subordinada no cuenta con garantía colateral alguna, por el contrario, su pago de principal e intereses por parte del Emisor está supeditado a que se hayan satisfecho previamente las obligaciones derivadas de otras deudas. Los Bonos de Deuda Subordinada no se consideran como depósitos, por tanto, sus obligacionistas no tendrán derecho a la garantía establecida en el Artículo 64, literal c) de la Ley Monetaria y Financiera.
<b>ix. Resumen general del uso de fondos:</b>	<p>De acuerdo a la Segunda Resolución adoptada por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 4 de mayo del año 2021 la totalidad de los recursos obtenidos a través del presente Programa de Emisiones podrán ser destinados para capital de trabajo, afectando las cuentas de fondos disponibles, inversiones y cartera de créditos; quedando excluida la adquisición de activos, así como el uso de estos fondos para repartición de dividendos.</p> <p>Estos recursos serán integrados como parte del capital secundario del Emisor, dentro de los límites permitidos por la Ley Monetaria y Financiera y sus Reglamentos.</p> <p>Las obligaciones que se generen a partir del presente Programa de Emisiones serán asumidas por la generación de ingresos financieros.</p>
<b>x. Calificación de riesgo otorgada a los valores:</b>	<p>El Programa de Emisiones de Bonos de Deuda Subordinada ha sido calificado a largo plazo <b>A (dom)</b> y el Emisor <b>A+ (dom)</b> por Fitch República Dominicana, S.R.L. Sociedad Calificadora de Riesgos a junio 2021.</p> <p>Las Calificaciones Nacionales ‘A’ denotan expectativas de bajo riesgo de incumplimiento en relación a otros emisores u obligaciones en el mismo país. Sin embargo, cambios en las circunstancias o condiciones económicas pueden afectar la capacidad de pago oportuno en mayor grado que lo haría en el caso de los compromisos financieros dentro de una categoría de calificación superior.</p> <p>Los modificadores "+" o "-" pueden ser añadidos a una calificación para denotar la posición relativa dentro de una categoría de calificación en particular. Estos sufijos no se añaden a la categoría 'AAA', o a categorías inferiores a 'CCC'.</p>

### c) Resumen de la información societaria del Emisor

**i. Composición del consejo de administración**

El Consejo de Administración de Banesco, a la fecha de elaboración del presente Prospecto, está conformado por los siguientes siete (7) miembros:

<b>Miembro</b>	<b>Posición</b>	<b>Categoría</b>
Miguel Ángel Marcano Cartea	Presidente	Miembro Externo No Independiente
Carlos Alberto Escotet Alviárez	Vicepresidente y Tesorero	Miembro Externo No Independiente
María Clara Alviárez Hurtado	Secretaria	Miembro Interno (Presidente Ejecutivo)
Emilio Durán Ceballos	Vocal	Miembro Externo Independiente
Carmen Cristina Álvarez Viñas	Vocal	Miembro Externo Independiente
Roberto Despradel Catrain	Vocal	Miembro Externo Independiente
María Josefina Fernández	Vocal	Miembro Externo Independiente

El comisario de cuentas de Banesco es el Lic. Cástulo Virgilio Perdomo, Contador Público Autorizado.

**ii. Principales accionistas o socios**

A la fecha de elaboración del presente Prospecto, el Capital Suscrito y Pagado de Banesco es de Dos Mil Quinientos Cincuenta y Cinco Millones Trescientos Mil Novecientos Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$2,555,300,900.00), representado por 25,553,009 acciones comunes y nominativas con un valor nominal de RD\$100 cada una.

A la fecha de elaboración del presente Prospecto, Banesco Holding Financiero, S.L. Unipersonal es el accionista mayoritario del Emisor, con un 99.999996% de las acciones, según se detalla a continuación:

<b>Accionistas</b>	<b>No. de Acciones</b>	<b>Participación</b>
Banesco Holding Financiero, S.L. Unipersonal	25,553,008	99.999996%
Juan Carlos Escotet Rodríguez	1	0.000004%
<b>TOTAL</b>		<b>100%</b>

Los beneficiarios finales mayoritarios de Banesco Holding Financiero, S.L. Unipersonal son los Sres. Juan Carlos Escotet Rodríguez con un 76.97% de las acciones y Luis Xavier Luján Puigbó con un 11.69% de las acciones.

**iii. Información sobre la actividad de la empresa**

Banesco Banco Múltiple, S.A., es una entidad de intermediación financiera constituida bajo las leyes de la República Dominicana y autorizada para operar como banco múltiple al amparo de la Ley Monetaria y Financiera No. 183-02.

El Emisor cuenta con 13 sucursales a nivel nacional, ubicadas estratégicamente en las tres principales regiones del país (Santo Domingo, Santiago y Bávaro), así como 19 cajeros automáticos. Adicionalmente, mantiene una alianza con UNARED, otorgándole presencia a nivel nacional en +1,500 cajeros automáticos sin costo adicional para los clientes.

#### **d) Resumen de los principales riesgos del emisor y de los valores**

Los posibles inversionistas deberán considerar cuidadosamente los siguientes factores de riesgo así como cualquier otra información presentada en este Prospecto, previo a tomar la decisión de invertir en los presentes Bonos de Deuda Subordinada. Para mayor detalle, favor dirigirse al acápite 3.11 del presente Prospecto.

##### **Riesgo de los valores**

El riesgo referente a los valores del presente Programa de Emisiones corresponde al tipo de instrumento, el cual es un Bono de Deuda Subordinada, cuyo repago está sujeto al repago de las demás obligaciones del Emisor. Por su naturaleza, los Bonos de Deuda Subordinada están disponibles para absorber pérdidas en caso de disolución o liquidación del Emisor. En ese sentido, su pago depende del cumplimiento de los pagos efectuados a los demás acreedores del Emisor.

##### **Riesgos del Emisor y el sector en que se encuentra**

Entre los principales riesgos relacionados al Emisor y sus operaciones se encuentran los riesgos de tasa de interés, de liquidez y de deterioro de la cartera de crédito, entre otros.

Riesgo de tasa de interés. Las instituciones financieras, incluyendo al Emisor, se ven afectadas por las fluctuaciones en los niveles de las tasas de interés, los cuales no son, en general, ni predecibles ni controlables. Estas fluctuaciones podrían afectar adversamente los ingresos generados por créditos otorgados, los intereses pagados, así como la valoración de su portafolio de inversiones.

Riesgos del deterioro de la cartera de crédito. Un deterioro significativo en la calidad de la cartera de crédito del Emisor por impago de facilidades de crédito de clientes quienes generan atrasos y gastos de provisiones mensuales podría tener un efecto adverso en la condición financiera y en los resultados del Emisor. Asimismo, una disminución en el valor o la liquidez de las garantías podría impactar negativamente los resultados del Emisor ya que se deberían crear un mayor gasto en las provisiones. Sin embargo, cabe resaltar que la cartera de crédito del Emisor cuenta con una alta diversificación.

Riesgo de liquidez. Este consiste en el riesgo potencial de tener pérdidas como resultado de no disponer de suficiente flujo de caja para hacer frente a las demandas de efectivo de los depositantes y los acreedores de la institución en el plazo requerido. Las necesidades de liquidez surgen a partir de retiros de depósitos, vencimientos de certificados de depósitos e inversión, renegociaciones en los pagos de préstamos u otros productos de créditos y de las necesidades de capital de trabajo de la institución. El Emisor administra sus activos y pasivos de forma tal que pueda asegurarse de obtener la liquidez requerida para hacer frente a sus obligaciones presentes y futuras, así como aprovechar oportunidades de negocios a medida que van surgiendo.

Riesgo cambiario. El Emisor mantiene depósitos denominados en moneda extranjera. El riesgo cambiario asociado con estos depósitos consiste en la necesidad de obtener divisas para el pago de los mismos y de sus rendimientos. Por otro lado, el Emisor presta recursos al público y mantiene una cartera de créditos en moneda extranjera. La calidad de esa cartera pudiera verse negativamente afectada en caso de ocurrir una devaluación importante del peso, ya que dificultaría a los deudores con ingresos en pesos dominicanos hacerle frente al pago de intereses y capital de sus préstamos. Como medida de protección contra estos riesgos el Emisor gestiona sus posiciones netas entre activos y pasivos en moneda extranjera.

Riesgo operativo. Es el riesgo de pérdida resultante de procesos internos inadecuados, personal o factores externos al Emisor, como fraudes. Esto incluye los posibles fallos de los sistemas de tecnología de información y de seguridad.

Riesgo país. Las operaciones del Emisor se realizan en la República Dominicana, cambios adversos en el desarrollo de la economía dominicana incluyendo tendencias cíclicas, podrían tener un efecto adverso en el negocio bancario, la condición financiera del Emisor y el resultado de sus operaciones.

Riesgo de la competencia y la industria. La competencia existente y potencial en el mercado bancario podría presionar los márgenes del negocio y afectar los rendimientos de los participantes del mercado.

Riesgo de reputación. El riesgo de reputación consiste en la posibilidad de sufrir efectos negativos en los ingresos o el capital del Emisor causados por una percepción desfavorable o adversa del mismo por parte de sus clientes, inversionistas potenciales, reguladores o la opinión pública de manera general. Este riesgo se mitiga con la adopción de políticas y procedimientos, adaptación de sistemas, entrenamientos y certificaciones al personal, de acuerdo con las mejores prácticas vigentes.

Riesgo legal. La correcta y oportuna aplicación de las leyes y la habilidad de los tribunales dominicanos de hacer cumplir las mismas y de proteger los derechos de los agentes económicos es esencial para el buen desenvolvimiento de los negocios del Emisor. El Emisor depende del marco legal y jurídico para ejecutar los procesos de cobro y de adjudicación de garantías en los casos de créditos problemáticos, sin los cuales su desempeño financiero se vería afectado.

Riesgo regulatorio. Las operaciones del Emisor son supervisadas y reguladas por la Administración Monetaria y Financiera, la cual podría tomar acciones que afecten negativamente la condición financiera y los resultados del Emisor. Asimismo, la adopción de nuevos lineamientos bancarios internacionales podría resultar en un incremento del costo de fondos o inhabilitar el acceso a los mismos a partir de ciertas fuentes, con un efecto negativo en la situación financiera y los resultados del Emisor.

Riesgo sistémico. El riesgo sistémico impacta las operaciones del Emisor toda vez que tiene efectos desestabilizadores sobre todo el conjunto del sistema financiero, pudiendo producirse una crisis de liquidez generalizada que pudiese conllevar el colapso del sistema de pagos del país, con sus consiguientes efectos nocivos sobre el resto del sistema económico. Tanto el Emisor como las autoridades supervisoras y/o reguladoras asumen un papel activo en términos de gestión y prevención de situaciones de riesgo excepcional. Ante un riesgo sistémico, las autoridades, tales como el Banco Central de la República Dominicana, asumiría un papel activo e intervendría en los mercados con las medidas que considere pertinentes.

Riesgos asociados al COVID-19. Los riesgos asociados al COVID-19 consisten en el impacto directo de los agentes económicos dentro del sistema financiero derivado de la situación adversa provocada por el virus. El Emisor depende del entorno macroeconómico, por lo que cambios adversos a la normalidad podrían tener un efecto en el negocio bancario, incluyendo cambios en el ambiente laboral. El estallido de la pandemia COVID-19 y las medidas adoptadas pasadas y actualmente en ejecución, llevadas a cabo por el Gobierno de República Dominicana para mitigar su propagación han y seguirán impactando al Banco.

Con el objetivo de gestionar el riesgo de impago asociado a la cartera de crédito a raíz del evento



COVID-19, el Banco se acogió al Programa de Flexibilización emanado de la Junta Monetaria de República Dominicana, ante la situación de contracción económica que se suscitó después de la declaración de emergencia nacional por parte del Ejecutivo Nacional desde mediados del mes de marzo 2020. Con unas subsecuentes medidas de prórroga de este decreto, Banesco Banco Múltiple de manera proactiva se mantuvo implementando todos sus sistemas de gestión del riesgo de crédito y repotenciando la sistemática de cobros, que se ha venido instaurando desde años recientes, la cual ha servido de contención al deterioro esperado, como posibilidad de una mayor frecuencia en los eventos de atrasos crediticios.

Por otra parte, aun y cuando el Banco se acogió a las medidas de la Junta Monetaria, entre ellas, la del congelamiento de provisiones, sin embargo, fue imputando las mismas a lo largo del año 2020, creando con ello la reserva suficiente para cubrir, tanto la porción congelada, como la correspondiente a los deterioros procedentes de la cartera no sujeta a medidas de flexibilización.

Para el año 2021, con el objetivo de hacer una gestión óptima de las provisiones que se estarían generando durante este año, el cual se avizora de recuperación en la actividad económica perdida durante el año 2020, Banesco Banco Múltiple se incorporó en el mes de abril al programa de gradualidad que emitió la Superintendencias de Bancos en su circular 006/21, el cual permite constituir saldos de provisiones de manera gradual y dividida con periodicidad mensual hasta el vencimiento del 31 de diciembre de 2023, y en los conceptos que el banco considere necesarios en los nuevos créditos otorgados, por el deterioro de los créditos existentes, reestructurados y los créditos castigados.

Dentro de las medidas más importantes adoptadas por el Banco para evitar la propagación de la pandemia COVID-19 entre sus empleados, se incluyen las siguientes:

- Envío preventivo del personal vulnerable a sus hogares, así como implementación de la modalidad de trabajo remoto para aproximadamente un 60 % de los empleados.
- Ajustes a los horarios de operación y cierre gradual de sucursales y centros de contacto, según requerimientos de los organismos reguladores y de acuerdo con las disposiciones del Estado Dominicano.
- Suspensión de capacitaciones presenciales, locales e internacionales, así como los viajes de negocios.
- Adecuación higiénica y sanitaria en el edificio corporativo, sucursales y cajeros automáticos; que incluye la colocación de señalizaciones referentes a la prevención del COVID-19 y el ajuste de medidas de distanciamiento social en espacios comunes.

#### e) Principales ratios financieros

Los principales ratios o indicadores financieros del Emisor se encuentran desarrollados en el acápite 4.3 del presente prospecto para diciembre 2019 y 2020 y junio 2020 y 2021, y se encuentran publicados en la página web de la Superintendencia de Bancos ([www.sb.gob.do](http://www.sb.gob.do)).

A junio de 2021, Banesco presenta un índice de solvencia de 14.54%, el cual se encuentra por encima del mínimo requerido por las autoridades, que es de 10%, mientras que a junio de 2020 el mismo era de 11.56%. Al cierre de 2020 presentó un índice de solvencia de 16.85%, significativamente superior al presentado en 2019 de 13.90%.

El endeudamiento de la entidad, medido como pasivos sobre patrimonio neto, fue de 14.25 veces a junio de 2021 superior al indicador de 9.74 veces presentado a junio de 2020. A diciembre de 2020

dicho indicador fue de 11.62 veces, mientras que a diciembre de 2019 fue de 7.81 veces.

La rentabilidad, tanto medida sobre activos (ROA) como sobre patrimonio (ROE) se ha incrementado, aunque se mantiene por debajo del promedio para Bancos Múltiples, siendo el ROE a junio 2021 de 8.17 y el ROA de 0.59, mientras que a junio de 2020 eran de 3.30 (ROE) y 0.34 (ROA). A diciembre 2020 estos indicadores se encontraban en 0.29 (ROA) y 3.18 (ROE), siendo de 0.17 (ROA) y 1.52 (ROE) a diciembre 2019.

La cartera vencida (capital) sobre total cartera bruta se encontraba en 2.80 a junio 2021, mayor al indicador de 2.61 a junio de 2020. A diciembre de 2020 este indicador fue de 2.0, mientras que a diciembre de 2019 era de 2.85.

En lo que se refiere a su liquidez, su ratio de disponibilidades sobre el total de depósitos a junio 2021 es de 19.94, menor al presentado a junio de 2020 de 24.23. A diciembre de 2020 este ratio fue de 20.47, mientras que a diciembre 2019 fue de 24.18.

**f) Gastos a cargo de los inversionistas**

Durante la vigencia de los valores objeto del presente Programa de Emisiones podrán existir comisiones a cargo del inversionista, los mismos pueden ser consultados en el acápite 2.15.2 del presente Prospecto.

**g) Lugares donde podrá consultarse el prospecto una vez autorizado y registrado y los suplementos del prospecto en caso de generarse.**

El Prospecto de Emisión, así como los Suplementos del Prospecto en caso de generarse, son publicados en la página web del Emisor ([www.banESCO.com.do](http://www.banESCO.com.do)), del Agente Estructurador y Colocador ([www.parval.com.do](http://www.parval.com.do)), de la Bolsa y Mercado de Valores de la República Dominicana, S.A. ([www.bvrd.com](http://www.bvrd.com)) y de la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV) ([www.simv.gob.do](http://www.simv.gob.do)).

**h) Información sobre donde podrá dirigirse el inversionista en caso de dudas sobre la oferta pública**

En caso de tener dudas, el inversionista podrá consultar al Emisor: Banesco Banco Múltiple, S.A. domiciliado en la Av. Abraham Lincoln No. 1021, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana o en su página web ([www.banESCO.com.do](http://www.banESCO.com.do)).

Para obtener información para fines de realizar su inversión, el inversionista podrá dirigirse a los agentes colocadores del presente Programa de Emisiones: Parallax Valores Puesto de Bolsa, S.A. (PARVAL) ([www.parval.com.do](http://www.parval.com.do)) y Excel Puesto de Bolsa, S.A. ([www.excelpb.com.do](http://www.excelpb.com.do))

Adicionalmente, puede consultar información sobre el Programa de Emisiones de Bonos de Deuda Subordinada, toda la información periódica, así como los hechos relevantes del Emisor, los cuales son publicados en la página web de la SIMV ([www.simv.gob.do](http://www.simv.gob.do)) y la página web de la Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana, S.A. (BVRD) ([www.bvrd.com.do](http://www.bvrd.com.do)).

## ÍNDICE

ADVERTENCIAS AL PÚBLICO INVERSIONISTA .....	2
RESUMEN DEL PROSPECTO .....	4
GLOSARIO .....	15
<b>1. <u>PERSONAS RESPONSABLES DE LA ELABORACIÓN Y CONTENIDO</u></b>	
<b><u>DEL PROSPECTO DE EMISIÓN</u></b> .....	23
1.1 A nivel interno del Emisor .....	23
1.2 Miembros del Consejo de Administración y el comisario de cuentas .....	23
1.3 El garante de los valores en relación con la información que deberá elaborar .....	24
1.4 Agente estructurador de la Oferta Pública .....	24
1.5 Otros expertos o terceros .....	25
<b>2. <u>INFORMACIÓN SOBRE LOS VALORES OBJETO DE LA OFERTA</u></b>	
<b><u>PÚBLICA</u></b> .....	26
2.1 Acuerdos societarios relacionados con la aprobación de la oferta pública .	26
2.2 Características Generales de los Valores .....	26
2.2.1 <u>Tipo de valores de renta fija</u> .....	26
2.2.2 <u>Monto total de la emisión objeto de oferta pública</u> .....	26
2.2.3 <u>Valor nominal de los valores</u> .....	26
2.2.4 <u>Cantidad de valores</u> .....	26
2.2.5 <u>Moneda de la emisión objeto de la oferta pública</u> .....	26
2.2.6 <u>Monto mínimo de inversión</u> .....	26
2.2.7 <u>Precio de colocación primaria de los valores</u> .....	26
2.2.8 <u>Plazo de vencimiento de los valores</u> .....	27
2.2.9 <u>Potenciales inversionistas a los que se dirige la oferta pública</u> .....	27
2.3 Interés de los Valores .....	27
2.3.1 <u>Referencia en la que se origina la tasa de interés variable</u> .....	29
2.3.2 <u>Periodicidad y forma en que se actualizará la tasa de interés variable</u> ..	29
2.3.3 <u>Publicación</u> .....	31
2.3.4 <u>Evolución que ha experimentado la referencia del indicador para la tasa de interés variable durante los últimos doce (12) meses</u> .....	32
2.3.5 <u>Efectos derivados de un posible incumplimiento del emisor del pago de intereses</u> .....	33
2.4 Amortización del Capital de los Valores .....	33
2.4.1 <u>Forma de amortización de capital a pagar en cada período</u> .....	33
2.4.2 <u>Efectos derivados de un posible incumplimiento del emisor del pago del principal</u> .....	34
2.4.2.1 Mora aplicable en caso de incumplimiento .....	34
2.4.2.2 Los supuestos que dan origen a una amortización anticipada o	

cancelación total o parcial de la emisión .....	35
2.5 Uso de Fondos .....	35
2.5.1 <u>Uso de los fondos para adquisición de activos</u> .....	36
2.5.2 <u>Uso de los fondos para adquisición de establecimientos comerciales o sociedades</u> .....	36
2.5.3 <u>Uso de los fondos para financiamiento del capital de trabajo</u> .....	36
2.5.4 <u>Uso de los fondos para amortización de deuda</u> .....	36
2.5.5 <u>Si los fondos estimados no fueran suficientes para cubrir todos los propósitos proyectados o en caso de que no se obtenga la totalidad de los fondos a colocar</u> .....	36
2.6 Garantías .....	36
2.7 Calificación de Riesgo .....	36
2.7.1 <u>Sociedad calificadora de riesgo</u> .....	36
2.7.2 <u>Calificación del riesgo asignada a los valores</u> .....	37
2.7.3 <u>Fecha de calificación. Resumen del informe de los calificadores</u> .....	37
2.8 Servicios de pago, registro y custodio de los valores .....	39
2.9 Restricciones a las que está sujeta el emisor .....	40
2.9.1 <u>Posible subordinación de los valores frente a otras deudas del emisor</u> .	40
2.9.2 <u>Orden de prelación del pago de las obligaciones por parte del emisor en el caso de insolvencia</u> .....	40
2.9.3 <u>Cláusulas establecidas en relación a un posible incumplimiento de las obligaciones del emisor</u> .....	41
2.9.4 <u>Límites en relación de endeudamiento y liquidez</u> .....	41
2.9.5 <u>Créditos preferentes</u> .....	42
2.9.6 <u>Restricción del emisor en relación con otros acreedores</u> .....	42
2.9.7 <u>Valores en circulación</u> .....	43
2.10 Aspectos sobre la Masa de Obligacionistas .....	43
2.10.1 <u>Datos Generales del Representante de la Masa de Obligacionistas</u> .....	43
2.11 Información sobre si la emisión incorpora algún tipo de instrumento derivado .....	45
2.12 Información adicional para obligaciones convertibles o canjeables por acciones .....	45
2.13 Distribución y Colocación Primaria de los Valores .....	45
2.13.1 <u>Agentes de colocación</u> .....	45
2.13.2 <u>Modalidad de colocación</u> .....	46
2.13.3 <u>Período de colocación primaria de la oferta pública</u> .....	46
2.13.4 <u>Proceso de colocación</u> .....	47
2.14 Negociación del Valor en el Mercado Secundario .....	47
2.15 Comisiones y Gastos .....	49

2.15.1	<u>Comisiones y Gastos a cargo del Emisor</u> .....	49
2.15.2	<u>Comisiones y Gastos a cargo del Inversionista</u> .....	51
2.16	Régimen Fiscal aplicable a los Valores .....	53
3	<u>INFORMACIÓN DEL EMISOR</u> .....	59
3.1	Identificación del Emisor.....	59
3.1.1	<u>Fecha de constitución</u> .....	59
3.1.2	<u>Jurisdicción bajo la cual está constituida</u> .....	59
3.1.3	<u>Capital social</u> .....	59
3.1.4	<u>Inicio de actividades y tiempo de operación</u> .....	59
3.2	Del capital del Emisor .....	60
3.3	Consejo de Administración y Ejecutivos Principales .....	61
3.4	Información adicional en materia de gobierno corporativo que pueda afectar a la emisión de renta fija.....	64
3.5	Compromisos financieros del Emisor.....	65
3.5.1	<u>Deudas con o sin garantías</u> .....	65
3.5.2	<u>Avales, fianzas y demás compromisos</u> .....	66
3.5.3	<u>Incumplimiento de Pagos</u> .....	67
3.6	Información sobre el negocio del Emisor .....	67
3.6.1	<u>Información sobre la historia y evolución del Emisor</u> .....	67
3.6.2	<u>Descripción de las actividades del Emisor</u> .....	69
3.6.2.1	Actividades y negocios que desarrolla actualmente .....	69
3.6.2.2	Fuente y disponibilidades de materia prima .....	69
3.6.2.3	Efectos significativos de las regulaciones públicas en el negocio del Emisor.....	69
3.6.2.4	Tendencias que puedan afectar al negocio en un futuro.....	72
3.6.3	<u>Descripción del sector económico o industria</u> .....	73
3.6.4	<u>Descripción de los principales mercados en que el Emisor compete</u> .....	74
3.6.5	<u>Principales instalaciones</u> .....	75
3.6.6	<u>Relación con proveedores y clientes</u> .....	75
3.7	Circunstancias o condiciones que pudieran limitar la actividad del Emisor.....	76
3.7.1	<u>Grado de dependencia del Emisor respecto de patentes y marcas</u> .....	76
3.7.2	<u>Demandas pendientes</u> .....	76
3.7.3	<u>Interrupción de las actividades del Emisor</u> .....	76
3.8	Informaciones Laborales .....	76
3.9	Política de Inversión y Financiamiento .....	77
3.9.1	<u>Políticas de Inversión y Financiamiento</u> .....	78
3.9.2	<u>Principales Inversiones</u> .....	78
3.10	Análisis de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) .....	79

3.11 Factores de riesgos más significativos y medidas adoptadas para su gestión .	80
.....	80
3.11.1 <u>Riesgos del Emisor</u> .....	80
3.11.2 <u>Riesgos de los valores objeto de oferta pública</u> .....	85
4 <u>INFORMACIÓN FINANCIERA DEL EMISOR</u> .....	86
4.1 Información sobre los auditores externos.....	86
4.2 Estados Financieros Auditados.....	86
4.2.1 <u>Balance General</u> .....	87
4.2.2 <u>Estado de Resultados</u> .....	88
4.2.3 <u>Estado de Flujos de Efectivo</u> .....	89
4.3 Principales ratios financieros.....	90
4.4 Análisis de la situación financiera del Emisor.....	93
5 <u>ANEXOS</u> .....	99
Anexo 1 Estados Financieros Auditados a Diciembre 2019 y Diciembre 2020	
.....	99
Anexo 2 Estados Financieros Interinos a Junio 2020 y Junio 2021.....	99
Anexo 3 Informe de Calificación de Riesgo.....	99

## GLOSARIO

<b>Actual/365:</b>	El numerador Actual corresponde a los días naturales con los que cuenta el año, es decir, que considera los años bisiestos de 366 días. Para el denominador, se consideran años de 365 días.
<b>Anotaciones en cuenta:</b>	Son asientos registrales de naturaleza contable que constituyen en sí mismos la representación inmaterial de los valores y otorgan la propiedad de los mismos al titular que figure inscrito en un depósito centralizado de valores.
<b>Agente de Colocación:</b>	Es el agente de valores o puesto de bolsa que actúa entre el emisor y el inversionista con el objeto de realizar la suscripción de una emisión de valores en el mercado primario.
<b>Aval:</b>	Firma que se pone al pie de una letra u otro documento de crédito para responder de su pago en caso de no hacerlo la persona que está obligada a ello.
<b>Aviso de Colocación Primaria:</b>	Es el mecanismo que se utiliza para dar a conocer los detalles relativos a la colocación primaria de una o varias emisiones generadas a partir de un Programa de Emisiones, el cual deberá ser publicado en por lo menos un periódico de circulación nacional impreso, elaborado y publicado de conformidad con los requisitos que establezca la Superintendencia mediante normas de carácter general, conforme el artículo 50 del Reglamento de Oferta Pública. En el caso de colocaciones bajo modalidad de colocación en firme, el aviso de colocación podrá ser publicado el día de la suscripción de los valores, pudiendo utilizar cualquier medio de comunicación impreso o digital determinado en el prospecto de emisión. <b>En el caso del presente Programa de Emisiones los avisos serán publicados en un periódico de circulación nacional impreso.</b>
<b>Banco Internacional de Primera Línea:</b>	Instituciones financieras del exterior clasificadas de primera categoría por una sociedad calificadora de riesgos reconocida internacionalmente.
<b>Bolsas de Valores:</b>	Son mecanismos centralizados de negociación que tienen por objeto prestar todos los servicios necesarios para la realización eficaz de transacciones con valores de manera continua y ordenada, así como efectuar actividades y servicios conexos que sean necesarios para el adecuado desarrollo del mercado de valores, previa aprobación de la Superintendencia.

<b>Bonos:</b>	Son aquellos valores de renta fija emitidos por personas jurídicas a un plazo mayor de un (1) año.
<b>Bonos de Deuda Subordinada:</b>	Son valores de renta fija cuyo pago por parte del emisor está supeditado a que se hayan satisfecho previamente las obligaciones derivadas de otras deudas preferentes y comunes de la entidad.
<b>BVRD:</b>	Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana, S. A.
<b>Calificación de Riesgo:</b>	Es la opinión técnica y especializada que emiten las sociedades calificadoras de riesgo.
<b>Sociedades Calificadoras de Riesgo:</b>	Son entidades especializadas que tienen como objeto realizar calificaciones de riesgo de sociedades y valores, y deberán obtener la autorización de inscripción en el Registro por parte de la Superintendencia.
<b>Capital de Trabajo:</b>	Se refiere a los recursos (están compuestos por los activos corrientes luego de deducidas las obligaciones a corto plazo), expresados en moneda, que una empresa utiliza para continuar con el normal desarrollo de sus actividades en el corto plazo.
<b>Capital Primario:</b>	Es aquel integrado por el capital pagado, la reserva legal exigida por las disposiciones del Código de Comercio, las utilidades no distribuibles, las reservas de naturaleza estatutarias obligatorias, las reservas voluntarias no distribuibles, y las primas de acciones.
<b>Capital Secundario:</b>	Es aquel integrado por las otras reservas patrimoniales, las provisiones por riesgo de los activos constituidas por encima de las mínimas requeridas con un tope equivalente al uno por ciento (1%) de los activos contingentes ponderados, instrumentos de deuda convertible obligatoriamente en acciones, deuda subordinada contratada a plazo mayor de cinco (5) años y los resultados netos por revaluación de activos que se determinen conforme al procedimiento establecido regulatoriamente. Según el Reglamento de Normas Prudenciales y Adecuación Patrimonial, el capital secundario no puede exceder el 50% del capital primario.
<b>CEVALDOM:</b>	CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S. A., entidad autorizada para ofrecer los servicios de depósito centralizado de valores en la República Dominicana. Está designado como Agente de Custodia, Pago y Administrador del Programa de Emisiones, para que realice los servicios de custodia, compensación y liquidación de



valores del Programa de Emisiones, así como encargado del procesamiento del pago de los intereses y el capital de los bonos. El Emisor ha designado a CEVALDOM como entidad encargada del registro y liquidación de los Bonos de Deuda Subordinada que componen el presente Programa de Emisiones.

<b>Colocación:</b>	Acto mediante el cual se pone a disposición del público valores objeto de una oferta pública ya autorizada y registrada, para su adquisición o suscripción en el mercado primario.
<b>Colocación en Firme:</b>	Es el proceso de colocación primaria, que se rige por las reglas de la compraventa, mediante el cual el (los) agente(s) de colocación suscribe(n) o adquiere(n) la totalidad de una emisión de valores de oferta pública.
<b>Contrato de Programa de Emisiones:</b>	Es el contrato suscrito entre el Emisor y el Representante de la Masa de los Obligacionistas de acuerdo a las disposiciones del artículo 56 del Reglamento de Oferta Pública, de la Ley del Mercado de Valores No. 249-17 y la Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, Ley No. 479-08, modificada por la Ley No. 31-11.
<b>Crédito Preferente:</b>	Es aquel crédito que tiene prioridad de pago sobre cualquier otro ante eventos de suspensión de pago o quiebra.
<b>Cupón:</b>	Es el pago de intereses periódicos que se realiza sobre el valor nominal de un valor de renta fija.
<b>Cupón Corrido:</b>	Es la parte del monto de suscripción del bono que corresponde a: a) el interés acumulado desde la fecha de emisión hasta la fecha valor (exclusive) o b) el interés acumulado desde el último cupón pagado hasta la fecha valor (exclusive).
<b>Denominación Unitaria o Valor Nominal:</b>	El monto mínimo en términos monetarios, susceptible de ser negociado en el mercado secundario.
<b>Depósito Centralizado de Valores:</b>	Son entidades facultadas para crear y llevar el libro contable que conforma el registro de propiedad de los valores entregados en depósito, mediante el cual se instrumenta el sistema de anotación en cuenta.
<b>Devengar:</b>	Es el derecho que adquieren los Obligacionistas de percibir un beneficio por los Bonos adquiridos.

<b>Días Calendarios:</b>	Compuesto por todos los días del año, es decir va desde el lunes a domingo (tomando en cuenta los días feriados y fines de semana).
<b>Emisión:</b>	Es el conjunto de valores negociables que proceden de un mismo emisor y que se pueden considerar homogéneos entre sí, atribuyéndole a sus tenedores un contenido similar de determinados derechos y obligaciones, que forman parte de una misma operación financiera y que responden a una unidad de propósito.
<b>Emisión desmaterializada:</b>	Hace referencia a aquella emisión cuyos valores están representados mediante anotaciones en cuenta, las cuales constituyen la representación inmaterial de los valores y otorgan la propiedad de los mismos al titular que figure inscrito en un depósito centralizado de valores.
<b>Emisor:</b>	Es la persona jurídica que se inscribe en el Registro del Mercado de Valores para realizar una oferta pública de valores, previa autorización de la Superintendencia. Para los fines de este Prospecto de Emisión, el Emisor se refiere a Banesco Banco Múltiple, S.A.
<b>Entidades off-shore:</b>	Son entidades transfronterizas constituidas en el exterior, generalmente en países que ofrecen ventajas impositivas importantes, resguardo extremo del secreto bancario o reducida regulación y que realizan principalmente operaciones de intermediación financiera entre depositantes y deudores extranjeros o no residentes respecto a su jurisdicción.
<b>Fecha de Aprobación:</b>	Se entiende como la fecha de la Resolución Aprobatoria emitida por la Superintendencia del Mercado de Valores donde se autoriza la Oferta Pública del Programa de Emisiones.
<b>Fecha de Emisión:</b>	Es la fecha en la cual los valores de una emisión o clase empiezan a generar obligaciones y derechos de contenido económicos.
<b>Fecha de Inscripción del Programa de Emisiones en el Registro del Mercado de Valores:</b>	La inscripción del Programa de Emisiones en el Registro del Mercado de Valores debe tomar lugar en el período de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación formal por parte de la Superintendencia al Emisor de la aprobación del Programa mediante documento escrito.
<b>Fecha de Suscripción del Contrato de la Colocación en Firme:</b>	Se entiende como la fecha en la que el o los Puesto(s) de Bolsa adquiriente(s) desembolsa(n) los fondos suficientes y disponibles para liquidar la emisión, adquiriendo la titularidad o propiedad de los

valores mediante el traspaso de los mismos a la(s) cuenta(s) de custodia del(de los) Puesto(s) de Bolsa.

- Fecha de Vencimiento:** Se entiende como el día en que se hará efectiva la amortización del capital de los valores del Programa de Emisiones.
- Fianza:** Es una garantía, en virtud de la cual a través de un fiador se garantiza el cumplimiento de una obligación determinada.
- Grado de Inversión:** Se refiere a una de las siguientes categorías de calificación de riesgo: (i) capacidad de pago muy fuerte: Moody's Aaa y AAA para S&P y Fitch, (ii) capacidad de pago fuerte: Moody's Aa y AA de S&P y Fitch, (iii) capacidad de pago buena: A para todas las agencias, y (iv) capacidad de pago adecuada: Baa para Moody's y BBB para S&P y Fitch.
- Hecho relevante:** Es el hecho o evento respecto de un participante del mercado y de su grupo financiero, que pudiera afectar positiva o negativamente su posición jurídica, económica o financiera, o el precio de los valores en el mercado.
- Intermediario de Valores:** Son sociedades anónimas constituidas de conformidad con la Ley de Sociedades, cuyo objeto social único es la intermediación de valores de oferta pública y las demás actividades autorizadas previstas en la Ley No. 249-17 del Mercado de Valores.
- Inversionista:** Persona Física o Jurídica que destina sus excedentes de liquidez para la inversión y adquisición de valores. Para los fines de este Prospecto, el término Inversionista se refiere a los que son destinatarios de la presente oferta pública de valores, conforme se establece en el acápite 2.2.9 del presente Prospecto de Emisión.
- Inversionistas Institucionales:** Son las entidades de intermediación financiera, sociedades de seguros y reaseguros, las administradoras de fondos de pensiones, sociedades administradoras de fondos de inversión, los intermediarios de valores, sociedades fiduciarias, sociedades titularizadoras, así como toda persona jurídica legalmente autorizada para administrar recursos de terceros, para fines de inversión principalmente a través del mercado de valores.
- Inversionistas Profesionales a quienes se dirige la oferta:** Son los inversionistas institucionales y aquellas personas jurídicas, debidamente reconocidas por la Superintendencia del Mercado de Valores, que realizan habitualmente operaciones con valores de

oferta pública o que por su profesión, experiencia, conocimiento, actividad o patrimonio, se puede presumir que poseen un alto conocimiento del mercado de valores, conforme con lo establecido en el Reglamento para los Intermediarios de Valores.

<b>Ley del Mercado de Valores:</b>	Es la Ley No. 249-17, promulgada en fecha 19 de diciembre de 2017, que deroga la Ley No. 19-00 del Mercado de Valores de la República Dominicana.
<b>Mecanismos Centralizados de Negociación:</b>	Son sistemas multilaterales y transaccionales, que mediante un conjunto determinado de reglas de admisión, cotización, actuación, transparencia y convergencia de participantes, reúnan o interconecten simultáneamente a varios compradores y vendedores, con el objeto de negociar valores de oferta pública y divulgar información al mercado sobre dichas operaciones.
<b>Mercado de Valores:</b>	Es el mercado que comprende la oferta y demanda de valores organizado en mecanismos centralizados de negociación y en el Mercado OTC, para permitir el proceso de emisión, colocación y negociación de valores de oferta pública inscritos en el Registro del Mercado de Valores, bajo la supervisión de la SIMV.
<b>Mercado OTC:</b>	Es el mercado que se desarrolla fuera de los mecanismos centralizados de negociación con valores de oferta pública de acuerdo a lo establecido en la Ley del Mercado de Valores No. 249-17.
<b>Mercado Primario de Valores:</b>	Es aquel en el que las emisiones de valores de oferta pública son colocadas por primera vez en el mercado de valores para financiar las actividades de los emisores.
<b>Mercado Secundario de Valores:</b>	Es el que comprende todas las transacciones, operaciones y negociaciones de valores de oferta pública, emitidos y colocados previamente.
<b>Monto del Programa de Emisiones:</b>	Hasta Mil Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 Centavos (DOP 1,000,000,000.00), cuyo valor se autorizó en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del Emisor celebrada en fecha 4 de mayo de 2021.
<b>Obligaciones:</b>	Las obligaciones son valores negociables que, en un mismo Programa de Emisiones, confieren los mismos derechos de crédito para igual valor nominal.

<b>Obligacionista:</b>	Propietario, portador o tenedor de títulos de crédito llamados obligaciones, tiene derecho a percibir los intereses y la amortización de la obligación suscrita conforme a lo previsto en las condiciones de emisión. En caso de liquidación de una empresa privada, los obligacionistas tienen prioridad ante los accionistas.
<b>Oferta pública:</b>	Es todo ofrecimiento, directo o indirecto, realizado por cualquier persona al público en general o a sectores o grupos específicos de éste, a través de cualquier medio de comunicación o difusión, para que suscriban, adquieran, enajenen o negocien individualmente un número indeterminado de valores.
<b>Período de Vigencia del Programa de Emisiones:</b>	Conforme lo establecido en el Reglamento de Oferta Pública, el período de vigencia para la colocación de los valores objeto del presente Programa de Emisiones comenzará a partir de su fecha de inscripción en el Registro del Mercado de Valores y culminará en la fecha de expiración que se indique en el Prospecto de Emisión, la cual, en ningún caso podrá ser superior a dos (2) años, prorrogable por un único período de un año máximo contado a partir del vencimiento mediante solicitud motivada realizada por el emisor.
<b>Precio de Colocación Primaria en Firme:</b>	Es el precio de colocación al cual el o los agente(s) de colocación suscribirá(n) los valores que conforman el presente programa de emisiones, convenido en el contrato de suscripción entre el(los) agente(s) y el emisor.
<b>Programa de Emisiones:</b>	Plan de colocar en el mercado primario una o múltiples emisiones de valores de un mismo emisor, dentro de un período de tiempo y hasta un monto o rango orientativo determinado.
<b>Prospecto de Emisión:</b>	Es un documento escrito de carácter público que contiene las características concretas de los valores que se ofrecen y, en general, los datos e información relevante respecto del emisor y de los intervinientes del proceso de oferta pública.
<b>Redención Anticipada</b>	Es la opción del Emisor a repagar los Bonos previo al vencimiento de los mismos. El presente Programa de Emisiones no contempla la opción de redención anticipada.
<b>Representante de la Masa de Obligacionistas:</b>	Mandatario designado en el Contrato del Programa de Emisiones o por la asamblea general de obligacionistas, o en su defecto, por decisión judicial, que deberá ser una persona con domicilio en el territorio nacional, pudiendo ser sociedades y/o asociaciones que tengan su domicilio en la República Dominicana. Tendrá facultad de

realizar, en nombre de la masa de obligacionistas, todos los actos de gestión para la defensa de los intereses comunes de los obligacionistas, salvo restricción decidida por la asamblea general de obligacionistas.

**Superintendencia del Mercado de Valores:**

Es un organismo autónomo y descentralizado del Estado, investido con personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa, financiera y técnica, con capacidad para demandar y ser demandado. El patrimonio de la Superintendencia es inembargable. Su domicilio estará en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, pudiendo establecer oficinas en otros lugares del territorio nacional. La Superintendencia tendrá por objeto promover un mercado de valores ordenado, eficiente y transparente, proteger a los inversionistas, velar por el cumplimiento de esta ley y mitigar el riesgo sistémico, mediante la regulación y la fiscalización de las personas físicas y jurídicas que operan en el mercado de valores.

**Tasa de Interés:**

Valor porcentual anual fijo y/o variable a ser determinado por el Emisor en los Avisos de Colocación Primaria correspondientes a cada Emisión.

**Tasa de Interés Pasiva Promedio Ponderada (TIPPP):**

Es la tasa de interés pasiva promedio ponderada de la Banca Múltiple (nominal en % anual) para certificados financieros y/o depósitos a plazo, publicada por el Banco Central de la República Dominicana.

**Tasa de Referencia:**

Es la tasa utilizada como base para determinar la tasa de interés que será devengada por una Emisión en un período determinado, en caso de interés variable. Para estos fines se utilizará la TIPPP.

**Valor de Mercado:**

Precio al que se compra o vende una obligación o valor en el mercado. Es el valor obtenido de transacciones en las bolsas de valores para efectos de valorización de la cartera de instrumentos transferibles en el mercado.

**Valores de Renta Fija:**

Son valores representativos de deuda procedentes del pasivo del emisor, cuyo rendimiento no depende de sus resultados financieros, por lo que le representan una obligación de restituir el capital invertido más un rendimiento predeterminado, en los términos y condiciones señalados en el respectivo valor.

## **1. PERSONAS RESPONSABLES DE LA ELABORACIÓN Y CONTENIDO DEL PROSPECTO DE EMISIÓN**

### ***1.1 A nivel interno del Emisor***

Banesco entrega el presente Prospecto con la finalidad de facilitar al potencial inversionista informaciones que puedan ser de utilidad en su decisión de inversión en los valores relacionados con el presente Programa de Emisiones.

Mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, de fecha cuatro (4) de mayo de 2021, el señor Dimitri Maleev, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-1793127-9, en su calidad de Gerente General, quedó designado como Representante del Programa de Emisiones de Valores y Responsable del Contenido del Prospecto de Emisión, siendo así la persona sobre quien recaerá la responsabilidad sobre la información presentada y que actuará ante la Superintendencia del Mercado de Valores para la oferta pública.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley No. 249-17, el señor Dimitri Maleev, como responsable del contenido del Prospecto de Emisión ha realizado la siguiente Declaración Jurada:

***ÚNICO:** Se hace responsable del contenido del o de los Prospectos de Emisión y toda la documentación presentada relativa al Programa de Emisiones para su autorización y durante el tiempo que los valores estén en circulación en el Mercado de Valores, haciendo constar expresamente que, a su mejor conocimiento, toda la información contenida en dichos documentos es fidedigna, real, completa y que no se ha omitido en los mismos ningún dato relevante o hecho que por su naturaleza sea susceptible de alterar su alcance y, en consecuencia, afectar la decisión de potenciales inversionistas.. La presente declaración es realizada por el infrascrito en pleno conocimiento de la responsabilidad administrativa, civil y penal en que incurriría ante las personas afectadas, en caso de que las informaciones contenidas en los referidos Prospectos de Emisión y la documentación presentada resultasen falsas, incluyendo, pero no limitado a, las sanciones previstas por el Código Penal Dominicano que castigan el perjurio.*

La Declaración Jurada del Responsable del Contenido del Prospecto se encuentra disponible en el Registro del Mercado de Valores.

### ***1.2 Miembros del Consejo de Administración y el comisario de cuentas***

De conformidad con lo dispuesto en la Ley No. 249-17, los miembros del Consejo de Administración y el comisario de cuentas del Emisor han realizado la siguiente Declaración Jurada:

**ÚNICO:** *Que, a su mejor conocimiento y en materia de su competencia, toda la información contenida en el o los Prospectos de Emisión y toda la documentación presentada relativa al Programa de Emisiones para su autorización y durante el tiempo que los valores estén en circulación en el Mercado de Valores es fidedigna, real, completa y que no se ha omitido en los mismos ningún dato relevante o hecho que por su naturaleza sea susceptible de alterar su alcance y, en consecuencia, afectar la decisión de potenciales inversionistas. La presente declaración es realizada por los infrascritos en pleno conocimiento de la responsabilidad administrativa, civil y penal en que incurrirían ante las personas afectadas, en caso de que las informaciones contenidas en los referidos Prospectos de Emisión y la documentación presentada resultasen falsas, incluyendo, pero no limitado a, las sanciones previstas por el Código Penal Dominicano que castigan el perjurio.*

La Declaración Jurada de Responsabilidad de Información de los Miembros del Consejo de Administración y Comisario de Cuentas se encuentra disponible en el Registro del Mercado de Valores.

### ***1.3 El garante de los valores en relación con la información que deberá elaborar***

No aplica.

### ***1.4 Agente estructurador de la Oferta Pública***

Para fines de asesoría, estructuración y elaboración del presente Prospecto de Emisión, se ha utilizado a PARVAL Puesto de Bolsa, cuyas generales se presentan a continuación:



#### **Parallax Valores Puesto de Bolsa, S.A. (PARVAL)**

Directora General: Ninoska Francina Marte Abreu de Tiburcio  
 Prol. Av. 27 de Febrero No.1762, Edif. Grupo Rizek, Alameda,  
 Santo Domingo Oeste, Provincia Sto. Dgo., Rep. Dom.  
 Tel.: (809) 560-0909 Fax: (809) 560-6969 [www.parval.com.do](http://www.parval.com.do)  
 Registro Nacional del Contribuyente No. 1-01-56714-7  
 Miembro de la BVRD Registrado con el No. PB-02  
 Registrado ante la SIMV bajo el No. SVPB-001

Los principales funcionarios de PARVAL son la Sra. Ninoska Francina Marte de Tiburcio – Presidente y Directora General; el Sr. Pedro Vázquez – Director de Tesorería; la Sra. Yesenia Lajara – Directora de Operaciones; la Sra. Patricia Rímoli Suncar – Contralor, Directora de Finanzas y Contraloría; la Sra. Nathasha Jesmín Paulino – Directora de Negocios; el Sr. William Lizarazo – Director de Riesgos; la Sra. Laura Rebeca Luciano – Gerente Legal y Regulatorio, la Sra. Paola Subero – Gerente de Estructuración y Proyectos, el Sr. Luis Martínez – Gerente de Tecnología de



Información, la Sra. Nabila Rizek Acebal – Gerente de Mercadeo y la Sra. Nicole Gual Guerrero – Gerente de Talento y Gestión Humana.

De conformidad con los requerimientos de la Reglamentación aplicable, PARVAL, Agente Estructurador y Colocador del Programa de Emisiones, ha realizado la siguiente Declaración Jurada:

*ÚNICO: Que es administrativa, penal y civilmente responsable por cualquier falsedad u omisión en la estructuración del PROGRAMA DE EMISIONES para su autorización y durante el tiempo que los valores estén en circulación en el Mercado de Valores, cuando haya cometido dolo o negligencia en sus labores de estructuración, respecto de las labores realizadas en el ejercicio de sus competencias, entendiéndose que no será responsable de la autenticidad, veracidad y exactitud de la información provista por el emisor.*

La Declaración Jurada del Agente Estructurador se encuentra disponible en el Registro del Mercado de Valores.

#### ***1.5 Otros expertos o terceros***

No se han utilizado los servicios de otros expertos o terceros.

## **2. INFORMACIÓN SOBRE LOS VALORES OBJETO DE LA OFERTA PÚBLICA**

### ***2.1 Acuerdos societarios relacionados con la aprobación de la oferta pública***

Mediante la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del Emisor, celebrada en fecha cuatro (4) de mayo del año 2021, se aprobó en su Segunda Resolución la oferta pública del Programa de Emisiones de Bonos de Deuda Subordinada por un monto total de hasta Mil Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$1,000,000,000.00).

### ***2.2 Características Generales de los Valores***

#### **2.2.1 Tipo de valores de renta fija**

Bonos de Deuda Subordinada.

#### **2.2.2 Monto total de la emisión objeto de oferta pública**

Hasta Mil Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 Centavos (DOP 1,000,000,000.00).

#### **2.2.3 Valor nominal de los valores**

Los valores tendrán una denominación unitaria o valor nominal de Cien Pesos Dominicanos con 00/100 Centavos (DOP 100.00).

#### **2.2.4 Cantidad de valores**

Diez millones (10,000,000) de Bonos de Deuda Subordinada.

#### **2.2.5 Moneda de la emisión objeto de la oferta pública**

El Programa de Emisiones estará en pesos dominicanos (DOP).

#### **2.2.6 Monto mínimo de inversión**

El monto mínimo de inversión en el Mercado Primario será de Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (DOP 1,000.00).

#### **2.2.7 Precio de colocación primaria de los valores**

El Precio de Colocación Primaria “En Firme” de los Bonos podrá ser a la par, con prima o con descuento, a determinarse en los Avisos de Colocación Primaria correspondientes a cada Emisión.

El Aviso de Colocación Primaria de cada Emisión establecerá el Precio de Colocación Primaria o precio al cual los agentes colocadores suscribirán todos los valores que conforman la Emisión.

A partir del inicio del mercado secundario, el precio de los valores será determinado libremente, de acuerdo a las negociaciones en el mercado secundario en los mecanismos centralizados de negociación y Mercado OTC autorizados por la SIMV.

### **2.2.8 Plazo de vencimiento de los valores**

Los Bonos de Deuda Subordinada tendrán un vencimiento de hasta diez (10) años, pero no igual o menor a cinco (5) años, que serán contados a partir de la fecha de emisión de cada emisión. El vencimiento será informado al mercado en los Avisos de Colocación Primaria correspondientes a cada Emisión.

### **2.2.9 Potenciales inversionistas a los que se dirige la oferta pública**

El presente Programa de Emisiones está dirigido en el mercado secundario a personas jurídicas nacionales o extranjeras, que sean inversionistas profesionales de acuerdo a la definición del numeral 22 del Art. 3 de la Ley No. 249-17 del Mercado de Valores, así como lo establecido en el artículo 62 del Reglamento para los Intermediarios de Valores (R-CNMV-2019-21-MV) y la Circular C-SIMV-2020-22-MV, excluyendo personas físicas. Los bonos no podrán ser adquiridos por entidades de intermediación financiera locales o entidades off-shore, a menos que estas últimas sean propiedad de un banco internacional de primera línea. Los inversionistas deben contar con su propia capacidad de evaluar los riesgos asociados con este tipo de inversión, algunos de los cuales se describen en distintas partes de este Prospecto.

### **2.3 Interés de los Valores**

Los Bonos de Deuda Subordinada del presente Programa de Emisiones devengarán una Tasa de Interés Anual Fija o Variable en pesos dominicanos dependiendo la Emisión de que trate.

La tasa de interés de cada Emisión será determinada en el Aviso de Colocación Primaria de cada Emisión. La misma se mantendrá inalterada hasta la fecha de vencimiento, cuando la tasa de interés sea fija, o hasta la fecha de la próxima revisión de tasa de la Emisión correspondiente, cuando la tasa de interés sea variable.

**Los intereses se pagarán con una periodicidad trimestral o semestral**, según se determine en los Avisos de Colocación Primaria correspondientes a cada Emisión. Dichos trimestres o semestres se contarán partir de la Fecha de Emisión de cada Emisión. En caso que el día de pago no exista en el respectivo mes de vencimiento, se tomará como tal el último día calendario del mes correspondiente a dicho pago. Cuando el período de pago venza en día no hábil, los intereses causados se calcularán hasta dicha fecha sin perjuicio de que su pago se realice el día laborable inmediatamente posterior, esto sin afectar la forma de cálculo de los intereses.

El pago de los intereses se realizará a través de CEVALDOM mediante crédito a cuenta. CEVALDOM efectuará los pagos a favor de los Obligacionistas que aparezcan inscritos en sus registros como titulares de los Bonos de Deuda Subordinada, al cierre

de la jornada de operaciones del día anterior a la fecha de pago programada para cada Emisión del Programa de Emisiones.

Los intereses se calcularán desde el día de inicio del período trimestral o semestral, según sea el caso, y hasta el día inmediatamente anterior a la fecha de pago del período correspondiente empleando la siguiente convención:

- Actual/365: Corresponde a los días naturales con los que cuenta el año. Actual considera los años bisiestos de 366 días.

El primer período para el pago de intereses iniciará desde e incluyendo la Fecha de Emisión de cada Emisión hasta el día inmediatamente anterior a la fecha de pago del período correspondiente. Los demás períodos iniciarán a partir de la fecha del último pago de intereses hasta el día inmediatamente anterior a la fecha de pago del período correspondiente.

La Periodicidad de Pago de los Intereses será determinada en los Avisos de Colocación Primaria correspondientes a cada Emisión.

Para el cálculo de los intereses se tomará la tasa nominal anual determinada para cada Emisión.

**En caso de que la Tasa de Interés sea Fija:**

Para el cálculo de los intereses se tomará la tasa nominal anual determinada para cada Emisión en el Aviso de Colocación Primaria correspondiente.

Ti nominal anual = Tasa de Interés Fija

La tasa fija se aplicará al monto de capital vigente durante el período de intereses a pagar.

Intereses = Capital x (Ti nominal anual / 365) x días corrientes.

Capital = Es la cantidad de valor nominal de los Bonos.

Días corrientes = Representa el número de días transcurridos desde la Fecha de Emisión (inclusive) de cada Emisión hasta el día inmediatamente anterior a la fecha de pago del período correspondiente. A partir del segundo pago de intereses los días corrientes se contarán a partir de la fecha del último pago de intereses (inclusive) hasta el día inmediatamente anterior a la fecha de pago del período correspondiente.

La Tasa de Interés Fija determinada por el Emisor, en las emisiones que aplique, se mantendrá inalterada hasta la fecha de vencimiento de los Bonos de dichas Emisiones.

**En caso de que la Tasa de Interés sea Variable:**

Para el cálculo de los intereses se tomará la Tasa de Referencia fijada trimestral o semestralmente, según se estipule en el Aviso de Colocación Primaria correspondiente.

Ti nominal anual = Tasa de Referencia + Margen Fijo

El margen fijo será determinado en el Aviso de Colocación Primaria correspondiente.

La tasa así obtenida se aplicará al monto de capital vigente durante el período de intereses a pagar.

Intereses = Capital x (Ti nominal anual / 365) x días corrientes

Capital = Es la cantidad de valor nominal de los Bonos.

Días Corrientes = Representa el número de días transcurridos desde la Fecha de Emisión (inclusive) de cada Emisión hasta el día inmediatamente anterior a la fecha de pago del período correspondiente. A partir del segundo pago de intereses los días corrientes se contarán a partir de la fecha del último pago de intereses (inclusive) hasta el día inmediatamente anterior a la fecha de pago del período correspondiente.

### **2.3.1 Referencia en la que se origina la tasa de interés variable**

La Tasa de Interés Variable en pesos dominicanos se determinará por la Tasa de Referencia, más el Margen Fijo Aplicable, según se establezca en los Avisos de Colocación Primaria correspondientes a cada Emisión.

### **2.3.2 Periodicidad y forma en que se actualizará la tasa de interés variable**

La Tasa de Interés Variable en Pesos Dominicanos se revisará trimestral o semestralmente, a partir de la fecha de emisión de cada Emisión, según se establezca en los Aviso de Colocación Primaria correspondientes a cada Emisión.

La Tasa de Interés resultante de una revisión de las tasas se aplicará desde el día del inicio del trimestre o semestre hasta el día inmediatamente anterior a la fecha de pago del período correspondiente. Para dicha revisión se tomará la Tasa de Referencia que será la Tasa de Interés Nominal Pasiva Promedio Ponderada para Certificados Financieros y/o Depósitos a Plazos de los Bancos Múltiples (TIPPP) del mes calendario anterior a la Fecha de Revisión de la Tasa catalogada como “No Preliminar” disponible, publicada por el Banco Central de la República Dominicana (BCRD) en su página web [www.bancentral.gov.do](http://www.bancentral.gov.do)

En caso de que el día correspondiente a la fecha de revisión no exista o corresponda a sábado, domingo o día feriado en el respectivo trimestre o semestre de revisión de tasa, dicha revisión se hará el día hábil siguiente, por tanto no afectará el cálculo de los intereses ni el período de aplicación ya que se tomará como Tasa de Referencia la

TIPPP disponible del mes calendario anterior a la Fecha de Revisión de la Tasa, correspondiente a dicha revisión.

En caso de que el período de revisión de la Tasa de Interés sea mayor al período de pago de interés (ejemplo: revisión semestral y pagos trimestrales), la Tasa de Interés resultante de dicha revisión de tasas se aplicará para el cálculo de los intereses de los períodos que concurren antes de la próxima revisión de tasas. No habrá revisiones trimestrales para pagos semestrales.

En el evento de que el BCRD no publique la TIPPP definitiva (“No preliminar”) a la fecha correspondiente a la revisión de la Tasa de Interés Variable, se tomará la TIPPP publicada en condición “No Preliminar” correspondiente al mes calendario anterior más reciente disponible en dicha página web.

Sólo en el caso de que el BCRD determine no publicar o eliminar los reportes de la TIPPP durante el período de revisión de la Tasa de Referencia, el Emisor solicitará al menos con cinco (5) días previos a la fecha de revisión de la Tasa de Referencia una certificación escrita de la Tasa de Interés Nominal Pasiva (Nominal en % anual) para la apertura de Certificados a un plazo de tres (3) meses, a Banesco Banco Múltiple, S.A. y otros cuatro (4) bancos múltiples de la República Dominicana seleccionados por el Emisor, usando como criterio el mayor total de activos. A estas cinco tasas se les calculará su promedio simple para determinar la Tasa de Referencia para la revisión del Interés de los Bonos correspondiente al período. El cálculo para obtener dicha Tasa de Referencia será comunicado como Hecho Relevante a la SIMV y a la BVRD, y de igual modo informará al Representante de la Masa de Obligacionistas y a CEVALDOM.

La revisión de la Tasa de Interés y la Tasa de Referencia a utilizar será informada a la SIMV y a la BVRD como Hecho Relevante, previo a su difusión por cualquier medio. Dicho Hecho Relevante será depositado junto con la copia de la Tasa de Referencia, debidamente sellada por el Emisor, como evidencia de la información utilizada para el cálculo correspondiente. Posteriormente, el Emisor informará por medio de una comunicación escrita al Representante de la Masa de Obligacionistas el cambio de Tasa de Interés Variable. Por último, dicho Hecho Relevante será publicado en la página web del Emisor. De igual manera será notificado a CEVALDOM, a fin de actualizar la información de la Emisión en los registros de dicha entidad. Con dicha tasa de interés se devengarán los intereses.

La tasa de Referencia determinada será la Tasa de Referencia definitiva para el período correspondiente. Esta tasa de Referencia publicada como Hecho Relevante, no podrá ser modificada por el Emisor bajo ninguna circunstancia, hasta la próxima fecha de revisión de tasa.

A manera de ejemplo ver el siguiente caso:

**Revisión de Tasa:** Semestralmente

**Fecha de Revisión:** Los días 15 de cada semestre

**Fecha de Inicio de la Colocación:** 15 de junio 2020

**Periodicidad de Pago:** Trimestral

**Tasa de interés de los Bonos en la fecha de inicio de la colocación:** TIPPP (5.12%)  
+ Margen (2.00%) = 7.12%

	<b>TIPPP No Preliminar publicada por el BCRD</b>
Mayo	5.12%
Junio	5.03%
Julio	5.03%
Agosto	4.47%
Septiembre	3.58%
Octubre	2.94%
Noviembre	3.27%

La primera revisión de tasa se realizaría el 15 de diciembre (6 meses después de la fecha de inicio de colocación), mientras que los inversionistas recibirán pagos de intereses el 15 de septiembre (correspondiente al trimestre finalizado el 14 de septiembre) y el 15 de diciembre (correspondiente al trimestre finalizado el 14 de diciembre). Para estos dos primeros períodos de pago de intereses se utilizará como tasa de interés el 7.12%.

La tasa de interés correspondiente al siguiente semestre (revisión desde el 15 de diciembre hasta el 14 de junio) será TIPPP del mes anterior al semestre vencido (3.27%) + Margen (2.00%) = 5.27%. Dicha tasa será revisada de forma semestral, para los períodos subsiguientes y hasta la fecha de vencimiento de la Emisión correspondiente.

### **2.3.3 Publicación**

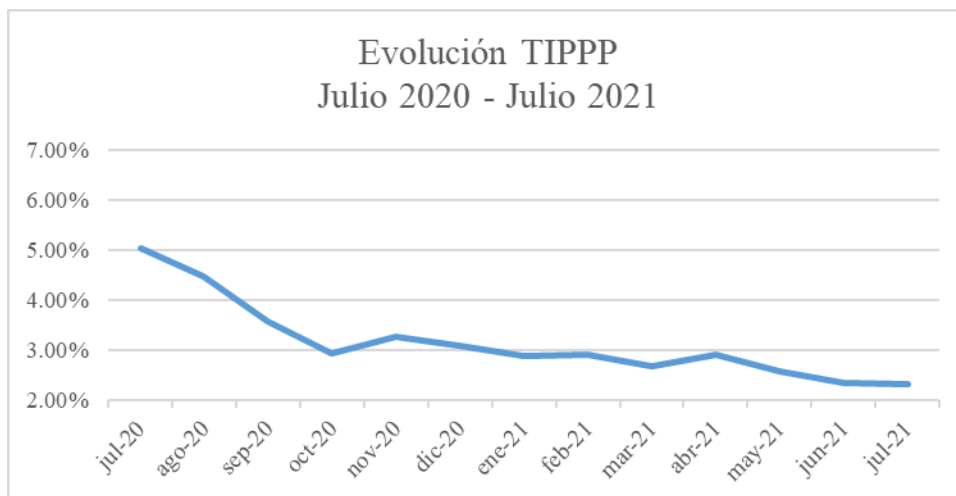
La Tasa de Interés Anual de cada Emisión se especificará en los Avisos de Colocación Primaria correspondientes a cada Emisión.

De igual modo, los Hechos Relevantes del Emisor son publicados en la página web del mismo ([www.banesco.com.do](http://www.banesco.com.do)), la página la página web de la SIMV ([www.simv.gob.do](http://www.simv.gob.do)) y la página web de la BVRD ([www.bvrd.com.do](http://www.bvrd.com.do)).

**2.3.4 Evolución que ha experimentado la referencia del indicador para la tasa de interés variable durante los últimos doce (12) meses**

A continuación presentamos una gráfica que muestra la evolución de la Tasa de Referencia TIPPP de los últimos 12 meses, según datos obtenidos en la página web del BCRD:

jul-20	5.03%
ago-20	4.47%
sep-20	3.58%
oct-20	2.94%
nov-20	3.27%
dic-20	3.10%
ene-21	2.88%
feb-21	2.92%
mar-21	2.70%
abr-21	2.91%
may-21	2.57%
jun-21	2.34%
jul-21	2.33%



Como se puede apreciar en la gráfica, la tasa de referencia TIPPP se ha reducido significativamente en los últimos meses, esto como resultado de las distintas medidas de política monetaria expansiva que han sido aplicadas por el Banco Central de la República Dominicana, entre las que cabe resaltar la reducción de la tasa de interés de política monetaria en los meses de marzo y agosto de 2020, pasando primero de 4.50% a 3.50% anual y luego de 3.50% a 3.00% anual, respectivamente.



### **2.3.5 Efectos derivados de un posible incumplimiento del emisor del pago de intereses**

Con independencia de las actuaciones que puedan ejercer los inversionistas, ya sea individualmente o bien a través del Representante de la Masa de Obligacionistas, en el evento de que el Emisor no realizare los pagos de intereses en la fecha de pago programada, los Bonos devengarán intereses por mora de un uno por ciento anual (1%) sobre el monto adeudado de intereses, calculado por el período efectivo de la mora. El interés moratorio empezará a devengarse a partir del día inmediatamente posterior a la fecha de pago de intereses y hasta la fecha efectiva (inclusive) en que el Emisor realiza dicho pago.

**No habrá lugar a pago adicional por atraso en el pago de intereses, salvo que la mora sea causada por situaciones originadas por el Emisor..**

A manera de ejemplo ver el siguiente caso de cálculo de mora sobre intereses:

Valor de la Mora = Monto del Cupón\*(Tasa Anual de la Mora/365)\*Días de la Mora

<b>Valor Nominal de la Inversión</b>	DOP 10,000.00
<b>Fecha de Emisión</b>	22/12/2020
<b>Tasa de Interés</b>	9.50%
<b>Periodicidad de Pago</b>	Trimestral
<b>Fecha primer cupón (sin mora)</b>	22/03/2021
<b>Fecha Efectiva de pago para el primer cupón</b>	31/03/2021
<b>Días de Mora</b>	9
<b>Tasa Anual de Mora</b>	1%
<b>Valor de la Mora</b>	DOP 0.06
<b>Monto del cupón</b>	DOP 234.25
<b>Monto del cupón más la mora (DOP)</b>	DOP 234.31

Asumiendo un monto de inversión de RD\$10,000.00, a una tasa de interés de 9.50%, con periodicidad de pago trimestral, si el Emisor presenta un retraso de 9 días en el pago de cupón, el inversionista recibirá un monto de DOP 0.06 por concepto de mora más el cupón de intereses correspondiente.

## ***2.4 Amortización del Capital de los Valores***

### **2.4.1 Forma de amortización de capital a pagar en cada período**

El monto total del capital representado en los Bonos de Deuda Subordinada será amortizado en su totalidad en la fecha de vencimiento de cada Emisión, a través del Agente de Pago, CEVALDOM, mediante crédito a cuenta o transferencia contable en la cuenta que designe el inversionista. En caso de que la fecha de pago coincida con

día sábado, domingo o feriado, la misma se trasladará al día laborable inmediatamente posterior. Este traspaso de fecha no afectará el cálculo del capital a amortizar. De igual manera, en el caso que el día de la fecha de pago del capital no exista en el respectivo mes de vencimiento, se tomará como tal el último día calendario del mes correspondiente a dicho pago. El procedimiento para dicho pago estará establecido en el Contrato suscrito entre el Emisor y CEVALDOM. **No habrá lugar a pago adicional por atraso en el pago del capital, salvo que la mora sea causada por situaciones originadas por el Emisor.**

#### **2.4.2 Efectos derivados de un posible incumplimiento del emisor del pago del principal**

En caso de que el Emisor no cumpla con el pago del capital en la fecha de vencimiento de cada Emisión del presente Programa de Emisiones, el Representante de la Masa de Obligacionistas está en la facultad de proceder a realizar todos los actos de gestión para la defensa de los intereses comunes de los obligacionistas según la legislación vigente.

##### **2.4.2.1 Mora aplicable en caso de incumplimiento**

En el evento de que el Emisor no realice los pagos de capital correspondientes en el momento indicado, los Bonos de Deuda Subordinada devengarán intereses por mora de un uno por ciento anual (1%) sobre el monto adeudado del capital, calculado por el período efectivo de la mora. Dicha mora empezará a calcularse a partir del día inmediatamente posterior a la fecha de pago de capital y hasta la fecha efectiva (inclusive) en que se realiza dicho pago.

Dichas fechas de vencimiento se determinarán en los Avisos de Colocación Primaria correspondientes a cada Emisión.

A manera de ejemplo ver el siguiente caso de cálculo de mora sobre pago de capital:

Valor de la Mora = Valor Nominal\*(Tasa Anual de la Mora/365)\*Días de la Mora

<b>Valor Nominal de la Inversión</b>	DOP 10,000.00
<b>Fecha de Emisión</b>	22/12/2020
<b>Fecha de vencimiento de la Emisión</b>	22/12/2025
<b>Fecha Efectiva del pago del capital</b>	30/12/2025
<b>Días de mora</b>	8
<b>Tasa Anual de Mora</b>	1%
<b>Valor de la Mora</b>	DOP 2.19
<b>Monto a pagar del capital más la mora (DOP)</b>	DOP 10,002.19

Asumiendo un monto de inversión de DOP 10,000.00, si el Emisor presenta un retraso de 8 días en el pago de capital, el inversionista recibirá un monto de DOP 2.19 por concepto de mora más el valor nominal de la inversión.

En el contrato suscrito entre las partes y el Reglamento General del Depósito Centralizado de Valores (CEVALDOM) se estipulan las informaciones que el Emisor tiene derecho a recibir por parte de CEVALDOM y sus responsabilidades.

#### **2.4.2.2 Los supuestos que dan origen a una amortización anticipada o cancelación total o parcial de la emisión.**

El Emisor no podrá redimir o recomprar de forma anticipada los Bonos de Deuda Subordinada del presente Programa de Emisiones, de conformidad con lo establecido en el literal “d” del artículo 10 del Reglamento sobre Normas Prudenciales de Adecuación Patrimonial, aprobado mediante la Tercera Resolución de fecha 30 de marzo de 2004 de la Junta Monetaria. Conforme lo indicado en dicho Reglamento de Normas Prudenciales de Adecuación Patrimonial, la presente Emisión de Deuda Subordinada debe estar disponible para absorber pérdidas en caso de disolución o liquidación del Emisor.

### ***2.5 Uso de Fondos***

De acuerdo a la Segunda Resolución adoptada por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 4 de mayo del año 2021, la totalidad de los recursos obtenidos a través del presente Programa de Emisiones podrán ser destinados para capital de trabajo, afectando las cuentas de fondos disponibles, inversiones y cartera de créditos, en los segmentos estratégicos de la entidad, destacándose la cartera comercial, consumo e hipotecaria; quedando excluida la adquisición de activos, así como el uso de estos fondos para repartición de dividendos.

Estos recursos serán integrados como parte del capital secundario del Emisor, dentro de los límites permitidos por la Ley Monetaria y Financiera y sus Reglamentos.

Todos las comisiones y gastos del Programa de Emisiones serán asumidos en su totalidad por el Emisor.

En los Avisos de Colocación Primaria correspondientes a cada Emisión del presente Programa de Emisiones se definirá el uso específico de los fondos en función de lo establecido en el presente acápite.

Las obligaciones que se generen a partir del presente Programa de Emisiones serán asumidas por la generación de ingresos financieros.

### **2.5.1 Uso de los fondos para adquisición de activos**

El Emisor no contempla el uso de los fondos provenientes de este Programa de Emisiones para adquisición de activos fijos.

### **2.5.2 Uso de los fondos para adquisición de establecimientos comerciales o sociedades**

El Emisor no contempla la adquisición de nuevos establecimientos comerciales o sociedades.

### **2.5.3 Uso de los fondos para financiamiento del capital de trabajo**

El uso de los fondos como financiamiento del capital de trabajo se evidenciará con el fondeo a largo plazo, una vez se haya colocado la emisión para crecimiento de la cartera de crédito acorde a lo proyectado por el Emisor.

### **2.5.4 Uso de los fondos para amortización de deuda**

El Emisor no contempla utilizar los fondos provenientes de esta Emisión para amortizar deudas.

### **2.5.5 Si los fondos estimados no fueran suficientes para cubrir todos los propósitos proyectados o en caso de que no se obtenga la totalidad de los fondos a colocar**

El Emisor continuará creciendo la cartera de clientes y de productos pasivos que permitan el fondeo para financiar el crecimiento de los activos productivos según el plan de negocios establecido y descrito.

## ***2.6 Garantías***

El Programa de Emisiones de Bonos de Deuda Subordinada no cuenta con garantía colateral alguna, por el contrario, su pago de principal e intereses por parte del Emisor está supeditado a que se hayan satisfecho previamente las obligaciones derivadas de otras deudas.

Los Bonos de Deuda Subordinada no se consideran como depósitos, por tanto, sus obligacionistas no tendrán derecho a la garantía establecida en el Artículo 64, literal c) de la Ley Monetaria y Financiera.

## ***2.7 Calificación de Riesgo***

### **2.7.1 Sociedad calificadora de riesgo**

La sociedad calificadora de riesgo del Emisor y del Programa de Emisiones es Fitch República Dominicana, S.R.L. Sociedad Calificadora de Riesgos, cuyas generales se detallan a continuación:

**Fitch República Dominicana, S.R.L. Sociedad Calificadora de Riesgos**

Av. Gustavo Mejía Ricart esq. Av. Abraham Lincoln

Torre Piantini, Piso 6, Piantini

Santo Domingo, República Dominicana

Tel.: (809) 473-4500 Fax: (809) 689-2936 [www.fitchca.com](http://www.fitchca.com)

Registro Nacional del Contribuyente No. 1-30-26430-9

Registrado ante la SIMV bajo el número SVCR-001

La calificación otorgada por Fitch República Dominicana, S.R.L. Sociedad Calificadora de Riesgos es una calificación nacional, es decir, representa una medida del riesgo relativo dentro del territorio dominicano. La calificación de riesgo utiliza una nomenclatura definida por la escala de riesgo según sea el caso. Para la calificación de instrumentos de deuda objeto de Oferta Pública, las sociedades calificadoras de riesgo deben estar inscritas en el Registro del Mercado de Valores.

**2.7.2 Calificación del riesgo asignada a los valores**

El Emisor y el Programa de Emisiones fueron calificados **A+ (dom) & A (dom)**, respectivamente, por Fitch República Dominicana, S.R.L. Sociedad Calificadora de Riesgos.

Dentro de la nomenclatura utilizada por Fitch República Dominicana, S.R.L. Sociedad Calificadora de Riesgos, las Calificaciones Nacionales 'A' denotan expectativas de bajo riesgo de incumplimiento en relación a otros emisores u obligaciones en el mismo país. Sin embargo, cambios en las circunstancias o condiciones económicas pueden afectar la capacidad de pago oportuno en mayor grado que lo haría en el caso de los compromisos financieros dentro de una categoría de calificación superior.

Los modificadores "+" o "-" pueden ser añadidos a una calificación para denotar la posición relativa dentro de una categoría de calificación en particular. Estos sufijos no se añaden a la categoría 'AAA', o a categorías inferiores a 'CCC'.

**2.7.3 Fecha de calificación. Resumen del informe de los calificadores**

<b>Sociedad Calificadora de Riesgo</b>	<b>Calificación al Emisor (Junio 2021)</b>
Fitch República Dominicana, S.R.L. Sociedad Calificadora de Riesgos	Escala Nacional, Largo Plazo A+ (dom)
	Perspectivas Estables
	<b>Calificación al Nuevo Instrumento (Junio 2021)</b>
	Bonos Subordinados A (dom)

**Estas informaciones han sido tomadas textualmente del Informe de Calificación de Riesgo realizado por Fitch República Dominicana, S.R.L. Sociedad Calificadora de Riesgos, a Banesco Banco Múltiple, S.A. y al Programa de Emisiones, de fecha 9 de junio de 2021:**

### **Factores Clave de Calificación**

**Reorganización de Empresas de Banesco Internacional:** En 2021, Banesco Internacional culminó exitosamente la reorganización de sus empresas. Ello incluyó un cambio en la tenencia directa de las acciones de Banesco Banco Múltiple S.A. (Banesco BM) al pasar de ser subsidiaria de Banesco Panamá (Banesco) en 99.99% a subsidiaria directa de Banesco Holding Financiero S.L.U., también en 99.99%, al cual reporta ahora directamente. Lo anterior afectó únicamente la tenencia directa de las acciones de Banesco BM, ya que las sinergias, el rol en el grupo y la importancia estratégica del banco dominicano no cambiaron. Asimismo, permanece la posibilidad de recibir soporte de Banesco.

**Soporte de Empresa Hermana:** Las calificaciones de Banesco BM se basan en el apoyo estratégico, operativo y financiero provisto por su empresa hermana, Banesco. Fitch Ratings considera que la propensión de Banesco para apoyar a Banesco BM continúa siendo fuerte después de la reorganización, dadas las sinergias y la identificación comercial clara de Banesco BM con su empresa hermana. Asimismo, la agencia incorpora en su análisis de habilidad de soporte el hecho de que no existen restricciones regulatorias que restrinjan el apoyo de Banesco hacia Banesco BM.

**Sinergias Fuertes con Banesco:** Banesco BM cuenta con diversas sinergias operativas y administrativas con Banesco, en adición a la marca compartida y la estructura de gobierno corporativo. Adicionalmente, el mercado dominicano es considerado estratégico para Banesco Internacional y contribuye con la estrategia de presencia en Latinoamérica de Banesco Internacional, dado que el país se mantiene como uno de los de mayor crecimiento en la región.

**Riesgo Reputacional Elevado para Banesco:** Dado que el banco lleva el nombre de la matriz y el grupo tiene presencia e importancia en República Dominicana, la asociación con Banesco es elevada. Lo anterior hace que un posible incumplimiento de Banesco BM tenga implicaciones reputacionales negativas para todas las entidades de Banesco Internacional, incluyendo a su empresa hermana, Banesco.

**Presiones en la Calidad de Cartera:** La calidad de cartera de Banesco BM mejoró al cierre del 2020 a 1.9% desde 2.8% del 2019, producto de mejoras en el área de cobranzas y en los procesos de otorgamiento de préstamos. No obstante, en el primer trimestre del 2021 se observó un aumento en el indicador de cartera vencida del banco, producto del deterioro natural de los préstamos en los meses posteriores a la finalización de los alivios otorgados a los clientes. Fitch observará la maduración de la cartera reestructurada (1.5% del total de la cartera) y no descarta que la morosidad pueda continuar evidenciando presiones en medio del proceso paulatino de recuperación económica.

**Reversión de Pérdidas Operativas:** *Banesco BM logró revertir las pérdidas operativas evidenciadas en 2019 gracias al buen comportamiento de los ingresos por interés y a mayores ingresos por comisiones. Las pérdidas operativas en 2019 fueron producto de gastos operativos elevados debido a las inversiones que hizo la entidad en ese año con el fin de mejorar su estructura operativa. Asimismo, su estrategia de disminuir los costos del fondeo hizo que las tasas promedio de los depósitos del público cayeran, lo cual mitigó parcialmente la baja en las tasas activas de los préstamos de la entidad.*

El informe completo de la calificación se encuentra como Anexo del presente Prospecto.

### **2.8 Servicios de pago, registro y custodio de los valores**

El presente Programa de Emisiones de Bonos de Deuda Subordinada es inmaterial, por lo que los valores que componen el mismo estarán representados por anotaciones en cuenta. CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S. A. estará encargado de llevar el libro contable que conforma el registro de propiedad de todos y cada uno de los Bonos de Deuda Subordinada emitidos y en circulación.

Mientras existan valores objeto del presente Programa de Emisiones emitidos y en circulación, los servicios financieros del Programa de Emisiones, tales como pagos de capital e intereses, también serán realizados por CEVALDOM.

Las generales de CEVALDOM se detallan a continuación:



**CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S. A.**  
 Calle Rafael Augusto Sánchez No. 86 Esq. Freddy Prestol  
 Roble Corporate Center, Piso 3, Ensanche Piantini  
 Santo Domingo, República Dominicana  
 Tel.: (809) 227-0100 Fax: (809) 562-2479  
[www.cevaldom.com](http://www.cevaldom.com)  
 Registro Nacional del Contribuyente No. 1-30-03478-8  
 Registrado ante la SIMV bajo el No. SVDCV-001

El Emisor reconoce que CEVALDOM es única y exclusivamente una entidad que presta sus servicios como Agente de Pago y Custodia para procesar los pagos y facilitar la colocación de valores en forma desmaterializada entre los inversionistas. CEVALDOM no será responsable de cualquier incumplimiento del Emisor frente a los obligacionistas de Bonos de Deuda Subordinada ni responderá por cualquier incumplimiento de los inversionistas frente al Emisor.

Al momento de la elaboración del presente Prospecto, no existe ninguna relación de propiedad, negocios o parentesco entre Banesco (entidad Emisora de los Bonos de

Deuda Subordinada) y CEVALDOM (Agente de Custodia, Pago y Administración del presente Programa de Emisiones).

## ***2.9 Restricciones a las que está sujeta el emisor***

### **2.9.1 Posible subordinación de los valores frente a otras deudas del emisor**

Para dar cumplimiento al literal “d” del artículo 10 del Reglamento sobre Normas Prudenciales de Adecuación Patrimonial, aprobado mediante la Tercera Resolución de fecha 30 de marzo de 2004 de la Junta Monetaria, la presente Emisión de Deuda Subordinada tiene las características siguientes:

- El pago de los Bonos de Deuda Subordinada está supeditado al cumplimiento previo de las demás obligaciones del Emisor;
- Todo adquirente de Bonos de Deuda Subordinada deberá ser persona jurídica nacional o extranjera, excluyendo las entidades de intermediación financiera locales de manera directa o indirecta y las entidades off-shore a menos que estas últimas sean propiedad de un banco internacional de primera línea;
- La deuda representada por los Bonos de Deuda Subordinada no puede ser readquirida o redimida por anticipado por el Emisor;
- La deuda del Emisor representada por los Bonos de Deuda Subordinada estará disponible para absorber pérdidas en caso de disolución o liquidación del Emisor. La subordinación sería hasta tanto se cubran las obligaciones privilegiadas de primer y segundo orden contenidas en el Art. 63, literal e) de la Ley Monetaria y Financiera No. 183-02. Los Bonos de Deuda Subordinada tendrían preferencia sobre los accionistas comunes y preferidos del Emisor;
- Los Bonos de Deuda Subordinada deben tener un vencimiento original al momento de Emisión no menor de cinco (5) años;
- Los Bonos de Deuda Subordinada no cuentan con garantía colateral alguna;
- y
- Los Bonos de Deuda Subordinada no se considerarán como depósitos, por tanto sus obligacionistas no tendrán derecho a la garantía establecida en el Art. 64, literal c) de la Ley Monetaria y Financiera No. 183-02

### **2.9.2 Orden de prelación del pago de las obligaciones por parte del emisor en el caso de insolvencia**

De conformidad con lo establecido en el literal “d” del artículo 10 del Reglamento sobre Normas Prudenciales de Adecuación Patrimonial, aprobado mediante la Tercera Resolución de fecha 30 de marzo de 2004 de la Junta Monetaria, las sumas adeudadas conforme la presente Emisión de Deuda Subordinada estarán disponibles para absorber pérdidas en caso de disolución o liquidación del Emisor. La subordinación de la misma sería hasta tanto se cubran las obligaciones privilegiadas de primer y



segundo orden contenidas en el Artículo 63, literal e) de la Ley Monetaria y Financiera. Esta deuda subordinada tiene preferencia sobre los accionistas comunes y preferidos del Emisor.

### **2.9.3 Cláusulas establecidas en relación a un posible incumplimiento de las obligaciones del emisor**

En caso de incumplimiento de las obligaciones del Emisor a causa de: (i) el inicio de un proceso de disolución y liquidación del Emisor, de conformidad con los artículos 62 y siguientes de la Ley Monetaria y Financiera No. 183-02; (ii) la implementación de un plan de regularización, de conformidad con los artículos 59 y siguientes de la Ley Monetaria y Financiera No. 183-02; (iii) cualquier evento que ocasione la imposibilidad de realizar el pago de las obligaciones del Emisor en las fechas establecidas, deberá procederse en apego a las disposiciones previstas en la Ley Monetaria y Financiera No. 183-02, en especial en lo relativo al régimen de liquidación previsto por dicha Ley.

### **2.9.4 Límites en relación de endeudamiento y liquidez**

El presente programa de emisiones de Bonos de Deuda Subordinada no compromete los límites de endeudamiento de Banesco, así como el límite establecido en la Primera Resolución de la Junta Monetaria de fecha 5 de julio de 2001, donde se establece un límite a los financiamientos con vencimiento hasta 1 (un) año obtenidos en el exterior por los bancos múltiples, por el equivalente al 30% de su capital y reservas.

Conforme al art. 37 Título IV del Reglamento de Riesgo de Liquidez, las entidades de intermediación financiera deberán presentar una razón de liquidez ajustada a 15 y 30 días no inferior a un 80%, es decir, 80 centavos de activos líquidos por cada peso de pasivos inmediatos, y a 60 y 90 días no inferior a un 70%, es decir, 70 centavos de activos líquidos por cada peso de pasivos inmediatos. Esta razón podrá ser revisada en función de la política de encaje legal vigente.

A junio de 2021, Banesco ha logrado mantener las razones de liquidez por encima de lo requerido regulatoriamente, como se presenta en la tabla a continuación:

<b>Razón de liquidez ajustada (*)</b>	<b>Moneda Nacional</b>	<b>Moneda Extranjera</b>
A 15 días	1118.23%	573.09%
A 30 días	404.18%	474.64%
A 60 días	294.43%	358.23%
A 90 días	237.27%	300.23%

Al 30 de junio de 2021, el patrimonio técnico del Emisor asciende a RD\$2,567.31 millones. Su índice de solvencia a junio de 2021 de 14.54% está por encima del mínimo requerido por las autoridades, que es de 10%. Se puede consultar información

actualizada sobre este índice en la página web de la Superintendencia de Bancos una vez disponible [www.sb.gob.do](http://www.sb.gob.do).

### **Límites de capital secundario**

El Emisor podrá, luego de colocar el Programa de Emisiones de Bonos de Deuda Subordinada, computar como capital secundario la deuda subordinada más el resultado neto por revaluación de activos hasta un monto equivalente al cincuenta por ciento (50%) del capital primario, de conformidad con los límites establecidos en el Reglamento de Normas Prudenciales y Adecuación Patrimonial. Asimismo, el total de deuda subordinada que califique como capital secundario más el resultado neto por revaluación de activos no podrá exceder un monto equivalente al cincuenta por ciento (50%) del capital primario, para lo relacionado con el cálculo del Patrimonio Técnico.

Las entidades de intermediación financiera deberán mantener un nivel de patrimonio técnico mínimo equivalente al diez por ciento (10%) de los activos y contingentes ponderados por riesgo crediticio, acorde al literal e) del art. 46 de la Ley Monetaria y Financiera.

#### **2.9.5 Créditos preferentes**

Los Bonos de Deuda Subordinada representan deuda subordinada de Banesco sin garantía o colateral. De acuerdo al artículo 4, literal g) del Reglamento de Normas Prudenciales de Adecuación Patrimonial, el pago de la deuda subordinada “está supeditado a que se hayan satisfecho previamente las obligaciones derivadas de otras deudas” del Emisor. La subordinación de los Bonos de Deuda Subordinada es hasta tanto se cubran las obligaciones privilegiadas de primer y segundo orden descritas en el Artículo 63, literal e) de la Ley Monetaria y Financiera, y las obligaciones con el Fondo de Contingencia según lo previsto en el literal j) de dicho Artículo 63. Los Bonos de Deuda Subordinada tienen preferencia sobre los accionistas comunes y preferidos del Emisor.

**Al 30 de junio de 2021, los pasivos totales del Emisor suman RD\$38,436 millones.**

Los Bonos de Deuda Subordinada estarán disponibles para absorber pérdidas en caso de disolución o liquidación del Emisor. No se consideran como depósitos, por tanto, sus obligacionistas no tendrán derecho a la garantía establecida en el Artículo 64, literal c) de la Ley Monetaria y Financiera.

#### **2.9.6 Restricción del emisor en relación con otros acreedores**

Banesco no mantiene ningún tipo de restricción frente a otros acreedores que le impida efectuar el presente Programa de Emisiones de Bonos de Deuda Subordinada en los términos descritos en este Prospecto. No obstante, el Emisor tiene otros acreedores que, conforme lo indicado en el literal “d” del artículo 10 del Reglamento sobre Normas Prudenciales de Adecuación Patrimonial, aprobado mediante la Tercera

Resolución de fecha 30 de marzo de 2004 de la Junta Monetaria, tienen prelación en la recepción del pago de sus acreencias. En ese sentido, el Emisor deberá realizar el pago de las obligaciones frente a sus acreedores, supeditado al cumplimiento de las demás obligaciones de la entidad de intermediación financiera, quedando exceptuados de dicha prelación de pagos los correspondientes a accionistas comunes y preferidos.

### **2.9.7 Valores en circulación**

Al momento de la elaboración del presente Prospecto de Emisión, el Emisor no posee valores en circulación en el mercado de valores de la República Dominicana.

## **2.10 Aspectos sobre la Masa de Obligacionistas**

### **2.10.1 Datos Generales del Representante de la Masa de Obligacionistas**

BDO Auditoría, S.R.L., es la Sociedad de Responsabilidad Limitada que ha sido designada mediante el Contrato del Programa de Emisiones suscrito en fecha **XX del año dos mil veintiuno (2021)** para ser el Representante de la Masa de Obligacionistas de cada una de las Emisiones que componen el presente Programa de Emisiones, y cuyas generales se presentan a continuación:



#### **BDO Auditoría, S.R.L.**

Ave. José Ortega & Gasset #46, esquina Tetelo Vargas

Contacto: Lic. Carlos Ortega Tel.: (809) 472-1565

Fax: (809) 472-1925 / [www.bdo.com.do](http://www.bdo.com.do)

Registro Nacional del Contribuyente No. 1-30-83214-5

Registrado ante la SIMV como auditor externo bajo el No. SVAE-003

Para los fines del presente Prospecto, el Representante de la Masa de Obligacionistas de los Bonos de Deuda Subordinada manifiesta y declara que no se encuentra inhabilitado para desarrollar sus funciones de conformidad con lo previsto en el Artículo 332 de la Ley General de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, No. 479-08 del 11 de diciembre de 2008 modificada por la Ley No. 31-11 y en el Artículo 233 de la Ley No. 249-17 del Mercado de Valores de la República Dominicana.

El Representante de la Masa de Obligacionistas tendrá todas las atribuciones que le confieren las disposiciones legales vigentes y el Contrato del Programa de Emisiones, además de las facultades que se le otorguen mediante la Asamblea de Obligacionistas. Especialmente corresponde al Representante de la Masa de Obligacionistas el ejercicio de todas las acciones judiciales que competan a la defensa de los intereses comunes de sus representados.

Sin perjuicio de cualesquiera otras obligaciones puestas a cargo del Representante de la Masa de Obligacionistas por Leyes, Normas o Reglamentos, el Representante de la

Masa de Obligacionistas tiene a su cargo las obligaciones y deberes descritos a continuación, los cuales se encuentran establecidos en la Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada No. 479-08, modificada por la Ley 31-11:

**Artículo 336.** *Salvo restricción decidida por la asamblea general de obligacionistas, los representantes de la masa tendrán la facultad de realizar, en nombre de la misma, todos los actos de gestión para la defensa de los intereses comunes de los obligacionistas.*

**Artículo 337.** *Los representantes de la masa, debidamente autorizados por la asamblea general de obligacionistas, tendrán exclusivamente la calidad para ejercer en nombre de los mismos, las acciones en nulidad de la sociedad o de los actos y deliberaciones posteriores a su constitución, así como todas las acciones que tengan por objeto la defensa de los intereses comunes de los obligacionistas y especialmente la liquidación de la sociedad.*

**Párrafo I.-** *Las acciones en justicia dirigidas contra la masa de obligacionistas deberán ser debidamente notificadas en manos de uno de sus representantes, a pena de nulidad.*

**Artículo 338.** *Los representantes de la masa, no podrán inmiscuirse en la gestión de los asuntos sociales. Ellos tendrán acceso a las asambleas generales de los accionistas, pero sin voz, ni voto.*

**Párrafo.-** *Dichos representantes tendrán derecho a tener comunicación de los documentos puestos a disposición de los accionistas en las mismas condiciones que estos.*

**Artículo 350.** *La asamblea será presidida por un representante de la masa. En ausencia de los representantes o en caso de desacuerdo entre ellos, la asamblea designará una persona para ejercer las funciones del presidente. Cuando se trate de convocatoria por un mandatario judicial, la asamblea será presidida por este último. Asimismo, la asamblea designará su secretario.*

**Párrafo.-** *A falta de representantes de la masa designados en las condiciones previstas en los artículos 333 y 334, la primera asamblea será abierta bajo la presidencia provisional del titular que tenga o del mandatario que represente el mayor número de obligaciones.*

Adicionalmente, conforme a lo establecido en el Artículo 235 de la Ley No. 249-17, "Las demandas incoadas, que persigan la exigibilidad y cobro de una o más obligaciones de una emisión, por causa de mora en el pago, por infracción de las demás obligaciones establecidas en los contratos, prospectos de emisión o actos

*constitutivos respectivos o por cualquier otra causa, podrán realizarse por el representante, previo acuerdo de la asamblea de tenedores de valores, de conformidad con lo establecido en esta ley, sus reglamentos y la Ley de Sociedades.”*

Las condiciones de convocatoria y funcionamiento de las Asambleas de la Masa de Obligacionistas se encuentran establecidas en el Contrato del Programa de Emisiones.

### ***2.11 Información sobre si la emisión incorpora algún tipo de instrumento derivado***

El Programa de Emisiones de Bonos de Deuda Subordinada no incorpora algún tipo de instrumento derivado.

### ***2.12 Información adicional para obligaciones convertibles o canjeables por acciones***

La opción de convertibilidad no aplica para el presente Programa de Emisiones, por lo que estos Bonos de Deuda Subordinada no serán convertidos por acciones, ni son convertibles en otros tipos de obligaciones, valores, instrumentos o monedas.

### ***2.13 Distribución y Colocación Primaria de los Valores***

#### ***2.13.1 Agentes de colocación***



#### **Parallax Valores Puesto de Bolsa, S.A. (PARVAL)**

Directora General: Ninoska Francina Marte Abreu de Tiburcio  
Prol. Av. 27 de Febrero No.1762, Edif. Grupo Rizek, Alameda,  
Santo Domingo Oeste, Provincia Sto. Dgo., Rep. Dom.

Tel.: (809) 560-0909 Fax: (809) 560-6969

[www.parval.com.do](http://www.parval.com.do)

Registro Nacional del Contribuyente No. 1-01-56714-7

Miembro de la BVRD Registrado con el No. PB-02

Registrado ante la SIMV bajo el No. SVPB-001

**Excel Puesto de Bolsa, S.A.**

Director General: Antonio Manuel Jorge Cabrera  
Calle Max Henríquez Ureña No. 78 Esq. Manuel de Jesús Troncoso, Piantini,  
Santo Domingo, Distrito Nacional, Rep. Dom.  
Tel.: (809) 262-4000 Fax: (809) 540-6691  
[www.excelpb.com.do](http://www.excelpb.com.do)  
Registro Nacional del Contribuyente No. 1-01-89257-9  
Miembro de la BVRD Registrado con el No. PB-08  
Registrado ante la SIMV bajo el No. SVPB-002

Acorde a los contratos de colocación suscritos entre Banesco y los Agentes Colocadores (PARVAL y Excel Puesto de Bolsa), estos últimos, actuarán bajo la modalidad de Colocación Primaria En Firme.

**Para mayor información ver acápite 2.13.2 *Modalidad de Colocación* del presente Prospecto. En la SIMV y en la BVRD reposan los contratos suscritos, donde se detallan los criterios y procedimientos adoptados entre el Emisor y los Agentes Colocadores.**

**2.13.2 Modalidad de colocación**

El Emisor realizará la colocación a través de PARVAL y Excel Puesto de Bolsa, quienes fungen como Agentes Colocadores, los cuales actuarán bajo la modalidad de Colocación Primaria En Firme. Esto es, que PARVAL y Excel Puesto de Bolsa se comprometen a la suscripción de la totalidad de los valores objeto del presente Programa de Emisiones al precio de colocación primaria en firme.

Acorde a lo establecido en el Reglamento para los Intermediarios de Valores, PARVAL y Excel Puesto de Bolsa, al actuar como agentes de colocación bajo la modalidad de Colocación Primaria En Firme, suscriben o adquieren la totalidad de los valores que integran la emisión de oferta pública.

**2.13.3 Período de colocación primaria de la oferta pública**

Conforme lo establecido en el párrafo V del artículo 44 del Reglamento de Oferta Pública, las emisiones realizadas bajo la modalidad de Colocación Primaria En Firme se exceptúan del periodo de colocación primaria establecido en dicho artículo.

**El presente Programa de Emisiones no contempla un Período de Colocación Primaria por tratarse de una colocación primaria bajo la modalidad En Firme. Los Agentes Colocadores comprarán la totalidad de los Bonos en mercado primario**

#### **2.13.4 Proceso de colocación**

De acuerdo a lo establecido en el acápite 2.13.2 *Modalidad de Colocación* del presente Prospecto, los Agentes Colocadores se comprometen a realizar la colocación de los valores objeto del presente Prospecto bajo la modalidad de Colocación Primaria En Firme.

Se realizará toda la gestión de colocación en firme, mediante la suscripción de los contratos de colocación primaria en firme, que establecen el compromiso de los Agentes Colocadores de suscribir, al precio de colocación, la totalidad de los valores emitidos acorde a lo convenido en el mismo.

La colocación de los Bonos del presente Programa de Emisiones no contempla prorrateo, debido a que se realizará bajo la modalidad de Colocación Primaria en Firme de acuerdo a lo establecido en el acápite 2.13.2 del presente Prospecto.

Toda suscripción en firme será realizada **fuera de Bolsa** y en **fecha T**. Asimismo, el mercado secundario debe iniciar **al día hábil siguiente, es decir en T+1**.

**Para mayor información sobre las responsabilidades y funciones de PARVAL y Excel Puesto de Bolsa como Agentes Colocadores, ver acápite 2.13.1 *Agentes de Colocación* y 2.13.2 *Modalidad de Colocación* del presente Prospecto. En la SIMV y en la BVRD reposan los contratos suscritos, donde se detallan los criterios y procedimientos adoptados entre el Emisor y los Agentes Colocadores.**

#### ***2.14 Negociación del Valor en el Mercado Secundario***

El Mercado Secundario inicia en la fecha correspondiente al día hábil siguiente a la fecha de adquisición total de los valores por los Agentes Colocadores.

El Emisor informará como hecho relevante por medio de una comunicación escrita a la SIMV y a la BVRD el monto suscrito, más tardar el día hábil siguiente al cierre de las actividades del día correspondiente a la fecha de compraventa de la Emisión correspondiente. Dicho hecho relevante será publicado en la página web del Emisor ([www.banesc.com.do](http://www.banesc.com.do)), de la BVRD ([www.bvrd.com.do](http://www.bvrd.com.do)) y de la SIMV ([www.simv.gob.do](http://www.simv.gob.do)).

El inversionista interesado en comprar o vender valores en el mercado secundario a través de la bolsa de valores que administra la sociedad Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana, S.A. puede acudir a cualquier Puesto de Bolsa afiliado a la misma, a los fines de registrar su oferta de compra o de venta, según el horario y procedimientos de negociación que este mecanismo centralizado de negociación determine. El registro de dicha oferta deberá ser realizado por un Corredor de Valores debidamente autorizado por la SIMV y la BVRD, quien accederá al sistema de la Bolsa de Valores y registrará la misma.

El inversionista interesado en vender o comprar valores en el mercado secundario, también puede hacerlo a través del otro tipo de mecanismo centralizado de negociación, que son los sistemas electrónicos de negociación directa autorizados por la SIMV, los cuales permiten la negociación multilateral de valores directamente entre sus afiliados (inversionistas institucionales), sin intermediación.

Los mecanismos centralizados de negociación se reservan el derecho de modificar su horario de operación y procedimiento de negociación en cualquier momento, previa autorización por parte de la SIMV.

En caso de que se deposite una orden de transacción fuera del horario de negociación del mecanismo centralizado de negociación correspondiente, dicha orden de transacción deberá ser colocada en el sistema de negociación electrónica del mecanismo centralizado de negociación correspondiente el día laborable siguiente.

Adicionalmente, el inversionista interesado en vender o comprar valores en el mercado secundario, puede hacerlo en el Mercado OTC autorizado por la SIMV, acudiendo a cualquier Intermediario de Valores autorizado por la SIMV, para proceder a realizar su transacción de acuerdo con los requisitos del Intermediario de Valores autorizado.

El Emisor conoce y acepta cumplir los requisitos exigidos por la SIMV para la negociación de valores, según lo establece la legislación y normativa vigentes, incluyendo el Reglamento de Oferta Pública, sobre los valores representados por anotaciones en cuenta.

El 100% del Programa de Emisiones se inscribirá en los registros de CEVALDOM. Por tanto, la transmisión de los valores se realizará mediante anotación en cuenta registrada por CEVALDOM en su condición de entidad autorizada a ofrecer los servicios de Depósito Centralizado de Valores. Dicha transmisión se llevará en base a las informaciones que al efecto le suministren los mecanismos centralizados de negociación y el Mercado OTC aprobados por la SIMV.

### **Circulación de los valores**

La cesión o transferencia de los Bonos de Deuda Subordinada, dado que los mismos están representados mediante anotaciones en cuenta y depositados en CEVALDOM, se hará mediante transferencia contable de conformidad a las disposiciones establecida en el Art. 84 de la Ley 249-17, y según lo establecido en los mecanismos centralizados de negociación y Mercado OTC.

El Emisor reconoce que la SIMV puede suspender en cualquier momento la circulación de los valores.



**La transferencia de Bonos de Deuda Subordinada está restringida respecto de las personas físicas y entidades de intermediación financiera autorizadas a operar en la República Dominicana por la Autoridad Monetaria y Financiera de manera directa o indirecta y las inversiones provenientes de entidades off-shore, entre otras restricciones que podrían aplicar.**

## *2.15 Comisiones y Gastos*

### *2.15.1 Comisiones y Gastos a cargo del Emisor*

El siguiente cuadro detalla los costos estimados en los que el Emisor tendrá que incurrir durante la vida del presente Programa de Emisiones:

<b>Monto Total Programa de Emisiones</b>	<b>DOP 1,000,000,000.00</b>
<b>Plazo</b>	<b>10 años</b>

<b>Gastos Iniciales (Una sola vez)</b>	<b>Monto Porcentual</b>	<b>Monto</b>
Tarifa <b>SIMV</b> por Depósito Expediente	0.0050%	50,000.00
Tarifa <b>SIMV</b> por Derecho Inscripción en el Registro	0.0500%	500,000.00
Registro Preliminar Programa Emisiones <b>BVRD</b>	0.0010%	10,366.00
Inscripción Emisor <b>BVRD</b>	0.0026%	25,915.00
Inscripción Emisión <b>BVRD</b>	0.0500%	500,000.00
Honorarios por Estructuración - <b>PARVAL</b>	0.3000%	3,000,000.00
Comisión por Colocación - <b>PARVAL/EXCEL</b>	0.3000%	3,000,000.00
Registro de Programa de Emisiones - <b>CEVALDOM</b>	0.0250%	250,000.00
Publicidad, Mercadeo y Otros	0.0125%	125,000.00
<b>Total Gastos Iniciales</b>	<b>0.7461%</b>	<b>7,461,281.00</b>
<b>Gastos Anuales</b>		
Mantenimiento de la Emisión - <b>BVRD</b> (0.003% mensual)	0.0360%	360,000.00
Mantenimiento y Supervisión - <b>SIMV</b>	0.0050%	50,000.00
Calificación de Riesgo (US\$8,000.00)	0.0457%	457,151.20
Rep. de la Masa de Obligacionistas (US\$9,351.00)	0.0534%	534,352.61
Agente de Pago (Intereses) - <b>CEVALDOM</b>	0.0050%	50,000.00
<b>Total Gastos Anuales</b>	<b>0.1452%</b>	<b>1,451,503.81</b>
<b>Gastos Finales (Último Año)</b>		
Agente de Pago (Capital) - <b>CEVALDOM</b>	0.0500%	500,000.00
<b>Total Gastos Finales</b>	<b>0.0500%</b>	<b>500,000.00</b>
<b>Gastos durante la Emisión</b>		
<b>Gastos 1er Año</b>	0.8913%	8,912,784.81
<b>Gastos 2do Año</b>	0.1452%	1,451,503.81
<b>Gastos 3er Año</b>	0.1452%	1,451,503.81
<b>Gastos 4to Año</b>	0.1452%	1,451,503.81
<b>Gastos 5to Año</b>	0.1452%	1,451,503.81
<b>Gastos 6to Año</b>	0.1452%	1,451,503.81
<b>Gastos 7mo Año</b>	0.1452%	1,451,503.81
<b>Gastos 8vo Año</b>	0.1452%	1,451,503.81
<b>Gastos 9no Año</b>	0.1452%	1,451,503.81
<b>Gastos 10mo Año</b>	0.1952%	1,951,503.81
<b>Gasto Total por la duración de la Emisión</b>	<b>2.2476%</b>	<b>22,476,319.09</b>

**Notas:**

- La tasa de cambio utilizada es la tasa spot de venta del Banco Central al cierre del 9 de junio de 2021 (57.1439).

- Las tarifas de la Calificadora de Riesgos y del Representante de la Masa de Obligacionistas podrían variar según se establezca en el contrato firmado entre las partes.
- La comisión de CEVALDOM por pago de intereses fue calculada asumiendo una tasa fija de 10.00% anual.
- La partida de Publicidad, Mercadeo y Otros es estimada, la misma puede variar.

### **2.15.2 Comisiones y Gastos a cargo del Inversionista**

Durante la vigencia de los Valores objeto del presente Programa de Emisiones podrán existir comisiones a cargo del inversionista.

El cobro de tarifas relativas a la custodia y demás cargos correspondientes a cuentas de depósito de los inversionistas en el Depósito Centralizado de Valores correrán por cuenta de los Agentes de Depósito (éste es su correspondiente Intermediario de Valores). Sin embargo, los Agentes de Depósito podrán transferirlos a los inversionistas. En este caso, el Agente de Depósito hará constar este hecho en el contrato que suscriba con el inversionista.

Las tarifas y comisiones que resulten aplicables podrán ser consultadas en las páginas de internet de los intermediarios de valores y, en caso de que el Agente de Depósito fuere a transferir las comisiones cobradas por el Depósito Centralizado de Valores al inversionista, las tarifas cobradas por dicha entidad podrán ser consultadas a través de su página web o directamente con su Intermediario de Valores.

A la fecha del presente Prospecto, las tarifas por los servicios prestados por CEVALDOM a los Agentes de Depósito y sus conceptos son los siguientes:

- Custodia de Valores: 0.0061% mensual sobre el monto promedio mensual de custodia registrado en las cuentas bajo su administración.
- Transferencia de Valores entre Cuentas de un mismo Titular: RD\$300.00
- Cambios de Titularidad: RD\$5,000.00
- Emisión Certificaciones y constancias: RD\$300.00
- Emisión Certificaciones con Reserva de Prioridad: RD\$600.00
- Registro de Prenda: RD\$2,800.00
- Aplicación Ejecución Extrajudicial de Prenda: 2.50%
- Trámite Ejecución Extrajudicial de Prenda: RD\$6,000.00

Adicionalmente, como resultado de la introducción del Reglamento de Tarifas (R-CNMV-2018-10-MV), fueron establecidas unas nuevas tarifas aplicables desde el primero (1ero.) de enero del año 2019. En este sentido, CEVALDOM aplicará a favor de la Superintendencia del Mercado de Valores la Tarifa de Regulación B por concepto de supervisión a la custodia, la cual es de DOP10 por cada DOP 1 millón custodiado o

su equivalente en DOP en caso de tratarse de moneda extranjera. Mientras que la responsabilidad de transparentar, calcular y transferir el monto por punta de negociación respecto a valores de renta fija correspondiente a la Tarifa de Regulación C por Negociaciones y Operaciones, recaerá sobre las sociedades administradoras de mecanismos centralizados de negociación o las administradoras de sistemas de registro de operaciones sobre valores, según aplique. En tanto se constituya un sistema de registro de operaciones sobre valores, la Tarifa de Regulación C será pagada y transferida a la Superintendencia directamente por los inversionistas institucionales de cada punta involucrada en la transacción correspondiente. Para fines de dar cumplimiento a lo anterior, los intermediarios de valores deberán pagar a la Superintendencia la citada tarifa cuando actúen por cuenta propia o por cuenta de sus clientes en la forma pactada. Debajo se encuentra una tabla con el detalle de la Tarifa de Regulación C:

<b>Tarifa C. Negociaciones y Operaciones</b>				
No. de Tarifa	Cobro por Instrumento/Mecanismo*	Cobro por Punta por cada DOP 1 millón negociado o su equivalente en DOP	Base de Cálculo	Frecuencia de Pago
1	Mecanismos Centralizados de Negociación (MCN)			
1.1	Renta Fija por MCN	DOP 10.00	Por Registro del Pacto	Trimestral
2	Sistema de Registro OTC			
2.1	Renta Fija por Sistema de Registro OTC	DOP 22.50	Por Registro del Pacto	Trimestral

\* Las tarifas indicadas serán aplicadas en proporción correspondiente a sus respectivas bases (DOP 1 millón).

Los Intermediarios de Valores contratados por cada inversionista tienen libertad, previa notificación a la SIMV y a la BVRD, de cobrar a sus clientes las comisiones que consideren necesarias. Estas comisiones serán informadas al público en general, de conformidad al Art. 163 de la Ley No. 249-17 del Mercado de Valores. En este caso, los Intermediarios de Valores acordarán con sus clientes la forma de cobro de las comisiones en cuestión. En caso de que el Agente de Depósito acuerde con el inversionista transferir el costo de la comisión de custodia cobrada a éste por el depósito centralizado de valores, podrá acordarse la deducción de dicha comisión de los intereses y capital a ser pagados al inversionista a través del depósito centralizado de valores, siempre y cuando éste haya sido designado un Agente de Pago de la Emisión.

La BVRD cobra al Puesto de Bolsa una comisión de RD\$150.00 por cada millón transado en mercado secundario. Queda a discreción del Puesto de Bolsa si asume el gasto o se lo transfiere al inversionista.

Tanto la BVRD como CEVALDOM se reservan el derecho de revisar sus tarifas en cualquier momento, previa autorización de la SIMV.

Atendiendo a lo establecido en las disposiciones del artículo 360 de la Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, No. 479-08 y sus modificaciones:

*“La sociedad deudora soportará las costas usuales de convocatoria y de celebración de las asambleas generales y la publicidad de sus decisiones. Las costas correspondientes a gestiones decididas por la asamblea general de la masa podrán ser retenidas sobre los intereses pagados a los obligacionistas. Estas retenciones no podrán exceder la décima (1/10) del interés anual.”*

El Emisor y el Agente Estructurador no son responsables de aquellos cargos que puedan ser adicionados y no mencionados en el presente Prospecto.

### **2.16 Régimen Fiscal aplicable a los Valores**

Este resumen describe solamente algunas de las principales consecuencias de tipo fiscal que conlleva la compra, propiedad, transferencia o disposición de los Bonos de Deuda Subordinada objeto del presente Programa de Emisiones.

Este resumen se basa en leyes, normas, reglamentos, circulares y decisiones vigentes en República Dominicana al momento de la publicación del presente Prospecto, que están sujetos a cambios por las autoridades competentes.

**Todo potencial inversionista es responsable de obtener asesoría tributaria profesional a fin de analizar su caso particular.**

Las leyes y disposiciones en las que se basa el siguiente resumen son:

- El Código Tributario de la República Dominicana (Ley No. 11-92 de fecha 16 de mayo de 1992) (“Código Tributario”) y sus modificaciones.
- La Ley para el Fortalecimiento de la Capacidad Recaudatoria del Estado para la Sostenibilidad Fiscal y el Desarrollo Sostenible, Ley No. 253-12 de fecha 9 de noviembre de 2012.
- La Ley No. 249-17 del Mercado de Valores de la República Dominicana de fecha 19 de diciembre de 2017.

Según lo establecido en el Artículo 329 de la Ley No. 249-17 del Mercado de Valores, “los rendimientos y las transacciones realizadas en el mercado de valores se encuentran sujetas al régimen ordinario de tributación establecido en el Código Tributario, salvo las excepciones contenidas en esta ley”. En ese sentido, y acorde al Art. 331 de dicha ley, “las transacciones electrónicas realizadas con valores inscritos

en el Registro, no están sujetas al impuesto sobre emisión de cheques y transferencias bancarias”.

El actual régimen fiscal de los valores de oferta pública aplicable a las personas físicas y a las personas jurídicas no domiciliadas en el país viene dado por una combinación de los artículos 6 y 7 de la Ley para el Fortalecimiento de la Capacidad Recaudatoria del Estado para la Sostenibilidad Fiscal y el Desarrollo Sostenible, Ley No. 253-12 de fecha 9 de noviembre de 2012, los cuales establecen lo siguiente:

*“ARTICULO 6. Se modifica el artículo 306 del Código Tributario de la República Dominicana establecido a través de la Ley No. 11-92 y sus modificaciones, para que en lo adelante se lea de la siguiente manera:*

*Artículo 306. Intereses Pagados o Acreditados al Exterior. Quienes paguen o acrediten en cuenta intereses de fuente dominicana a personas físicas, jurídicas o entidades no residentes deberán retener e ingresar a la Administración, con carácter de pago único y definitivo el impuesto de diez por ciento (10%) de esos intereses”.*

*“ARTICULO 7. Se introduce el artículo 306 bis en el Código Tributario de la República Dominicana establecido a través de la Ley No. 11-92 y sus modificaciones, con el siguiente contenido:*

*Artículo 306 bis. Intereses Pagados o Acreditados a Personas Físicas Residentes. Quienes paguen o acrediten intereses a personas físicas residentes o domiciliadas en el país deberán retener e ingresar a la Administración Tributaria, como pago único y definitivo, el diez por ciento (10%) de ese monto.*

*Párrafo I. Sin perjuicio de lo dispuesto anteriormente, las personas físicas podrán realizar su declaración de Impuesto Sobre la Renta al solo efecto de solicitar la devolución del monto retenido por intereses, en cuyo caso se considerará un pago a cuenta del Impuesto sobre la Renta, cuando se cumpla alguna de las siguientes condiciones:*

- a) Cuando su renta gravable, incluyendo intereses, sea inferior a doscientos cuarenta mil pesos (RD\$ 240,000.00);*
- b) Cuando su renta gravable sea inferior a cuatrocientos mil pesos (RD\$ 400,000.00), siempre que su renta por intereses no sea superior al veinticinco por ciento (25%) de su renta neta gravable.*

*Párrafo II. A partir del año 2015, la escala establecida será ajustada anualmente por la inflación acumula correspondiente al año inmediatamente anterior, según las cifras publicadas por el Banco Central de la República Dominicana.*

*Párrafo III. Los contribuyentes que ejerciten esta opción, deberán aportar a la Administración Tributaria la documentación que esta les requiera para acreditar la cuantía de la renta neta gravable así como de los intereses percibidos y su retención.*

*Párrafo IV. El Ministerio de Hacienda, en coordinación con la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), regulará las distintas modalidades de intereses, entendidos como cualquier cesión a terceros de capitales propios.*

*Párrafo V. Para el caso de los instrumentos de valores, el agente de retención de este impuesto serán las centrales de valores.”*

De los artículos citados se desprende que para el caso de: i) personas físicas residentes o domiciliadas en el país; ii) personas físicas no residentes en el país; y iii) personas jurídicas no residentes en el país, los intereses generados por los Bonos serán gravados por el Impuesto Sobre la Renta, estableciéndose una retención correspondiente al diez por ciento (10%) del monto de dichos intereses, actuando CEVALDOM como agente de retención. Esta retención tiene carácter de pago único y definitivo, sin perjuicio de la opción prevista para las personas físicas residentes o domiciliadas en el país, establecida en el párrafo I del Artículo 306 bis del Código Tributario, introducido por el citado artículo 7 de la Ley 253-12.

Por otro lado, las personas jurídicas domiciliadas en el país no están sujetas a la señalada retención, aunque los rendimientos que obtengan sobre los Bonos sí se encuentran gravados por el Impuesto Sobre la Renta, tal y como era el caso previo a la promulgación de la Ley 253-12. A continuación se presenta lo que expresa el Código Tributario Dominicano respecto a la tasa de dicho impuesto:

*“Artículo 297: Tasa de impuesto a las Personas Jurídicas (Modificado por el artículo 11 de la Ley 253-12): Las personas jurídicas domiciliadas en el país pagarán el veintinueve por ciento (29%) sobre su renta neta gravable. A los efectos de la aplicación de la tasa prevista en este artículo, se consideran como personas jurídicas:*

- a) Las sociedades comerciales, accidentales o en participación y las empresas individuales de responsabilidad limitada.*
- b) Las empresas públicas por sus rentas de naturaleza comercial y las demás entidades contempladas en el artículo 299 de este título, por las rentas diferentes a aquellas declaradas exentas.*
- c) Las sucesiones indivisas.*
- d) Las sociedades de personas.*
- e) Las sociedades de hecho.*
- f) Las sociedades irregulares.*
- g) Cualquier otra forma de organización no prevista expresamente cuya característica sea la obtención de utilidades o beneficios, no declarada exenta expresamente de este impuesto.*

*Párrafo I. La tasa establecida en este artículo aplicará para todos los demás artículos que establecen tasas en el Título II del Código Tributario, a excepción de los artículos 296, 306, 306 bis, 308 y 309.*

*Párrafo II. A partir del ejercicio fiscal del año 2014 se reducirá la tasa prevista en la parte capital del presente artículo en la forma siguiente:*

- i) Ejercicio fiscal 2014: 28%;*
- ii) A partir del ejercicio fiscal 2015: 27%.*

Dado que los Bonos pueden ser negociados a valor de mercado a un precio distinto a su valor nominal más intereses devengados se podría ocasionar una ganancia o pérdida de capital para el vendedor del Bono. En tal sentido, dichas ganancias o pérdidas se regirán bajo el Artículo 289 (Ganancias de Capital) del Código Tributario de la República Dominicana, el cual se transcribe a continuación:

*"Artículo 289.- Ganancias de Capital. Para determinar la ganancia de capital sujeta a impuesto, se deducirá del precio o valor de enajenación del respectivo bien, el costo de adquisición o producción ajustado por inflación, conforme a lo previsto en el artículo 327 de este Título, y su Reglamento. Tratándose de bienes depreciables, el costo de adquisición o producción a considerar será el del valor residual de los mismos y sobre éste se realizará el referido ajuste.*

*Párrafo I. (Modificado por Art.14 Ley 495-06) Se considerarán enajenados a los fines impositivos, los bienes o derechos situados, colocados o utilizados en República Dominicana, siempre que hayan sido transferidas las acciones de la sociedad comercial que las posea y esta última esté constituida fuera de la República Dominicana. A los fines de determinar la ganancia de capital y el impuesto aplicable a la misma, la Dirección General de Impuestos Internos estimará el valor de la enajenación tomando en consideración el valor de venta de las acciones de la sociedad poseedora del bien o derecho y el valor proporcional de éstos, referido al valor global del patrimonio de la sociedad poseedora, cuyas acciones han sido objeto de transferencia. Se entenderá por enajenación, toda transmisión entre vivos de la propiedad de un bien, sea ésta a título gratuito o título oneroso.*

*Párrafo II. Tratándose de bienes adquiridos por herencia o legado, el costo fiscal de adquisición será el correspondiente al costo de adquisición para el causante modificado por los distintos ajustes por inflación a que se refiere el artículo 327 de este Código.*

- a) Costo Fiscal. A los fines de este impuesto el término "costo fiscal", cuando se aplica a un activo adquirido no construido por el contribuyente, significa el costo de dicho activo.*



- b) El término “costo fiscal”, cuando se aplica a un activo no descrito en la letra a) significa el costo fiscal ajustado de la persona que transfirió el activo al contribuyente, o el costo fiscal ajustado del antiguo activo que el contribuyente cambió por el activo en cuestión. Lo que fuere más apropiado al efecto. En cualquier caso que este párrafo aplique, el costo fiscal ajustado será debidamente aumentado o reducido en la cuantía de la retribución adicional aportada o recibida por el contribuyente.
- c) Costo Fiscal Mínimo para Activos de Capital Poseído Antes del año 1992. El costo fiscal de cualquier activo de capital en poder del contribuyente al 1ro. de enero de 1992, no será inferior a su costo ajustado por la inflación en dicha fecha. El Poder Ejecutivo producirá un cuadro donde se muestre un multiplicador para 1980 y para cada año subsiguiente anterior a 1992. Dichos multiplicadores reflejarán el porcentaje de aumento de los precios al consumidor en la República Dominicana al 31 de diciembre de 1991, con respecto a los precios al consumidor al 31 de diciembre del año en el cual el activo fue adquirido. El costo ajustado por la inflación de cualquier activo al cual sea aplicable este párrafo será igual a la multiplicación de su costo fiscal por el multiplicador correspondiente al año de la adquisición. El multiplicador del año 1980 será el utilizado para los activos adquiridos antes de 1980.
- d) Costo Fiscal Ajustado. El término “costo fiscal ajustado” significa el costo fiscal reducido por los gastos, pérdidas, depreciación y agotamiento, y otros conceptos de reducción que puedan ser debidamente cargado a la cuenta de capital, y aumentado por mejoras y de más conceptos de aumento, debidamente incorporados a la cuenta de capital.
- e) Activo de Capital. El concepto “activo de capital” significa todo bien en poder del contribuyente en conexión o no con su negocio. Dicho concepto no incluye existencias comerciales que sean susceptibles de ser inventariadas y bienes poseídos principalmente con fines de venta a clientes en el curso ordinario del negocio, bienes depreciables o agotables, y cuentas o notas por cobrar adquiridas en el curso ordinario del negocio por servicios prestados, o provenientes de la venta de activos susceptibles de ser inventarios o bienes poseídos para ser vendidos en el curso ordinario del negocio.
- f) Cuenta de Capital. A los propósitos de este impuesto, el concepto “cuenta de capital” significa la cuenta establecida en los libros del contribuyente para registrar un activo de capital.
- g) Ganancia de Capital. A los fines de este impuesto, el concepto “ganancia de capital” significa la ganancia por la venta, permuta u otro acto de disposición de un activo de capital.

- h) *Pérdida de Capital. A los fines de este impuesto, el concepto “pérdida de capital” significa la pérdida 118 Código Tributario de la República Dominicana por la venta, permuta u otro acto de disposición de un activo de capital.*
- i) *Pérdidas de Capital que Exceden las Ganancias de Capital. Las pérdidas de capital que excedan a las ganancias de capital obtenidas en el mismo ejercicio fiscal. El saldo remanente podrá imputarse contra las ganancias de capital que se obtengan en los ejercicios subsiguientes. Esta limitación no será aplicable a las personas físicas en el año fiscal de su fallecimiento.*

**En ningún caso el Emisor será el responsable de cualquier impuesto o gravamen que corresponda a los obligacionistas de los Bonos. Los Obligacionistas estarán sujetos a cualquier disposición tributaria vigente al momento de la tributación.**

Las informaciones anteriores presentan únicamente un resumen de algunos de los principales aspectos impositivos establecidos por las leyes dominicanas y no se encuentran de manera detallada para cada situación específica de cada inversionista. Se recomienda a todo potencial inversionista obtener asesoría tributaria para analizar las aplicaciones impositivas en su caso particular.

### 3 INFORMACIÓN DEL EMISOR

#### 3.1 *Identificación del Emisor*



**BANESCO BANCO MÚLTIPLE, S.A.**

RNC 1-30-70002-8

Av. Lincoln No. 1021, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana

**Contacto:**

María Clara Alviárez Hurtado, Presidente Ejecutiva

Dimitri Vesselinov Maleev, Gerente General

Sector Económico: Intermediación Financiera

Tel.: (829) 893-8200

[www.banesco.com.do](http://www.banesco.com.do)

Banesco Banco Múltiple, S.A. es una entidad de intermediación financiera organizada e incorporada para operar como Banco Múltiple bajo las leyes de la República Dominicana, constituida en el año 2010. Su objeto social es la realización de actividades de intermediación financiera autorizadas por la Junta Monetaria y la Ley Monetaria y Financiera para los bancos múltiples.

#### 3.1.1 Fecha de constitución

El Emisor fue constituido el 8 de junio de 2010.

#### 3.1.2 Jurisdicción bajo la cual está constituida

Banesco es una entidad de intermediación financiera organizada y existente bajo las Leyes de la República Dominicana, la cual se rige por la Ley Monetaria y Financiera No. 183-02.

#### 3.1.3 Capital social

A la fecha de elaboración del presente Prospecto, el Capital Social Autorizado de Banesco es de Dos Mil Quinientos Cincuenta y Cinco Millones Trescientos Mil Novecientos Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$2,555,300,900.00).

#### 3.1.4 Inicio de actividades y tiempo de operación

El Emisor recibió la autorización de la Superintendencia de Bancos para operar como banco múltiple el 2 de marzo de 2011 y, a la fecha de elaboración del presente Prospecto, cuenta con diez (10) años de operaciones ininterrumpidas.

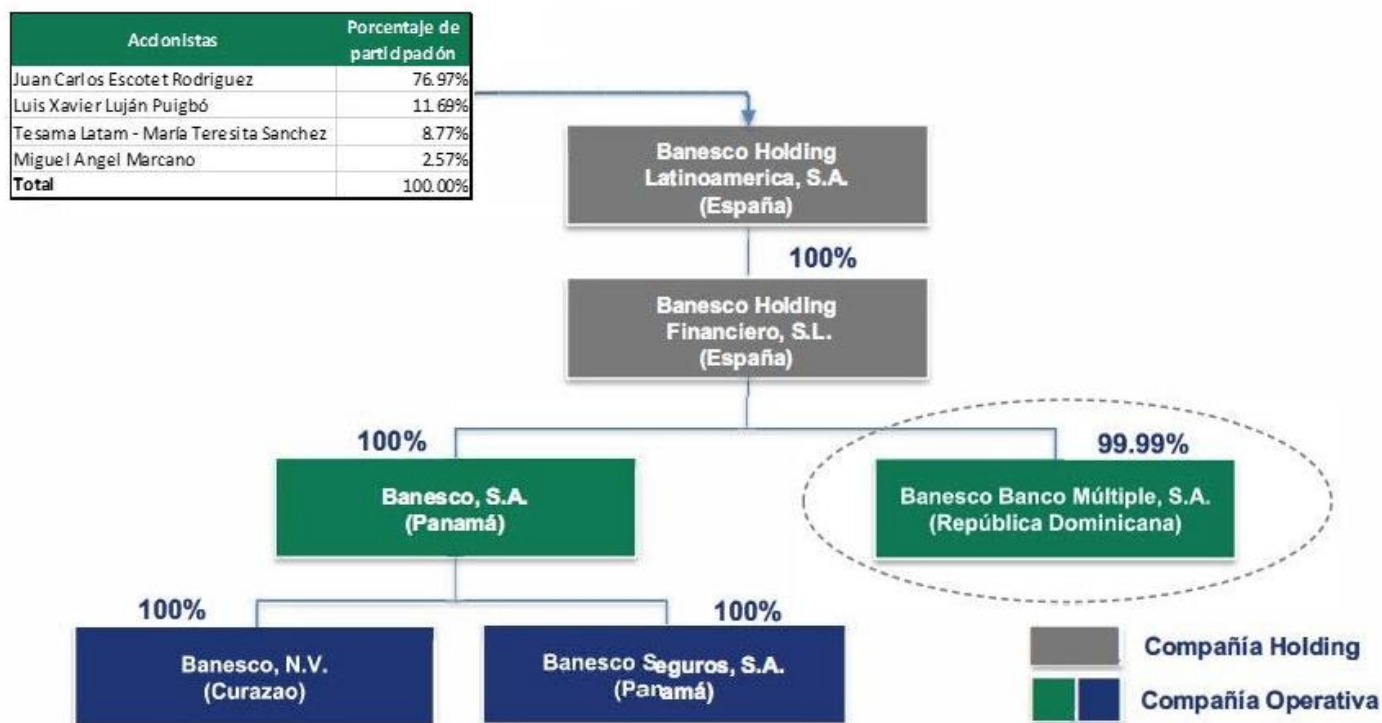
### 3.2 Del capital del Emisor

A la fecha de elaboración del presente Prospecto, el Capital Suscrito y Pagado de Banesco es de Dos Mil Quinientos Cincuenta y Cinco Millones Trescientos Mil Novecientos Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$2,555,300,900.00), representado por 25,553,009 acciones comunes y nominativas con un valor nominal de RD\$100 cada una.

Banesco Holding Financiero, S.L. Unipersonal es el accionista mayoritario del Emisor, con un 99.999996% de las acciones, según se detalla a continuación:

Accionistas	No. de Acciones	Importe en RD\$	Participación
Banesco Holding Financiero, S.L. Unipersonal	25,553,008	2,555,300,800.00	99.999996%
Juan Carlos Escotet Rodríguez	1	100	0.000004%
<b>TOTAL</b>	<b>25,553,009</b>	<b>2,555,300,900.00</b>	<b>100%</b>

#### Cuadro esquemático



### 3.3 Consejo de Administración y Ejecutivos Principales

El Consejo de Administración de Banesco, a la fecha de elaboración del presente Prospecto, está conformado por los siguientes siete (7) miembros:

Miembro	Posición	Categoría
Miguel Ángel Marcano Cartea	Presidente	Miembro Externo No Independiente
Carlos Alberto Escotet Alviárez	Vicepresidente y Tesorero	Miembro Externo No Independiente
María Clara Alviárez Hurtado	Secretaria	Miembro Interno (Presidente Ejecutivo)
Emilio Durán Ceballos	Vocal	Miembro Externo Independiente
Carmen Cristina Álvarez Viñas	Vocal	Miembro Externo Independiente
Roberto Despradel Catrain	Vocal	Miembro Externo Independiente
María Josefina Fernández	Vocal	Miembro Externo Independiente

El comisario de cuentas de Banesco es el Lic. Cástulo Virgilio Perdomo, Contador Público Autorizado.

A continuación se presenta una breve descripción de los perfiles de los miembros del Consejo de Administración:

**Miguel Ángel Marcano Cartea**, Presidente. Administrador Comercial egresado de la Universidad Católica Andrés Bello, de Venezuela, y corredor de la Bolsa de Valores, con un Máster en Gerencia de la Universidad de Miami, Estados Unidos, y varias certificaciones en Finanzas, Riesgo y Gobierno Corporativo.

Se ha desempeñado en cargos de responsabilidad en diversas áreas de la Organización (Mercado de Capitales, Tarjetas y Medios de Pago, Gestión Integral de Riesgo, Tesorería Nacional e Internacional y Finanzas), hasta su nombramiento como Presidente Ejecutivo de Banesco Banco Universal (VE), en 2013 hasta abril del 2017, en conjunto con la Dirección Corporativa de Finanzas, a partir de 2015. Actualmente es Presidente de la Junta Directiva de Banesco América.

Desde diciembre de 2013 hasta abril de 2017 fue presidente ejecutivo de Banesco Banco Universal.

**Carlos Alberto Escotet Alviárez**, Vicepresidente y Tesorero. Economista egresado de la Universidad Católica Andrés Bello, con Máster en Finanzas del Instituto de Estudios Superiores de Administración y MBA en F.W. Olin School of Business, Babson College. Corredor de Bolsa autorizado en EEUU por el FINRA, mediante la obtención de la licencia Series 7. Tiene experiencia en la Asesoría y Gerencia de

Carteras de Inversión en Multiplicas Casa de Bolsa (Venezuela); y en Emerging Markets y Asset Management en HSBC Private Bank (Ginebra, Suiza).

En Banesco Organización Financiera ha tenido responsabilidades en la Vicepresidencia Ejecutiva de Crédito, Vicepresidencia Ejecutiva de la Red de Agencias, Vicepresidencia de Banca de Empresas, Área Integral de Riesgo (Riesgo de Crédito, Riesgo de Mercado y Liquidez, Riesgo Operativo); Ejecutivo de Cuenta en Banca de Empresas y Gerente de Relación en Banca de Empresas. Entre el 2009 y 2012 se desempeñó como Gerente General de TodoTicket, empresa de la Corporación Banesco que se encarga de la Administración de Beneficios Sociales no remunerativos.

En mayo de 2014 asumió la Gerencia General de Banesco Panamá, cargo que desempeñó hasta julio del 2019 y actualmente se desempeña como CEO de Banesco América.

**María Clara Alviárez Hurtado**, Secretaria y Presidente Ejecutiva. Licenciada en Administración de Empresas egresada de la Universidad José María Vargas, de Venezuela. Acumula diversos estudios en liderazgo, negociación, marketing y dirección bancaria.

Con más de 25 años de experiencia laboral dentro de la Corporación Banesco, ha estado a cargo de diferentes áreas como finanzas, red de agencias, banca privada y premium, y banca corporativa y agropecuaria. Su último cargo antes de trasladarse a República Dominicana fue como presidente de TodoTicket, empresa del grupo dedicada a ofrecer productos prepago electrónico, que generan valor a clientes, accionistas, empleados y comunidad.

Actualmente se desempeña como Presidente Ejecutiva de Banesco Banco Múltiple República Dominicana.

**Emilio Durán Ceballos**, Vocal, Miembro Independiente. Economista con estudios de Contaduría y Administración en la Universidad Central de Venezuela. Realizó especialización en Banca Múltiple en el Centro de Estudios Financieros Especializados en México. Adicionalmente posee formación en áreas contables, fiscales, operativas, de control, negocios, riesgos y finanzas.

Cuenta con una amplia experiencia por más de 45 años en el Sector Financiero Venezolano, desempeñándose en diversas Instituciones en cargos de alto nivel Operativo, Ejecutivo y Directivo.

Fue designado en septiembre del 2015 como Director de Banesco Banco Universal. En Enero del 2018 se incorpora como Director de Banesco Banco Múltiple República Dominicana y Director de Banesco (Panamá), S.A.

**Carmen Cristina Álvarez Viñas**, Vocal, Miembro Independiente. Licenciada en Administración de Negocios con concentración en Economía y Finanzas, de Barry University, Florida, Estados Unidos. Con más de 35 años de experiencia laboral bancaria, estuvo a cargo de diferentes áreas tales como crédito, cumplimiento, riesgo, medio ambiente, tesorería, entre otras.

Forma parte del directorio de Banesco Banco Múltiple República Dominicana desde el año 2016.

**Roberto Despradel Catrain**, Vocal, Miembro Independiente. Licenciado en Administración de Empresas, egresado con grado Magna Cum Laude del Instituto Tecnológico de Santo Domingo (INTEC), de República Dominicana. Cursó una Maestría en Negocios Internacionales (MIBS), en la Universidad de Carolina del Sur, Estados Unidos. Es un reconocido experto en economía dominicana, comercio exterior, políticas sectoriales, negociaciones comerciales e implementación de tratados comerciales, planificación sectorial.

Desde 2011 se desempeña como parte del Directorio de Banesco Banco Múltiple.

**María Josefina Fernández**, Vocal, Miembro Independiente. Ingeniera en Computación, egresada de la Universidad Simón Bolívar, en Venezuela, con Especialización en Gerencia de Proyecto. Administración y gestión de Riesgo, INCAE, Gerencia General, IESA, programa de Corporated Governance, de YALE. Con más de 30 años de experiencia profesional en petróleo, banca y finanzas, tecnología y medios de pago. Así como en manejo de redes de ventas, análisis de negocio y evaluación de riesgos, mercadeo, promoción y presupuestos.

Los ejecutivos principales de la entidad son los siguientes, a la fecha de elaboración del presente Prospecto:

<b>Nombre</b>	<b>Posición</b>
María Clara Alviárez Hurtado	Presidente Ejecutivo
Dimitri Vesselinov Maleev	Gerente General
Rolando Manuel Losada Rennola	Vicepresidente Administración Integral de Riesgo y GPPCN
Solange Venecia Joa Cabrera	Vicepresidente Auditoría Interna
Alejandro Arturo Pilar Valero	Vicepresidente Banca Corporativa y Empresas
Déiniel Jesús Cárdenas Brito	Vicepresidente Canales, Inteligencia y TI
Luis Eduardo Medina Verjel	Vicepresidente Capital Humano y Excelencia Organizacional
María De Lourdes Landaeta Martínez	Vicepresidente Crédito y Cobros
César Nicolás Polanco Aquino	Vicepresidente Finanzas, Administración y Tesorería

Teresa Yabuur Ebrimain	Vicepresidente Negocios y Sucursales
Sandra Kumiko Harada Nishino	Vicepresidente Operaciones
Denisse María Peña Cavagliano	Vicepresidente Tarjeta de Crédito
Sofía Del Valle Guzmán Villalobos	Directora Mercadeo y Experiencia
Ramón Alberto González Feliz	Director Prevención LA/FT y Cumplimiento Regulatorio
Joan Francisco Alba Méndez	Consultor Jurídico

### **3.4 Información adicional en materia de gobierno corporativo que pueda afectar a la emisión de renta fija**

En adición a las normas y supervisión financieras, el Emisor posee una fuerte estructura de gobierno corporativo que regula la logística de sus operaciones, tanto en la administración de las funciones internas de gobernanza como en la gestión de relacionamiento con los actores externos para garantizar la sostenibilidad de las estrategias de negocio. Su estructura de gobierno corporativo se enmarca dentro de un proceso formal de delegación de funciones y responsabilidades contemplado en sus estatutos sociales y por mandato de las decisiones adoptadas en sus asambleas de accionistas. Esta estructura se apoya además en políticas y reglamentos internos que establecen las normas y reglas internas bajo las cuales opera la institución, así como en órganos internos de decisión colegiada, incluyendo el Consejo de Administración y sus respectivos comités, a saber:

- **Comité Ejecutivo.** Como principal órgano ejecutivo del banco, tiene la responsabilidad de garantizar el cumplimiento de las políticas, estrategias, normas, procedimientos y lineamientos establecidos y aprobados por el Consejo de Administración.
- **Comité Directivo de Activos y Pasivos (ALCO).** Apoya al Consejo de Administración en la definición de las políticas de gestión de activos y pasivos del banco, velando por una adecuada administración y manejo prudente dentro del marco de riesgo definido por la entidad.
- **Comité Ejecutivo de Negocios.** Define las estrategias que conduzcan a la institución al logro de sus metas comerciales y apoya al Comité Ejecutivo en la formulación e implementación de las acciones que garanticen su cumplimiento.
- **Comité Directivo de Riesgo.** Garantiza que exista un sistema que comprenda objetivos, políticas, procedimientos, capacidades de identificación, medición, valoración y monitoreo de los riesgos.
- **Comité Directivo de Auditoría.** Asiste al Consejo de Administración en la supervisión de la ejecución de las políticas, normas y procedimientos de vigilancia para el proceso de información financiera, así como para el sistema de control interno, en cumplimiento con leyes y regulaciones.
- **Comité Directivo de Nombramientos, Remuneraciones y Ética.** Tiene la responsabilidad de administrar, interpretar y supervisar todos los aspectos de



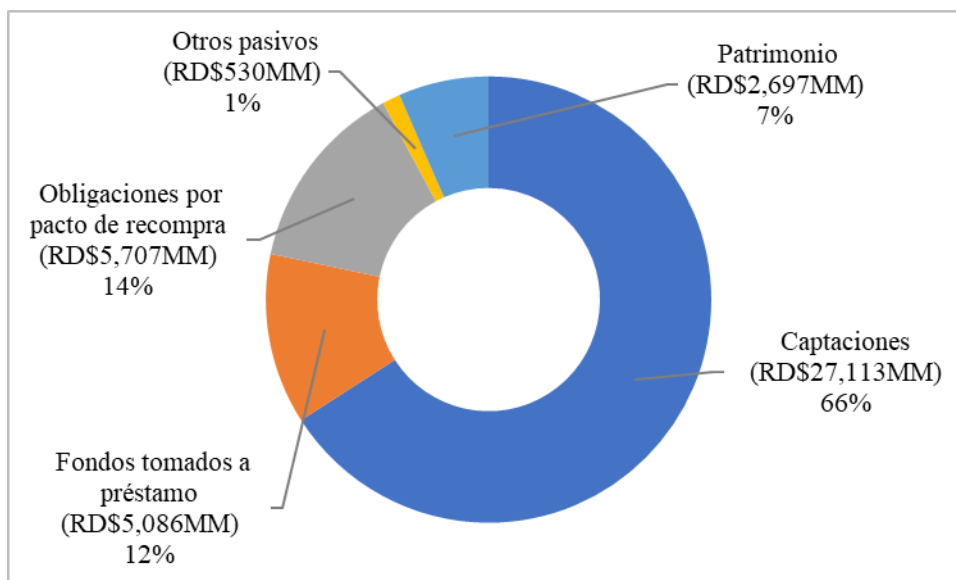
remuneraciones, incluyendo compensaciones, beneficios e incentivos adicionales, de todos los colaboradores; promover la evaluación de competencias, desarrollo de planes de carrera y sucesión para los ejecutivos de la Organización y promover un clima organizacional positivo conforme a la estructura organizacional de la empresa. En pleno de ética, el comité tendrá como objetivo garantizar la adecuada recepción, análisis, evaluación, resolución de denuncias, inquietudes y temas que puedan estar afectando el cumplimiento de las normas sobre los Valores Éticos y Corporativos, establecidos en el Código de Ética y Conducta del Ciudadano Banesco.

- **Comité Directivo y Ejecutivo de Crédito.** Evalúa, delibera y aprueba los créditos de acuerdo con el monto de las autonomías y facultades asignadas para la funcionalidad de cada uno de ellos, conociendo las propuestas de crédito y sus aprobaciones.
- **Comités Directivos de Cumplimiento Normativo y PLAFT.** Sesiona dentro del mismo Comité la parte de Cumplimiento Normativo y Prevención PLAFT, a pesar de ser instancias separadas a nivel de Reglamento. Este el órgano responsable de supervisar y garantizar alto estándares de control interno, gobernanza, gestión de riesgo e internalización de cultura de prevención que permita mitigar el riesgo de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo de la entidad, salvaguardando la imagen reputacional de Banesco como marca internacional.
- **Comité Ejecutivo de Tecnología (TI).** Asiste al banco en el diseño e implementación de iniciativas y proyectos tecnológicos alineados con las estrategias y objetivos de la organización, manteniendo una visión global del negocio. Así mismo, garantiza la disponibilidad y calidad de los servicios de TI como herramientas de soporte a las operaciones de la entidad.
- **Comité de Eficiencia.** es el órgano responsable de revisar los gastos administrativos y fijos de la institución, así como de dar fomento a iniciativas que apoyen la eficiencia y la buena ejecución de gastos de la institución, de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Consejo de Administración.
- **Comité Ejecutivo de Portafolio Proyectos.** Toma las decisiones sobre cambios propuestos al portafolio de proyectos vigente (incluye proyectos estratégicos, regulatorios, supervivencia y tácticos operativos) con base en el impacto a los objetivos estratégicos, el cumplimiento regulatorio y la continuidad de las operaciones.

### ***3.5 Compromisos financieros del Emisor***

#### ***3.5.1 Deudas con o sin garantías***

Al 30 de junio de 2021 la estructura de recursos propios y ajenos del Emisor está compuesta en 93.44% por el pasivo y 6.56% por el patrimonio.



Nota: Las captaciones están compuestas por las obligaciones con el público y depósitos de instituciones financieras del país y del exterior.

A continuación el detalle de las deudas del Emisor a junio de 2021:

Entidad	Año de Apertura	Modalidad	Garantía	Moneda	Saldo Capital al 30 de Junio 2021 en DOP	Tasa de Interés (%)	Fija o Variable	Plazo
DEG: Deutsche Investitions - und Entwicklungsgesellschaft	2018	Préstamo a largo plazo	Sin garantía	USD	533,237,813.50	7.35%	Fija	5 años
FMO: Nederlandse Financierings-Maatschappij voor Ontwikkelingslanden N.V.	2019	Préstamo a largo plazo	Sin garantía	DOP	792,375,000	7.45%	Variable	5 años
FMO: Nederlandse Financierings-Maatschappij voor Ontwikkelingslanden N.V.	2020	Préstamo a largo plazo	Sin garantía	DOP	697,743,600	6.99%	Variable	5 años
Banco Central de la República Dominicana	2020 - 2021	Línea de crédito	Con garantía de títulos valores	DOP	2,525,412,755.92	3.00%	Fija	2021 a 2026
Banco Central de la República Dominicana	2020 - 2021	Obligaciones por pacto de recompra	Con garantía de títulos valores	DOP	5,707,257,183.00	4.44%	Fija	2021 a 2024
Commerzbank Aktiengesellschaft*	2021	Línea de crédito	Sin garantía	USD	284,393,435.73	0.28%	Fija	346 días
Abanca Corporación Bancaria S.A.*	2021	Línea de crédito	Sin garantía	USD	170,636,100.00	2.18%	Fija	361 días

\* Financiamientos tomados en 2021, por lo que no se reflejan en los estados financieros auditados del 2020.

### 3.5.2 Avales, fianzas y demás compromisos

En el curso normal de los negocios, el Banco adquiere distintos compromisos e incurre en determinados pasivos contingentes que no aparecen reflejados en los

estados financieros adjuntos. Los saldos más importantes de estos compromisos y pasivos contingentes incluyen:

	<b>jun-21</b>
Avales comerciales	14,219,675
Otras garantías	90,141,092
Cartas de crédito emitidas	15,641,643
Líneas de crédito para tarjetas de crédito	4,242,686,860
	<b>4,362,689,270</b>

### **3.5.3 Incumplimiento de Pagos**

Al momento de la elaboración del presente Prospecto de Emisión, el Emisor no ha incumplido pagos de intereses o de principal de sus obligaciones.

De igual manera, no existen resoluciones dictadas por la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana, el Banco Central u entidades autorreguladoras que representen una sanción para el Emisor o que hayan sido ejecutadas en los últimos dos (2) años de operaciones de la entidad.

## ***3.6 Información sobre el negocio del Emisor***

### **3.6.1 Información sobre la historia y evolución del Emisor**

La historia de Banesco Grupo Financiero Internacional nace en Venezuela en el año 1986 con la creación de Escotet Casa de Bolsa. En el sector bancario comenzó su actividad en Venezuela en 1992 a través de la adquisición y toma de control de un banco regional denominado Grupo Bancentro, que a la postre se denominó Grupo Financiero Banesco.

La corporación Banesco Internacional en la actualidad representa una marca de servicios financieros con presencia internacional y una trayectoria de más de 35 años en el negocio de banca, seguros y medios de pago. Además de su natural crecimiento orgánico, Banesco Internacional es el resultado de más de 20 fusiones y adquisiciones. Como corporación internacional, se ha consolidado en el mercado financiero por su capacidad de transformación constante, que ha dado lugar no solo a la creación de soluciones innovadoras, sino a un proceso de expansión que ha sido exitoso según demuestran sus cifras.

Con el establecimiento de las operaciones en Panamá y Puerto Rico, entre 1992 y 1993, se inició el proceso de internacionalización de la corporación que se mantiene hasta la fecha y que le ha permitido tener presencia en diferentes localidades en el mundo, siempre guiados por una visión global de los servicios financieros. En el caso de Panamá, cuenta con activos de US\$4,318 millones para el año 2020 y una calificación de A + (PAN) de Fitch Ratings al 2021.

En el 2006 se llevó a cabo la fundación de BBU Bank (Ahora Banesco USA), con sede en Coral Gables, Florida, que funciona como una entidad independiente, y para el 2020 cerró con activos por más US\$1,935 millones y con calificación de 5 estrellas de Bauer Financial y de BB- de Fitch Ratings. Banesco USA cuenta con 4 sucursales en el Sur de la Florida: Aventura, Brickell, Coral Gables y Hialeah y una en Puerto Rico.

Mientras que su presencia en la región de Latinoamérica y el Caribe fue reforzada con la llegada a la República Dominicana, con la autorización de Banesco Banco Múltiple, S.A. en el 2011; una operación que se derivó de Banesco Panamá que fue su casa matriz hasta el 2020. Esta reorganización incluyó un cambio en la tenencia directa de las acciones de Banesco BM al pasar de subsidiaria de Banesco en 99.99% a subsidiaria directa de Banesco Holding Latinoamérica, S.A. (BHL), también en 99.99%; ahora reporta directamente a esta. Lo anterior afectó únicamente la tenencia directa de las acciones de Banesco BM, ya que las sinergias, el rol en el grupo y la importancia estratégica del banco dominicano no cambiaron.

En la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 30 de abril de 2021 se aprobó la modificación de los Estatutos Sociales del Emisor en materia de su objeto social. Específicamente se aprobó la modificación del Artículo 3 de los Estatutos Sociales para eliminar la actividad de “ofrecer servicios fiduciarios, pudiendo recibir bienes cedidos en relación con la constitución de fideicomisos”. El motivo de esta modificación se fundamenta en que actualmente Banesco BM no tiene dentro de sus estrategias comerciales ofrecer servicios fiduciarios a sus clientes, razón por la cual mediante circular emitida por la Superintendencia de Bancos se requirió la modificación de los Estatutos Sociales excluyendo la posibilidad de ofertar estos servicios y se solicitó la remisión de la versión definitiva de los Estatutos Sociales que contenga dicha modificación estatutaria.

Su principal accionista es el banquero y economista Juan Carlos Escotet Rodríguez, quien también es el principal accionista de ABANCA, una entidad financiera independiente con sede en España y regulada por el Banco Central Europeo con presencia en 12 países. ABANCA es una corporación que se ha posicionado como una de las más rentables de dicho país y que se destaca por su fortaleza comercial en el negocio bancario. ABANCA tiene presencia en España, Alemania, Francia, Suiza, Portugal y Gran Bretaña, y en el 2018 afianza su presencia en Europa con la adquisición de las operaciones del Banco Caixa Geral S.A. y de la filial portuguesa de Deutsche Bank Private & Commercial Client. La más reciente adquisición de ABANCA es Bankoa, la cual se materializó en el 2021.

Hoy en día la corporación Banesco Internacional y Grupo ABANCA tienen presencia en más de 14 países con una estructura conformada por 4 holdings: Estados Unidos, Latinoamérica, Venezuela y España, los cuales operan de manera independiente jurídica y financieramente. Además de la expansión territorial, destaca un

crecimiento constante que se evidencia en sus resultados, que reflejan cifras consolidadas a diciembre 2020 de más de 6.3 millones de clientes y cerca de 11,100 colaboradores para ofrecer servicios financieros en 983 sucursales, así como un acumulado de US\$82,068 millones en activos, en alrededor de 35 años de trayectoria.

### **3.6.2 Descripción de las actividades del Emisor**

#### **3.6.2.1 Actividades y negocios que desarrolla actualmente**

Banesco tiene como objeto principal la realización de actividades de intermediación financiera autorizadas por la Junta Monetaria y la Ley Monetaria y Financiera para los bancos múltiples. Banesco apuesta a la excelencia en el servicio como foco principal de su estrategia para atender a los segmentos Banca Personal, Premium, PYME, Empresarial y Corporativa, por lo que cuenta con un portafolio de productos diseñados específicamente para cada segmento.

En sus primeros 10 años de operaciones, Banesco se consolidó como el 7mo banco múltiple del país en total de activos y cartera de créditos. Mantiene su enfoque en posicionarse como una institución que ofrece respuestas a las necesidades de financiamiento de los diversos sectores nacionales.

#### **3.6.2.2 Fuente y disponibilidades de materia prima**

Banesco es una institución que ofrece servicios de intermediación financiera por lo que no utiliza materia prima. Los recursos con los que opera Banesco provienen de captaciones de fondos del público, mediante cuentas de ahorros, cuentas corrientes, certificados financieros y de fondos propios.

#### **3.6.2.3 Efectos significativos de las regulaciones públicas en el negocio del Emisor**

Banesco se rige por la Ley Monetaria y Financiera No. 183-02 conforme al título III art. 34, sus reglamentos de aplicación y sus normativas. Asimismo, el Emisor está regulado por la Administración Monetaria y Financiera, la cual está compuesta por la Junta Monetaria, el Banco Central y la Superintendencia de Bancos.

El marco regulatorio para las operaciones del sector financiero dominicano se encuentra actualmente establecido en la Ley Monetaria y Financiera, en reglamentaciones, instructivos, circulares y resoluciones emitidos por la Junta Monetaria, la Superintendencia de Bancos y el Banco Central. La falta de cumplimiento de algunas o todas las regulaciones podría acarrear el pago de multas, sanciones, limitar las actividades de ciertos negocios u operaciones, requerir la entrega de la licencia, y/o agotar un proceso llamado “regularización”, intervención y/o disolución. Adicionalmente, algunas actividades, aunque permitidas por la Ley Monetaria y Financiera, requieren de autorización adicional de la Junta Monetaria o de la Superintendencia de Bancos.

Las leyes, reglamentos y normas existentes en el ámbito fiscal afectan las operaciones comerciales del Emisor en la medida en que establecen impuestos y gravámenes a ciertos servicios en adición al impuesto sobre beneficios, tales como el Impuesto a los Activos Financieros Productivos (transitorio), el Impuesto a la Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS), el impuesto a la transferencias y cheques, la retención de impuesto en los pagos de licencias y servicios contratados en el exterior, la retención de impuesto a los intereses pagados por financiamientos obtenidos con bancos internacionales, entre otros. Esas cargas fiscales incrementan los gastos de la Entidad, y por tanto pueden encarecer los servicios bancarios que ofrece el Emisor.

Dentro de las leyes, reglamentos y normativas de mayor impacto se pueden mencionar las siguientes:

- **Ley Monetaria y Financiera No. 183-02**, del 21 de noviembre de 2002, y sus reglamentos e instructivos. Esta es la legislación marco de todo el sistema financiero en la República Dominicana. Su objetivo es establecer el régimen regulatorio del sistema monetario y financiero de la República Dominicana. La regulación del sistema monetario tendrá por objeto mantener la estabilidad de precios, mientras que la regulación del sistema financiero tendrá por objeto velar con el cumplimiento de las condiciones de liquidez, solvencia y gestión que deben cumplir en todo momento las entidades de intermediación financiera.
- **Reglamento de Evaluación de Activos**, , aprobado el 15 de diciembre de 2004 y modificado en fecha 28 de septiembre de 2017. Tiene por objeto establecer la metodología que deberán seguir las entidades de intermediación financiera para evaluar, provisionar y castigar los riesgos de sus activos y contingencias. Esta legislación establece el monto de las reservas que las entidades de intermediación financiera deben constituir a fin de prever potenciales pérdidas generadas por activos colocados. La constitución de esas reservas se refleja como un gasto de la entidad e impacta las ganancias de la misma.
- **Normas Prudenciales de Adecuación Patrimonial**, aprobada por la Junta Monetaria mediante la tercera Resolución de fecha 30 de marzo de 2004, que establece la normativa y la metodología que deberán seguir las entidades de intermediación financiera para dar cumplimiento a las Normas Prudenciales sobre Adecuación Patrimonial previstas en la Ley Monetaria y Financiera.
- **Reglamento Riesgo de Liquidez**, aprobado por la Junta Monetaria mediante la cuarta resolución de fecha 29 de marzo de 2005, que establece la adecuada administración del Riesgo de Liquidez. Esta legislación busca establecer montos mínimos de liquidez a fin de que las entidades de intermediación financiera tengan capacidad de afrontar retiros de efectivo.

- **Reglamento sobre Lineamientos para la Gestión Integral de Riesgos**, aprobado por la Junta Monetaria mediante la tercera Resolución de fecha 16 de marzo de 2017, que contempla que las entidades de intermediación financiera cuenten con políticas, normas y procedimientos que describan como está organizada la función de gestión de riesgos, a la vez que desarrolla la estructura y distribución de responsabilidades para la gestión integral de riesgos, detallando las funciones de su comité y estableciendo la unidad de gestión integral de riesgos, así como la unidad especializada de gestión de riesgos;
- **Ley 288-04**, aprobada el 28 de septiembre 2004, en su artículo 12 modifica el artículo 382 del código tributario y establece un impuesto de 0.0015 (1.5 por mil) sobre el valor de cada cheque de cualquier naturaleza, pagado por las entidades de intermediación financiera así como los gastos realizados a través de transferencias electrónicas.
- **Ley 173-07**, aprobada el 17 de julio 2007, es la ley de eficiencia recaudatoria la cual derogó tributos de baja recaudación y unifica los impuestos aplicables a las transferencias inmobiliarias, vehículos de motor, constitución de compañías y aumento de capital, entre otras medidas.
- **Código Tributario Dominicano**
- **Ley 557-05**, promulgada el 13 de diciembre 2005, que modifica el código tributario.
- **Ley 155-17 Contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo (que derogó la Ley 72-02 Contra el Lavado de Activos)**, tiene por objetivo principal fortalecer los mecanismos jurídicos existentes que permitan tipificar de manera autónoma las conductas orientadas a la legitimación de recursos cuando su fuente proviene de actividades delictivas. En adición, establecer un sistema eficaz de cooperación y asistencia judicial con los organismos internacionales; disponer sobre el procedimiento de las medidas cautelares; y, determinar los sujetos obligados, incluyendo sus obligaciones y prohibiciones, así como las sanciones administrativas y penales que se deriven de su violación. Todo esto, en apego a las 40 recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (en adelante, “GAFI”) y las mejores prácticas internacionales.
- **Ley General de las Sociedades No. 479-08 y su modificación No. 31-11**. Atañe a las empresas emisoras del mercado, pues tiene por objeto regular los principales procesos de la vida corporativa (fusiones, escisiones, aumento y reducción de capital, disolución y liquidación) y establece normas para el buen gobierno corporativo y mayor transparencia en las actividades societarias.

- **Reglamento sobre Gobierno Corporativo**, aprobado el 19 de abril 2007 y modificado en fecha 2 de julio de 2015, tiene por objeto establecer los principios y lineamientos básicos que servirán de apoyo a las entidades de intermediación financiera, para la adopción e implementación de sanas prácticas de Gobierno Corporativo conforme a las mejores prácticas internacionales en la materia y acorde con la naturaleza y escala de sus actividades.
- **Norma General 13-2011**, desde el lero de octubre de 2011 quedan designadas como Agentes de Retención, las entidades de intermediación financiera, tales como: bancos múltiples, asociaciones de ahorros y préstamos, bancos de ahorros y créditos y corporaciones de crédito o cualquier entidad regulada por las autoridades financieras regidas por las disposiciones de la Ley No. 183-02, cuando efectúen pagos por concepto de intereses de cualquier naturaleza a las Personas Jurídicas establecidas en las disposiciones del Artículo 297 del Código Tributario o a cualquier otra entidad que no constituya una Persona Física, con personería jurídica y que obtenga rentas gravadas por el Impuesto sobre la Renta por concepto de intereses pagados por las entidades de intermediación financiera. La retención aplicable será del uno por ciento (1%) del valor pagado o acreditado a cuenta o colocado a la disposición de la Persona Jurídica.
- En referencia a la **Ley No. 253-12 sobre el Fortalecimiento de la Capacidad Recaudatoria del Estado para la Sostenibilidad Fiscal y el Desarrollo Sostenible**, los siguientes puntos afectan directamente: el ISR aumentó a un 29%; el tributo anual de un 1% sobre el patrimonio de carácter directo y de naturaleza, pago de los clientes del 10% por los intereses recibidos en sus depósitos y ahorros en el Banco.
- Ley de Cumplimiento Fiscal de Cuentas en el Extranjero, *Foreign Account Tax Compliance Act (FATCA)*.

#### **3.6.2.4 Tendencias que puedan afectar al negocio en un futuro**

Considerando que el Emisor desarrolla su actividad comercial dentro del Sistema Financiero Dominicano, influyen en su desempeño las medidas relativas a las políticas monetaria y fiscal, el comportamiento de las principales variables macroeconómicas como variaciones en las tasas de interés del mercado, los niveles de inflación, tipo de cambio y el crecimiento económico, junto con las normativas aplicables al sector. Banesco monitorea de manera constante dichas variables y cuenta con comités que definen las estrategias a seguir dependiendo de su comportamiento.

Para mayor información sobre los principales riesgos a que están expuestas las actividades del Emisor, favor ver el acápite 3.11 del presente prospecto.



### **3.6.3 Descripción del sector económico o industria**

De acuerdo con lo establecido en el Informe de la Economía Dominicana “*En el transcurso del período marzo 2020-2021, el sector financiero expandió sus activos brutos y pasivos en 19.2% y 19.7%, respectivamente, conservando una adecuada calidad de la cartera de créditos y suficiencia patrimonial.*

*Al cierre de dicho período, el sector financiero dominicano se encontraba integrado por 48 Entidades de Intermediación Financiera (EIF), de las cuales los bancos múltiples presentaron una participación del 87.7% en los activos totales brutos del sistema financiero; en tanto que las asociaciones de ahorros y préstamos ponderaron el 9.8%.*

*Durante el período bajo estudio, el sector financiero presentó beneficios después de impuestos por RD\$11,365.21 millones, superiores en RD\$2,211.9 millones (24.2%) a los verificados en igual fecha de 2020. Esto responde al crecimiento del margen financiero neto en RD\$5,690.4 millones (18.5%), por efecto del incremento de los ingresos financieros en RD\$7,222.9 millones (14.3%), mientras disminuyeron los gastos financieros en RD\$2,241.9 millones (14.7%). Las utilidades antes de impuestos representan una rentabilidad sobre el patrimonio promedio (ROE) de 20.2% y una rentabilidad sobre el activo promedio (ROA) de 2.2%, para un apalancamiento financiero implícito de 9.4 veces.*

*Al cierre de marzo de 2021, se observa una reducción en los niveles de las tasas de interés de las EIF, al compararlas con el trimestre anterior. Estas disminuciones van acorde a las medidas monetarias expansivas tomadas por el Banco Central, para contrarrestar los efectos adversos que ha provocado en la economía dominicana la propagación del COVID-19.*

*Para el cierre del primer trimestre del 2021, la banca múltiple registró una reducción en las tasas de interés activas y pasivas promedio ponderadas de 0.8 y 0.4 puntos porcentuales, respectivamente, con relación al trimestre anterior, situándose en 9.0% la tasa de interés activa y 2.7% la tasa de interés pasiva.”*

Acorde al portal de la Superintendencia de Bancos (SB), las principales instituciones del sistema financiero dominicano, en términos de activos totales, al 30 de junio de 2021, son:

<b>Ranking</b>	<b>Entidad</b>	<b>Tipo De Entidad</b>	<b>Participación</b>
<b>1</b>	Banreservas	Bancos Múltiples	31.4682%
<b>2</b>	Popular	Bancos Múltiples	22.2235%
<b>3</b>	BHD León	Bancos Múltiples	15.7899%
<b>4</b>	Scotiabank	Bancos Múltiples	5.7419%
<b>5</b>	APAP	Asociaciones	4.2240%

6	Santa Cruz	Bancos Múltiples	3.7853%
7	Cibao	Asociaciones	2.5800%
8	Promerica	Bancos Múltiples	1.6110%
9	<b>Banesco</b>	<b>Bancos Múltiples</b>	<b>1.6059%</b>
10	La Nacional	Asociaciones	1.4058%

Las instituciones financieras principales son el Banco de Reservas, Banco Popular y Banco BHD León, que en conjunto abarcan el 69.4816% de todo el sistema financiero nacional. Desde el punto de vista de los bancos múltiples, Banesco ocupa el puesto número siete en dicho subsector con un 1.6059% de los activos del sistema y un 1.8276% de los activos de los bancos múltiples.

Los principales Bancos Múltiples en términos de activos totales a junio 2021, acorde a la información de la SB, son:

Ranking	Entidad	Total de Activos	Participación en el Sector
1	Banreservas	805,995,540,207	35.8127%
2	Popular	569,212,056,196	25.2917%
3	BHD León	404,427,037,571	17.9698%
4	Scotiabank	147,067,663,781	6.5346%
5	Santa Cruz	96,953,860,106	4.3079%
6	Promerica	41,262,717,706	1.8334%
7	<b>Banesco</b>	41,132,755,838	1.8276%
8	Caribe	30,498,181,299	1.3551%
9	Citibank	22,002,233,058	0.9776%
10	BDI	19,712,448,828	0.8759%

### **3.6.4 Descripción de los principales mercados en que el Emisor compete**

Los bancos múltiples, de acuerdo a lo establecido en la Ley Monetaria y Financiera, pueden ofrecer una amplia variedad de productos financieros. Los principales renglones en los que compete Banesco son:

- Intereses y comisiones por crédito
- Intereses y ganancias por inversiones
- Comisiones por servicios y cambio

Los ingresos obtenidos por cada categoría en los últimos tres años son como sigue (valores en RD\$):

	<b>2020</b>	<b>2019</b>	<b>2018</b>
<b>Intereses y comisiones por crédito</b>	2,159,805,824	2,014,259,743	1,725,748,607
<b>Intereses por inversiones</b>	541,452,828	356,780,747	215,009,357
<b>Ganancias por inversiones</b>	262,625,313	180,258,200	193,927,735
<b>Comisiones por servicios</b>	412,270,999	510,043,866	387,131,653
<b>Comisiones por cambio</b>	2,403,144,274	799,580,895	645,105,736

No existen clientes que representen individualmente más del diez por ciento (10%) de los ingresos del negocio

### **3.6.5 Principales instalaciones**

BanESCO cuenta con 13 sucursales ubicadas estratégicamente en las tres principales regiones del país, Santo Domingo, Santiago y Bávaro, así como con 19 cajeros automáticos. Adicionalmente, mantiene una alianza con UNARED, otorgándole presencia a nivel nacional en +1,500 cajeros automáticos sin costo adicional para los clientes.

### **3.6.6 Relación con proveedores y clientes**

BanESCO Banco Múltiple S.A. cuenta con una política de concentración de clientes, que tiene por objeto establecer los criterios y procedimientos que deberá aplicar para la determinación de los límites a la concentración de riesgos del 10% y 20% del patrimonio técnico, directo o indirecto, a las personas físicas o jurídicas o grupos de riesgo, según las disposiciones contenidas en el literal a) del Artículo 47 de la Ley No. 183-02 Monetaria y Financiera, de noviembre del 2002 y el Reglamento de Concentración de Riesgos de diciembre 2006. Esta política define los criterios y aspectos que se deben considerar para determinar si el financiamiento otorgado a una persona física o jurídica o grupo de riesgo, se encuentra dentro de los límites establecidos, la manera en que la Superintendencia de Bancos determinará la existencia de grupos de riesgos, así como la identificación de las garantías admisibles para la extensión del límite de financiamiento a una misma persona física o jurídica o grupo de riesgo del 10% al 20%.

El Banco cuenta con una política que establece los criterios y lineamientos que las áreas de Crédito y de Administración de Riesgo deberán considerar sobre el tipo de vinculación que el Banco tendrá con personas físicas o jurídicas y grupos de riesgo; así como la metodología que se utilizará para el cómputo de los créditos vinculados y la determinación de los límites de crédito para los mismos. Para el otorgamiento

del crédito a vinculados de la institución se considerarán una serie de factores, tales como la capacidad de pagos de intereses del individuo u organización, flujo de caja y capacidad de pago de los productos financieros de crédito vigentes que tenga en el mercado, según los límites establecidos por la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana.

Con relación a los proveedores, Banesco cuenta con una política que tiene como objeto describir los pasos a seguir para gestionar los proveedores de servicios subcontratados, conforme a lo establecido por la Superintendencia de Bancos (SIB). Este procedimiento abarca desde que el área solicitante identifica la necesidad del servicio hasta la revisión o elaboración del contrato. Este procedimiento impacta directamente al área solicitante, al área de Administración y Servicios Generales, al área de Consultoría Jurídica, al área de Riesgo Operacional y al área de PLAFT y Cumplimiento Regulatorio

### ***3.7 Circunstancias o condiciones que pudieran limitar la actividad del Emisor***

#### ***3.7.1 Grado de dependencia del Emisor respecto de patentes y marcas***

El Emisor no es dependiente de patentes. Sin embargo, las marcas Banesco y todas las derivaciones de la misma sí son esenciales para identificar al banco y los servicios que ofrece dentro del mercado

#### ***3.7.2 Demandas pendientes***

Al momento de elaboración del presente Prospecto, el Emisor no tiene juicios o demandas legales pendientes que afecten de manera significativa en el desarrollo de sus operaciones o situación financiera.

#### ***3.7.3 Interrupción de las actividades del Emisor***

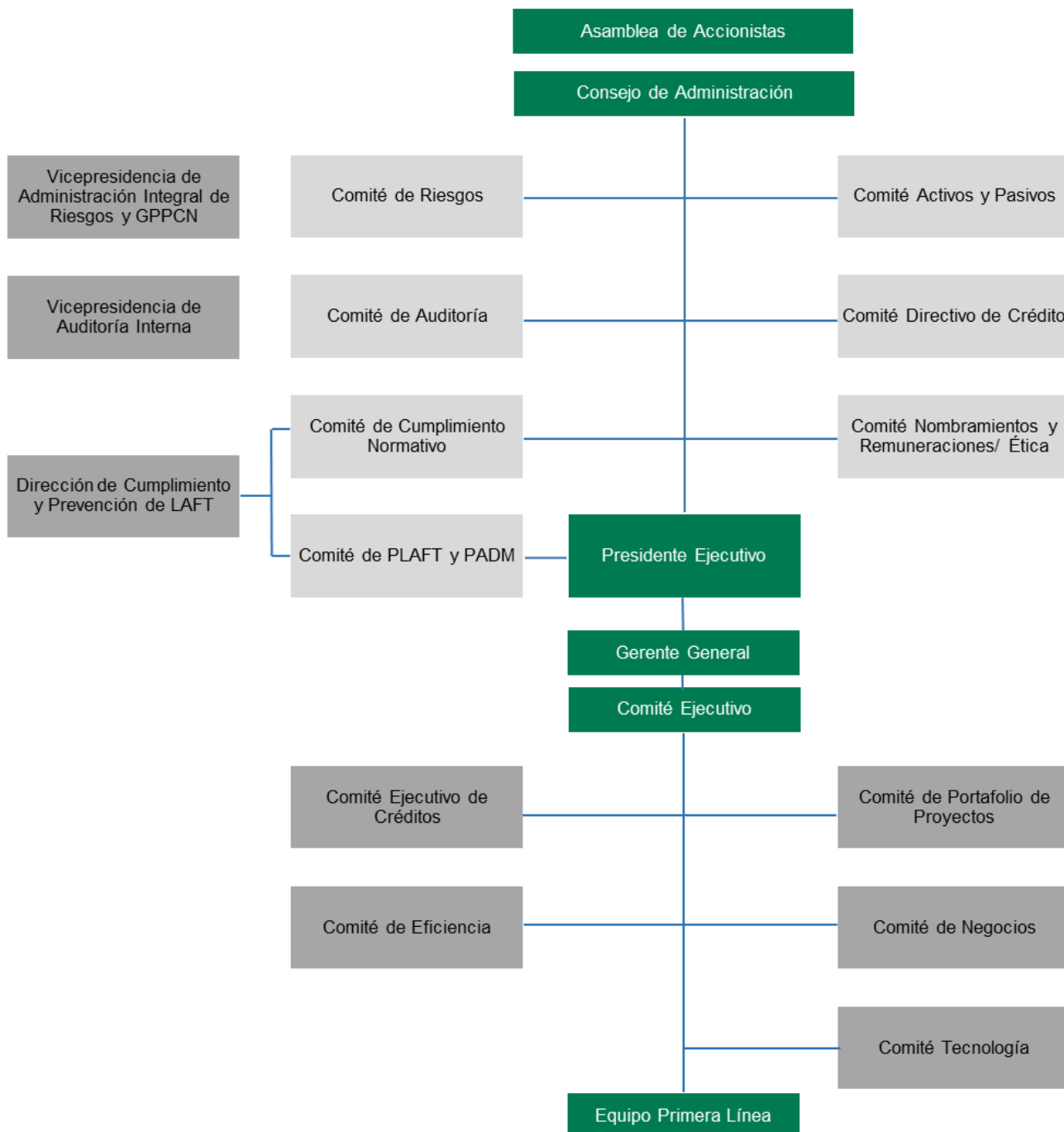
Banesco no ha tenido interrupciones en el desarrollo de sus actividades.

### ***3.8 Informaciones Laborales***

Al cierre de 2020, Banesco contaba con 433 empleados, 30 más en comparación con los que tenía en el año anterior, que eran 403.

No existe ningún tipo de relación con sindicatos.

La estructura organizacional del Emisor es la siguiente:



### 3.9 Política de Inversión y Financiamiento

### **3.9.1 Políticas de Inversión y Financiamiento**

Las políticas de inversión sobre las que se rige la administración del Emisor son evaluadas y aprobadas por su comité interno, el Comité de Activos y Pasivos (ALCO, por sus siglas en inglés), y ratificadas por el Comité de Riesgos y el Consejo de Administración de la entidad. Estas políticas trazan las pautas para el manejo adecuado de los riesgos de Banesco en materia de concentración de sectores económicos, emisores, tipos de instrumentos y plazos. Uno de los factores preponderantes de la política de inversión es asegurar que las inversiones que realice el Emisor cuenten con la liquidez necesaria para afrontar las demandas de los clientes de la entidad.

En materia regulatoria, de acuerdo a la Ley Monetaria y Financiera de la República Dominicana, el Emisor debe cumplir como mínimo con los siguientes lineamientos para sus inversiones:

- a) Podrá invertir hasta el veinte por ciento (20%) de su capital en entidades de apoyo y de servicios conexos.
- b) Podrá invertir en el capital de empresas no financieras hasta un diez por ciento (10%) de su capital pagado, siempre y cuando dicha inversión no constituya propiedad de más del diez por ciento (10%) del capital pagado de cada empresa no financiera en la cual se realice la inversión.
- c) Podrá invertir hasta veinte por ciento (20%) de su capital pagado, en la apertura de sucursales, agencias u oficinas de representación en el exterior, así como efectuar inversiones en acciones en entidades financieras del exterior.
- d) No podrá participar en el capital de compañías de seguros, administradoras de fondos de pensiones y administradoras de fondos de inversiones.
- e) Podrá mantener o adquirir los activos fijos necesarios para el desarrollo de sus operaciones siempre que su valor total neto no exceda del cien por ciento (100%) de su patrimonio técnico.

La principal fuente de financiamiento de Banesco son captaciones del público a través de diferentes productos y monedas. El Comité de Riesgos de la entidad es el encargado de establecer los límites relativos a la concentración de depósitos. El Banco cuenta con líneas de crédito otorgadas por instituciones financieras locales e internacionales.

El Banco podrá aumentar el capital, según lo establecido en sus estatutos sociales, a través de emisión de nuevas acciones o por el incremento del valor nominal de las ya existentes, sujeto al cumplimiento de los requisitos que sean establecidos por las normativas aplicables.

### **3.9.2 Principales Inversiones**

Como parte del curso normal de operaciones, el Emisor realiza inversiones en la adecuación de su planta física. Este proceso incluye la apertura de nuevas sucursales, remodelaciones e instalaciones de cajeros automáticos en el proceso de ampliar su

red de distribución, e inversiones para modernizar la infraestructura tecnológica acorde con los avances experimentados en el sector bancario. Dentro de las inversiones realizadas en los últimos dos (2) años destacan: la compra de local comercial en RD\$18.8MM ubicado en la plaza Bella Vista Mall, remodelaciones de infraestructura física para los pisos 2 y 4 de la oficina principal en RD\$18MM e inversiones en tecnología en RD\$147.8MM. Todas estas inversiones fueron efectuadas con fondos propios obtenidos dentro de la operativa del Banco.

### ***3.10 Análisis de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA)***

En adición a las fortalezas competitivas que se mencionan a través de este prospecto y los riesgos inherentes del Emisor y la industria en que se desarrolla, a continuación se presenta un resumen de las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas identificadas por el Emisor.

#### **Fortalezas**

- Respaldo del grupo financiero internacional con presencia en Estados Unidos, Latinoamérica y Europa.
- Oferta de valor internacional para clientes dominicanos.
- Capacidad de syndicar operaciones.
- Gobierno corporativo con estándares internacionales.
- Equipo altamente productivo con una cultura establecida de innovación y adaptación al cambio.

#### **Oportunidades**

- Desarrollar y diferenciar nuestra oferta de valor basada en canales digitales.
- Mejorar la estructura del balance y margen de intermediación a través de la captación de pasivos de bajo costo.
- Brindar una experiencia de clientes diferenciador, con una oferta ágil, cercana, digital y simple.
- Fidelizar los negocios de seguros, ya que el negocio de banca seguros representa un aporte al logro de los ingresos operativos y las comisiones presupuestadas para cada año.
- Crecimiento del mercado: expectativas de crecimiento de República Dominicana se mantienen por encima del promedio de la región, con un importante potencial de bancarización. Esta oportunidad viene explicada de la mano con las proyecciones de BCRD del crecimiento del PIB en comparación con las economías de la región.

#### **Debilidades**

- Canales digitales con funcionalidades limitadas.
- Red de sucursales limitada y con alto nivel de concentración en Santo Domingo.

- Alta dependencia de los ingresos generados a través de las inversiones. Los ingresos a los cuales se hace referencia provienen del negocio de intermediación de títulos valores, de deudas y de divisas.
- Mix de depósitos con una importante participación de depósitos de alto costo.

#### **Amenazas**

- Cambios macroeconómicos a nivel mundial pueden reflejarse en un posible deterioro de la capacidad de pago de los clientes.
- Mercado con oferta digital más robusto.
- Volatilidad de los tipos de cambio.
- La débil demanda de préstamos minoristas, la lenta recuperación de algunos sectores afectados por la crisis y los estándares de origización más conservadores de la banca.

### ***3.11 Factores de riesgos más significativos y medidas adoptadas para su gestión***

Los posibles inversionistas deberán considerar cuidadosamente los siguientes factores de riesgo así como cualquier otra información presentada en este Prospecto, previo a tomar la decisión de invertir en los presentes Bonos de Deuda Subordinada. Riesgos adicionales a los aquí indicados que pueda desconocer el Emisor o que considere no significativos, podrían tener un impacto negativo en los beneficios u operaciones de la empresa.

#### ***3.11.1 Riesgos del Emisor***

Riesgo de tasa de interés. Las instituciones financieras, incluyendo al Emisor, se ven afectadas por las fluctuaciones en los niveles de las tasas de interés, los cuales no son, en general, ni predecibles ni controlables. Las tasas de interés son altamente sensibles a diversos factores que no están bajo el control de las instituciones financieras, incluyendo las condiciones de la economía y las políticas de los organismos gubernamentales y regulatorios. Sus fluctuaciones podrían afectar adversamente los ingresos generados por créditos otorgados, los intereses pagados, así como la valoración de su portafolio de inversiones.

No obstante, este riesgo se encuentra mitigado por los mecanismos con que dispone el Banco para ajustar los precios de los activos y pasivos. La política del Banco establece que las condiciones de los certificados se negociarán al vencimiento, en caso de no presentarse esa oportunidad, los instrumentos serán renovados de acuerdo con las condiciones del mercado, y para los activos, serán adecuados acorde con lo establecido contractualmente. En general, las tasas de interés pueden ser revisadas periódicamente de acuerdo con contratos establecidos entre las partes, excepto en algunos préstamos



desembolsados con recursos especializados, cuyas tasas son establecidas por las autoridades y acuerdos específicos.

Riesgos del deterioro de la cartera de crédito. Un deterioro significativo en la calidad de la cartera de crédito del Emisor por impago de facilidades de crédito de clientes quienes generan atrasos y gastos de provisiones mensuales podría tener un efecto adverso en la condición financiera y en los resultados del Emisor. Asimismo, una disminución en el valor o la liquidez de las garantías podría impactar negativamente los resultados del Emisor ya que se deberían crear un mayor gasto en las provisiones. Sin embargo, cabe resaltar que la cartera de crédito del Emisor cuenta con una alta diversificación.

Para mitigar este riesgo, el Banco cuenta con un Manual de Políticas de Riesgo Crediticio que delimita las responsabilidades de cada área involucrada en la gestión del riesgo de crédito, establece el seguimiento y pruebas de estrés necesarias para garantizar los resultados deseados, y especifica las condiciones a tomar en consideración en el otorgamiento del crédito, ya sea destinados para fines comerciales y para fines personales. Igualmente, tiene implementada una sistemática de calidad de cartera que permite gestionar el adecuado desempeño de la misma, de manera recurrente y bajo visión de alertas tempranas y acciones inmediatas.

Riesgo de liquidez. Este consiste en el riesgo potencial de tener pérdidas como resultado de no disponer de suficiente flujo de caja para hacer frente a las demandas de efectivo de los depositantes y los acreedores de la institución en el plazo requerido. Las necesidades de liquidez surgen a partir de retiros de depósitos, vencimientos de certificados de depósitos e inversión, renegociaciones en los pagos de préstamos u otros productos de créditos y de las necesidades de capital de trabajo de la institución.

El Emisor administra sus activos y pasivos de forma tal que pueda asegurarse de obtener la liquidez requerida para hacer frente a sus obligaciones presentes y futuras, así como aprovechar oportunidades de negocios a medida que van surgiendo. Mantener niveles adecuados de liquidez también permite responder a contingencias de corto plazo que podrían surgir durante periodos de inestabilidad económica.

Riesgo cambiario. El Emisor mantiene depósitos denominados en moneda extranjera. El riesgo cambiario asociado con estos depósitos consiste en la necesidad de obtener divisas para el pago de los mismos y de sus rendimientos. Por otro lado, el Emisor presta recursos al público y mantiene una cartera de créditos en moneda extranjera. La calidad de esa cartera pudiera verse negativamente afectada en caso de ocurrir una devaluación importante del peso, ya que dificultaría a los deudores con ingresos en pesos dominicanos hacerle frente al pago de intereses y capital de sus préstamos.

Como medida de protección contra estos riesgos el Emisor gestiona sus posiciones netas entre activos y pasivos en moneda extranjera. Las regulaciones vigentes no permiten que

la diferencia entre pasivos y activos denominados en moneda extranjera sea mayor del 25%, tanto positiva como negativa.

### Riesgo operativo

- a. Riesgo de cobertura de seguro. Riesgo operativo es el riesgo de pérdida resultante de procesos internos inadecuados, personal o factores externos al Emisor, como fraudes. La cobertura del seguro podría no abarcar adecuadamente las pérdidas resultantes de los riesgos operativos generados.
- b. Riesgo de dependencia en plataformas tecnológicas. El Emisor es vulnerable al fallo de los sistemas de tecnología de información y de seguridad. Cualquier degradación, interrupción significativa, fallo o falta de capacidad de cualquiera de los sistemas de la plataforma tecnológica del Emisor, podría ocasionar el fallo en completar transacciones a tiempo o en registrarlas correctamente en sentido general.
- c. Riesgo en la implementación de cambios a procesos. El cambio de los procesos, la introducción de nuevos productos o la adecuación a nuevas tecnologías requiere de la adecuación de controles y de la capacidad de prever circunstancias y tipologías que podrían exponer al Emisor a nuevos riesgos operativos. De no ser capaz de prever estas situaciones o de resolverlas oportunamente, estos riesgos podrían ocasionar pérdidas materiales a la empresa y afectar su condición financiera o su capacidad de hacer negocios.

### Riesgo país

- a. Riesgo de concentración de negocios. Las operaciones del Emisor se realizan en la República Dominicana, por lo que cambios adversos en el desarrollo de la economía dominicana incluyendo tendencias cíclicas, podrían tener un efecto adverso en el negocio bancario, la condición financiera del Emisor y el resultado de sus operaciones.
- b. Riesgo por el manejo de la política económica y monetaria. El negocio bancario depende sustancialmente del mantenimiento en el tiempo de las condiciones económicas en el país, en particular de las decisiones fiscales y monetarias que podrían afectar al sector. Recientemente, el sector se vio afectado por nuevas figuras impositivas que impactaron directamente al negocio bancario. De igual forma, las decisiones monetarias podrían variar según surjan presiones inflacionarias que pudieran afectar la estabilidad en los precios. De darse un deterioro en las finanzas públicas, podrían surgir nuevas figuras impositivas que afectarían los resultados del sector financiero; de igual forma, pudieran surgir nuevas decisiones monetarias relativas al encaje legal, tasas de política monetaria y emisiones de títulos que pudieran modificar las estrategias a seguir por el Emisor.

Riesgo de la competencia y la industria. La competencia existente y potencial en el mercado bancario podría presionar los márgenes del negocio y afectar los rendimientos de los participantes del mercado.

Riesgo de reputación. El riesgo de reputación consiste en la posibilidad de sufrir efectos negativos en los ingresos o el capital del Emisor causados por una percepción desfavorable o adversa del mismo por parte de sus clientes, inversionistas potenciales, reguladores o la opinión pública de manera general. Este riesgo se mitiga con la adopción de políticas y procedimientos, adaptación de sistemas, entrenamientos y certificaciones al personal, de acuerdo con las mejores prácticas vigentes. Dado que el banco lleva el nombre de la matriz y el grupo tiene presencia e importancia en República Dominicana, la asociación con Banesco es elevada. El Emisor asume un papel activo en la gestión del riesgo reputacional a través del Comité de Riesgos donde se da un seguimiento recurrente de indicadores que recogen la cantidad de reclamos realizadas en función de los límites establecidos. De esta manera, dan el seguimiento de los informes y comparaciones de los indicadores de manera mensual, que presenten alguna alerta dentro del marco de riesgo correspondiente a la dimensión del riesgo reputacional para los fines de tomar las medidas pertinentes.

#### Riesgo legal

- a. Riesgo del impacto de modificaciones a la regulación. Las operaciones del Emisor son supervisadas y reguladas por la Administración Monetaria y Financiera, la cual podría tomar acciones que afecten negativamente la condición financiera y los resultados del Emisor. Asimismo, la adopción de nuevos lineamientos bancarios internacionales podría resultar en un incremento del costo de fondos o inhabilitar el acceso a los mismos a partir de ciertas fuentes, con un efecto negativo en la situación financiera y los resultados del Emisor.
- b. Riesgo de efectividad en la aplicación de las leyes. La correcta y oportuna aplicación de las leyes y la habilidad de los tribunales dominicanos de hacer cumplir las mismas y de proteger los derechos de los agentes económicos es esencial para el buen desenvolvimiento de los negocios del Emisor. El Emisor depende del marco legal y jurídico para ejecutar los procesos de cobro y de adjudicación de garantías en los casos de créditos problemáticos, sin los cuales su desempeño financiero se vería afectado.

Riesgo sistémico. El riesgo sistémico impacta las operaciones del Emisor toda vez que tiene efectos desestabilizadores sobre todo el conjunto del sistema financiero, pudiendo producirse una crisis de liquidez generalizada que pudiese conllevar el colapso del sistema de pagos del país, con sus consiguientes efectos nocivos sobre el resto del sistema económico. Tanto el Emisor como las autoridades supervisoras y/o reguladoras asumen un papel activo en términos de gestión y prevención de situaciones de riesgo excepcional. Ante un riesgo sistémico, las autoridades, tales como el Banco Central de la República

Dominicana, asumiría un papel activo e intervendría en los mercados con las medidas que considere pertinentes.

Riesgos asociados al COVID-19. Los riesgos asociados al COVID-19 consisten en el impacto directo de los agentes económicos dentro del sistema financiero derivado de la situación adversa provocada por el virus. El Emisor depende del entorno macroeconómico, por lo que cambios adversos a la normalidad podrían tener un efecto en el negocio bancario, incluyendo cambios en el ambiente laboral. El estallido de la pandemia COVID-19 y las medidas adoptadas pasadas y actualmente en ejecución, llevadas a cabo por el Gobierno de República Dominicana para mitigar su propagación han y seguirán impactando al Banco.

Con el objetivo de gestionar el riesgo de impago asociado a la cartera de crédito a raíz del evento COVID-19, el Banco se acogió al Programa de Flexibilización emanado de la Junta Monetaria de República Dominicana, ante la situación de contracción económica que se suscitó después de la declaración de emergencia nacional por parte del Ejecutivo Nacional desde mediados del mes de marzo 2020. Con unas subsecuentes medidas de prórroga de este decreto, Banesco Banco Múltiple de manera proactiva se mantuvo implementando todos sus sistemas de gestión del riesgo de crédito y repotenciando la sistemática de cobros, que se ha venido instaurando desde años recientes, la cual ha servido de contención al deterioro esperado, como posibilidad de una mayor frecuencia en los eventos de atrasos crediticios.

Por otra parte, aun y cuando el Banco se acogió a las medidas de la Junta Monetaria, entre ellas, la de del congelamiento de provisiones, sin embargo, fue imputando las mismas a lo largo del año 2020, creando con ello la reserva suficiente para cubrir, tanto lo porción congelada, como la correspondiente a los deterioros procedentes de la cartera no sujeta a medidas de flexibilización.

Para el año 2021, con el objetivo de hacer una gestión óptima de las provisiones que se estarían generando durante este año, el cual se avizora una recuperación en la actividad económica, Banesco Banco Múltiple se incorporó en el mes de abril al programa de gradualidad que emitió la Superintendencias de Bancos en su circular 006/21, el cual permite constituir saldos de provisiones de manera gradual y dividida con periodicidad mensual hasta el vencimiento del 31 de diciembre de 2023, y en los conceptos que el banco considere necesarios en los nuevos créditos otorgados, por el deterioro de los créditos existentes, reestructurados y los créditos castigados.

Dentro de las medidas más importantes adoptadas por el Banco para evitar la propagación de la pandemia COVID-19 entre sus empleados, se incluyen las siguientes:

- Envío preventivo del personal vulnerable a sus hogares, así como implementación de la modalidad de trabajo remoto para aproximadamente un 60 % de los empleados.

- Ajustes a los horarios de operación y cierre gradual de sucursales y centros de contacto, según requerimientos de los organismos reguladores y de acuerdo con las disposiciones del Estado Dominicano.
- Suspensión de capacitaciones presenciales, locales e internacionales, así como los viajes de negocios.
- Adecuación higiénica y sanitaria en el edificio corporativo, sucursales y cajeros automáticos; que incluye la colocación de señalizaciones referentes a la prevención del COVID-19 y el ajuste de medidas de distanciamiento social en espacios comunes.

### **3.11.2 Riesgos de los valores objeto de oferta pública**

Riesgo de la existencia de un mercado para los Bonos. El Emisor no puede asegurar la existencia de un mercado secundario para los bonos ni ofrecer garantía alguna respecto a las condiciones que puedan afectar el mercado de los Bonos en el futuro, ni la capacidad de los obligacionistas, ni las condiciones en las cuales podrían en su caso enajenar dichos Bonos. Los Bonos pueden en el futuro cotizarse a precios superiores o inferiores al precio de colocación dependiendo de diversos factores, incluyendo entre otros, la situación financiera del Emisor, la situación política y económica de la República Dominicana y el comportamiento de las tasas de interés.

Riesgo del instrumento de inversión. Acorde a lo establecido en las Normas Prudenciales de Adecuación Patrimonial, los Bonos de Deuda Subordinada deben estar disponibles para absorber pérdidas en caso de disolución o liquidación. La subordinación de los mismos sería hasta tanto se cubran las obligaciones privilegiadas de primer y segundo orden contenidas en el Artículo 63, literal e) de la Ley Monetaria y Financiera. Esta deuda subordinada tendría preferencia sobre los accionistas comunes y preferidos. En ese orden, los Bonos de Deuda Subordinada:

- Se emiten sin garantía colateral alguna.
- No se consideran como depósitos, por tanto no tienen derecho a la garantía establecida en el Artículo 64, literal c) de la Ley Monetaria y Financiera.
- Su pago esté supeditado al cumplimiento de las demás obligaciones de la entidad de intermediación financiera.

## 4 INFORMACIÓN FINANCIERA DEL EMISOR

### 4.1 *Información sobre los auditores externos*

Los auditores externos que elaboraron el informe de auditoría para los Estados Financieros del Emisor para los años fiscales terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2020 fue la firma de auditoría externa KPMG Dominicana, S.A. Sus generales se detallan a continuación:



#### **KPMG Dominicana, S. A.**

Av. Winston Churchill, Acropolis Center, Suite 1500, Piantini,  
Santo Domingo, República Dominicana

Tel.: (809) 566-9161 Fax: (809) 566-3468 [www.kpmg.com](http://www.kpmg.com)

Contacto: Marisol González

Registro Nacional del Contribuyente número 1-01-02591-3

Registro del Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la R. D. No. 005

Registrado en la SIMV como Auditor Externo bajo el No. SVAE-001

### 4.2 *Estados Financieros Auditados*

Los estados financieros auditados de Banesco Banco Múltiple, S.A. se encuentran disponibles en el domicilio y página web del Emisor ([www.banesco.com.do](http://www.banesco.com.do)), en la página web de la SIMV ([www.simv.gob.do](http://www.simv.gob.do)) y la página web de la Superintendencia de Bancos ([www.sb.gob.do](http://www.sb.gob.do)).

A continuación se presentan los estados financieros auditados de Banesco al 31 de diciembre de 2019 y 2020, y los interinos al 30 de junio de 2020 y 2021. Toda esta información, así como el informe de los auditores externos se encuentran anexos.

#### 4.2.1 Balance General

ESTADO DE SITUACIÓN (Valores en RD\$)	Auditados al 31 de Diciembre		Interinos al 30 de Junio	
	2020	2019	2021	2020
<b>ACTIVOS</b>				
Fondos Disponibles	4,863,990,388	4,233,161,214	5,407,318,938	5,119,661,750
Inversiones	9,780,376,585	3,629,309,799	16,430,600,147	5,573,901,486
Cartera de Créditos Neta	16,746,645,342	13,776,758,940	17,939,137,959	16,039,481,025
Deudores por Aceptaciones	-	-	-	4,663,456
Cuentas por Cobrar	274,515,508	244,475,329	466,005,577	394,321,145
Bienes Recibidos en Recuperación de Créditos	36,385,966	143,753,036	24,287,436	60,821,929
Inversiones en Acciones	-	-	-	-
Propiedad, Muebles y Equipos	98,110,814	80,907,186	111,851,054	85,640,338
Otros Activos	498,641,311	472,672,371	753,554,727	562,710,148
<b>TOTAL DE ACTIVOS</b>	<b>32,298,665,914</b>	<b>22,581,037,875</b>	<b>41,132,755,838</b>	<b>27,841,201,277</b>
<b>PASIVOS Y PATRIMONIO</b>				
<b>PASIVOS</b>				
Obligaciones con el Público	17,707,218,992	11,510,566,105	19,947,188,962	14,667,364,866
Depósitos de Instituciones Financieras del País y del Exterior	6,052,521,318	5,997,641,854	7,165,423,888	6,465,786,315
Obligaciones por Pactos de Recompra de Títulos	2,227,076,952	-	5,707,257,183	1,697,703,155
Fondos Tomados a Préstamo	3,455,669,975	2,279,300,542	5,086,484,164	2,014,624,065
Aceptaciones en Circulación			-	4,663,456
Valores en Circulación	-	-	-	-
Otros Pasivos	296,651,122	229,390,642	529,792,276	397,847,358
<b>TOTAL PASIVOS</b>	<b>29,739,138,359</b>	<b>20,016,899,143</b>	<b>38,436,146,473</b>	<b>25,247,989,215</b>
<b>PATRIMONIO NETO</b>				
Capital pagado	2,555,300,900	2,387,384,000	2,555,300,900	2,387,384,000
Otras reservas patrimoniales	12,005,109	8,837,737	12,005,108	8,837,736
Ganancias (pérdidas) no realizadas en inversiones	(67,958,611)	-	(37,992,015)	(12,932,259)
Resultados acumulados de ejercicios anteriores	95	137,523,726	60,180,151	167,916,998
Resultados del ejercicio	60,180,062	30,393,269	107,115,221	42,005,587
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO</b>	<b>2,559,527,555</b>	<b>2,564,138,732</b>	<b>2,696,609,365</b>	<b>2,593,212,062</b>
<b>TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO</b>	<b>32,298,665,914</b>	<b>22,581,037,875</b>	<b>41,132,755,838</b>	<b>27,841,201,277</b>
Cuentas Contingentes	4,373,980,140	3,814,626,265	4,362,689,270	4,387,864,773
Cuentas de Orden	68,082,198,009	40,583,821,103	84,119,461,478	49,854,153,271

#### 4.2.2 Estado de Resultados

ESTADO DE RESULTADOS (Valores en RD\$)	Auditados al 31 de Diciembre		Interinos al 30 de Junio	
	2020	2019	2021	2020
Ingresos financieros	2,963,883,965	2,551,298,690	1,738,250,171	1,367,275,924
Gastos financieros	(1,188,649,276)	(1,013,356,974)	(716,191,302)	(536,115,362)
<b>MARGEN FINANCIERO BRUTO</b>	<b>1,775,234,689</b>	<b>1,537,941,716</b>	<b>1,022,058,869</b>	<b>831,160,562</b>
Provisiones para activos productivos	(511,037,402)	(434,121,078)	(320,487,890)	(289,683,643)
<b>MARGEN FINANCIERO NETO</b>	<b>1,264,197,287</b>	<b>1,103,820,638</b>	<b>701,570,979</b>	<b>541,476,919</b>
Ingresos (Gastos) por diferencia de cambio	(286,129,770)	(82,985,301)	16,719,159	(284,109,165)
Otros ingresos operacionales	2,843,205,399	1,339,250,958	1,185,784,532	2,121,068,548
Otros gastos operacionales	(1,970,643,320)	(694,665,530)	(879,271,312)	1,467,957,390)
Gastos operativos	(1,788,064,376)	(1,713,779,889)	(949,984,771)	(864,153,227)
<b>RESULTADO OPERACIONAL</b>	<b>62,565,220</b>	<b>(48,359,124)</b>	<b>74,818,587</b>	<b>46,325,685</b>
Otros ingresos (gastos)	19,086,719	87,141,551	32,826,565	(3,818,678)
<b>RESULTADO ANTES DEL IMPUESTO</b>	<b>81,651,939</b>	<b>38,782,427</b>	<b>107,645,152</b>	<b>42,507,007</b>
Impuesto sobre la renta	(18,304,505)	(6,789,512)	(529,931)	(501,420)
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>63,347,434</b>	<b>31,992,915</b>	<b>107,115,221</b>	<b>42,005,587</b>



### 4.2.3 Estado de Flujos de Efectivo

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO (Valores en RD\$)	Auditados al 31 de Diciembre		Interinos al 30 de Junio	
	2020	2019	2021	2020
<b>EFFECTIVO POR LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>				
Intereses y comisiones cobradas por créditos	2,034,984,948	1,921,005,653	1,068,245,022	919,949,832
Otros ingresos financieros cobrados	552,920,557	443,207,975	501,975,645	176,280,140
Otros ingresos operacionales cobrados	2,574,576,657	1,328,596,916	1,202,503,691	1,836,959,383
Intereses pagados por captaciones	(846,595,934)	(853,848,307)	(440,278,134)	(398,491,516)
Intereses pagados por financiamiento	(207,570,602)	(82,066,459)	(141,493,110)	(97,292,318)
Gastos generales y administrativos pagados	(1,653,799,629)	(1,586,156,983)	(873,268,884)	(785,217,514)
Otros gastos operaciones pagados	(1,970,643,320)	(694,665,530)	(879,271,312)	(1,467,957,390)
Impuesto sobre la renta pagado	(10,086,746)	(3,831,201)	(147,752,671)	(1,679,269)
Cobros (pagos) diversos por actividades de operación	8,510,349	(158,113,237)	(45,397,433)	(91,175,770)
<b>Efectivo neto provisto por las actividades de operación</b>	<b>482,296,280</b>	<b>314,128,827</b>	<b>245,262,814</b>	<b>91,375,578</b>
<b>EFFECTIVO POR LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>				
Aumento (disminución) en inversiones	(6,073,696,006)	447,390,387	(6,530,193,272)	(1,876,894,768)
Créditos otorgados	(11,223,866,703)	(13,551,856,836)	(5,424,116,738)	(5,336,790,749)
Créditos cobrados	7,741,628,301	11,158,300,004	3,845,211,450	2,892,260,527
Interbancarios otorgados	(320,000,000)	(431,000,000)	-	(320,000,000)
Interbancarios cobrados	320,000,000	431,000,000	-	320,000,000
Adquisición de muebles, equipos y propiedad arrendada	(43,912,439)	(36,792,514)	(27,514,636)	(18,383,182)
Producto de la venta de bienes recibidos en recuperación de créditos	122,063,913	65,327,400	8,850,000	78,250,000
<b>Efectivo neto provisto por (usado en) las actividades de inversión</b>	<b>(9,477,782,934)</b>	<b>(1,917,631,559)</b>	<b>(8,127,763,196)</b>	<b>(4,261,558,172)</b>
<b>EFFECTIVO POR LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO</b>				
Captaciones recibidas	36,949,306,922	19,535,812,548	15,684,234,196	19,215,751,163
Devolución de captaciones	(30,699,966,393)	(19,348,674,958)	(12,324,828,865)	(15,586,497,289)

Interbancarios recibidos	1,830,000,000	5,234,511,000	100,000,000	1,710,000,000
Interbancarios pagados	(1,830,000,000)	(5,234,511,000)	(100,000,000)	(1,710,000,000)
Operaciones de fondos tomados a préstamos	7,983,748,635	4,037,399,745	7,518,257,616	3,377,659,371
Operaciones de fondos pagados	(4,606,773,336)	(3,099,103,889)	(2,451,834,015)	(1,950,230,115)
Efectivo neto provisto por las actividades de financiamiento	<b>9,626,315,828</b>	<b>1,125,433,446</b>	<b>8,425,828,932</b>	<b>5,056,683,130</b>
<b>AUMENTO NETO EN EL EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO</b>	<b>630,829,174</b>	<b>(478,069,286)</b>	<b>543,328,550</b>	<b>886,500,536</b>
<b>EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO AL INICIO DEL AÑO</b>	<b>4,233,161,214</b>	<b>4,711,230,500</b>	<b>4,863,990,388</b>	<b>4,233,161,214</b>
<b>EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO AL FINAL DEL AÑO</b>	<b>4,863,990,388</b>	<b>4,233,161,214</b>	<b>5,407,318,938</b>	<b>5,119,661,750</b>

### 4.3 Principales ratios financieros

A continuación se presentan los principales indicadores financieros:

INDICADORES FINANCIEROS	Al 31 de Diciembre		Interinos al 30 de Junio	
	2020*	2019	2021	2020
<b>VOLUMEN</b>				
Total de Activos Netos (Millones)	32,298.67	22,581.04	41,132.76	27,841.20
Total de Pasivos (Millones)	29,739.14	20,016.90	38,436.15	25,247.99
Total Patrimonio Neto (Millones)	2,559.53	2,564.14	2,696.61	2,593.21
<b>RENTABILIDAD</b>				
ROA (Rentabilidad de los Activos)	0.29	0.17	0.59	0.34
ROE (Rentabilidad del Patrimonio)	3.18	1.52	8.17	3.30
Ingresos Financieros / Activos Productivos	11.11	14.63	10.06	12.61
Margen Financiero Bruto / Margen Operacional Bruto	67.05	70.47	76.93	56.00
Activos Productivos / Activos Totales Brutos	80.88	75.19	82.30	76.02
Margen Financiero Bruto (MIN) / Activos Productivos	6.66	8.82	5.92	7.67
<b>LIQUIDEZ</b>				
Disponibilidades/Total Captaciones + Oblig. Con Costo	16.52	21.39	14.26	20.60
Disponibilidades/Total de Captaciones	20.47	24.18	19.94	24.23
Disponibilidades / Total de Depósitos	20.47	24.18	19.94	24.23
Disponib.+ Inversiones en Depósitos y Valores/Total Activos	45.34	34.82	53.09	38.41
Activos Productivos/Total Captaciones + Oblig. Con Costo	90.60	88.13	91.15	87.25

<b>ESTRUCTURA DE LA CARTERA DE CRÉDITOS</b>				
<b>Cartera de Créditos Vencida (Capital)/ Total de Cartera de Crédito Bruta</b>	2.00	2.85	2.80	2.61
<b>Cartera de Créditos Vencida (Capital y Rendimientos) / Total de Cartera de Crédito Bruta</b>	2.29	3.25	3.07	2.89
<b>Cartera de Crédito Vigente (Capital) / Total Cartera de Crédito Bruta</b>	96.70	95.97	96.09	95.49
<b>Cartera de Crédito Vigente (Capital y Rendimientos) / Total Cartera de Crédito Bruta</b>	97.71	96.75	96.93	97.11
<b>Cartera de Crédito Vigente M/N (Capital y Rendimientos) / Total Cartera de Crédito Bruta</b>	73.51	66.87	72.47	70.30
<b>Cartera de Crédito Vigente M/E (Capital y Rendimientos) / Total Cartera de Crédito Bruta</b>	24.19	29.88	24.46	26.80
<b>Provisión para Cartera / Total de Cartera Vencida (Capital y Rendimientos)</b>	142.20	102.80	124.37	111.25
<b>Provisión para Cartera / Total de Cartera de Crédito Bruta</b>	3.26	3.34	3.82	3.22
<b>ESTRUCTURA DE ACTIVOS</b>				
<b>Disponibilidades netas / Activos Netos</b>	15.06	18.75	13.15	18.39
<b>Disponibilidades en el Exterior / Disponibilidades</b>	8.32	7.11	7.91	7.84
<b>Total Cartera de Créditos neta / Activos Netos</b>	51.85	61.01	43.61	57.61
<b>Total Inversiones netas / Total Activos Netos</b>	30.28	16.07	39.95	20.02
<b>Activos Fijos netos / Patrimonio Técnico</b>	3.83	3.38	ND	3.57
<b>Activos Fijos netos / Activos Netos</b>	0.30	0.36	0.27	0.31
<b>Activos Fijos Bruto/ Activos Brutos</b>	0.46	0.50	0.42	0.46
<b>Bienes Recibidos en Recuperación de Créditos netos/Activos Netos</b>	0.11	0.64	0.06	0.22
<b>Otros Activos netos / Activos Netos</b>	1.54	2.09	1.83	2.02
<b>ESTRUCTURA DE PASIVOS</b>				
<b>Total Pasivos / Total Activos Netos</b>	92.08	88.64	93.44	90.69
<b>Cartera de Créditos Bruta / Total Captaciones</b>	72.86	81.41	68.79	78.42
<b>Activos Productivos/Total Pasivos</b>	89.70	87.12	89.89	85.88
<b>Inversiones Banco Central / Total Captaciones</b>	0.59	0.38	0.62	0.56
<b>Total Captaciones / Total Pasivos</b>	79.89	87.47	70.54	83.70

<b>Valores en Circulación del Público / Total Captaciones</b>	0.00	0.00	-	-
<b>Total Depósitos / Total Captaciones</b>	100.00	100.00	100.00	100.00
<b>Depósitos a la Vista / Total Depósitos</b>	6.74	9.08	9.87	7.81
<b>Depósitos de Ahorro / Total Depósitos</b>	19.61	12.98	23.35	19.48
<b>Depósitos a Plazo / Total Depósitos</b>	73.65	77.94	66.78	72.71
<b>CAPITAL</b>				
<b>Indice de Solvencia</b>	16.85	13.90	ND	11.56
<b>Endeudamiento (Pasivos/Patrimonio Neto) Veces</b>	11.62	7.81	14.25	9.74
<b>Activos netos/Patrimonio Neto (Veces)</b>	12.62	8.81	15.25	10.74
<b>Cartera de Crédito Vencida (Capital)/ Patrimonio Neto</b>	13.52	15.87	19.38	16.70
<b>Total Cartera de Crédito Bruta / Patrimonio Neto (Veces)</b>	6.76	5.56	6.92	6.39
<b>Activos Improductivos / Patrimonio Neto (Veces)</b>	1.71	1.97	2.43	2.07
<b>Otros Activos / Patrimonio Neto (Veces)</b>	0.19	0.18	0.28	0.22
<b>Patrimonio Neto / Activos Netos</b>	7.92	11.36	6.56	9.31
<b>Patrimonio Neto / Total Pasivos</b>	8.61	12.81	7.02	10.27
<b>Patrimonio Neto / Total Captaciones</b>	10.77	14.65	9.95	12.27
<b>Patrimonio Neto/ Activos Netos (Excluyendo Disponibilidades)</b>	9.33	13.98	7.55	11.41
<b>GESTION</b>				
<b>Total Gastos Generales y Administrativos/Total Captaciones</b>	7.25	9.20	6.71	7.79
<b>Gastos de Explotación / Margen Operacional Bruto (Cost / Income)</b>	72.94	76.74	67.57	68.56
<b>Gastos Financieros de Captaciones / Captaciones con Costo</b>	3.37	4.55	3.47	4.01
<b>Gastos Financieros/Total Captaciones + Oblig. Con Costo</b>	4.04	5.12	3.78	4.31
<b>Gastos Financieros / Captaciones con Costos + Obligaciones con Costo</b>	4.04	5.12	3.53	4.05
<b>Total Gastos Generales y Administ. /Total Captaciones + Oblig. Con Costo</b>	5.85	8.14	4.80	6.62
<b>Ingresos Financieros / Activos Productivos</b>	11.11	14.63	10.06	12.61
<b>Gastos Financieros / Activos Productivos (CE)</b>	4.46	5.80	4.15	4.95
<b>Gastos Financieros / Activos Financieros (CF)</b>	3.79	4.67	3.60	4.01
<b>Gastos Financieros / Ingresos Financieros</b>	40.10	39.62	41.20	39.21
<b>Gastos Operacionales / Ingresos Operacionales Brutos</b>	94.00	99.11	98.01	90.53

<b>Total Gastos Generales y Administrativos / Activos Totales</b>	5.33	7.13	4.42	5.91
<b>Gastos de Explotación / Activos Productivos</b>	6.46	9.24	5.26	7.59
<b>Gasto de Personal / Gastos de Explotación</b>	44.65	43.27	48.69	43.85
<b>Activos Productivos / No. Empleados (millones de RD\$)</b>	59.94	39.45	ND	48.94
<b>No. de Empleados / Total de Oficinas (número de personas)</b>	31.79	29.47	ND	29.53
<b>Activos Totales bruto / No. oficinas (millones de RD\$)</b>	2,352.28	1,545.80	ND	1,901.48
<b>Activos Totales bruto / No. empleados (millones de RD\$)</b>	74.00	52.46	ND	64.38
<b>Gastos Generales y Administrativos / No. empleados (millones de RD\$)</b>	3.87	3.65	ND	1.86
<b>Gastos de Personal / No. Empleados (millones en RD\$)</b>	1.73	1.58	ND	0.81
<b>ESTRUCTURA DE GASTOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS</b>				
<b>Sueldos y Compensaciones al Personal/Total Gastos Grales. y Administ.</b>	44.65	43.27	48.69	43.85
<b>Otros Gastos Generales/Total Gastos Generales y Administrativos</b>	55.35	56.73	51.31	56.15
<b>Total Gastos Generales y Administrativos/Total Gastos</b>	23.39	34.86	22.52	18.80

*Fuente: Superintendencia de Bancos de la República Dominicana*  
*ND = No Disponible*

#### **4.4 Análisis de la situación financiera del Emisor**

##### **Indicadores**

A junio de 2021, Banesco presenta un índice de solvencia de 14.54%, el cual se encuentra por encima del mínimo requerido por las autoridades, que es de 10%, mientras que a junio de 2020 el mismo era de 11.56%. Al cierre de 2020 presentó un índice de solvencia de 16.85%, significativamente superior al presentado en 2019 de 13.90%.

El endeudamiento de la entidad, medido como pasivos sobre patrimonio neto, fue de 14.25 veces a junio de 2021 superior al indicador 9.74 veces presentado a junio de 2020, esto debido principalmente al uso de las facilidades de BCRD por el estímulo económico puesto en marcha por el regulador como parte de su política monetaria expansiva, como los Repos y FLR. A diciembre de 2020 dicho indicador fue de 11.62 veces, mientras que a diciembre de 2019 fue de 7.81 veces.

La rentabilidad, tanto medida sobre activos (ROA) como sobre patrimonio (ROE) se ha incrementado, aunque se mantiene por debajo del promedio para Bancos Múltiples, siendo el ROE a junio 2021 de 8.17 y el ROA de 0.59, mientras que a junio de 2020 eran de 3.30 (ROE) y 0.34 (ROA). A diciembre 2020 estos indicadores se encontraban en 0.29 (ROA) y 3.18 (ROE), siendo de 0.17 (ROA) y 1.52 (ROE) a diciembre 2019. Este indicador se encuentra por debajo de la competencia, sin embargo se tienen expectativas de normalizar estos indicadores para el 2023 apalancados en el crecimiento orgánico de la operación sobre la estructura actual y en las capacidades instaladas de la operación. Esto pone al Emisor en línea con el promedio de la competencia.

La cartera vencida (capital) sobre total cartera bruta se encontraba en 2.80 a junio 2021, mayor al indicador de 2.61 a junio de 2020. A diciembre de 2020 este indicador fue de 2.0, mientras que a diciembre de 2019 era de 2.85.

Las provisiones de cartera a diciembre 2020 presentan un incremento de 16% contra el 2019 debido a provisiones adicionales con base a una metodología interna que considera la administración del riesgo crediticio de los deudores, así como también los efectos del COVID-19. Con relación a junio 2021, las provisiones han aumentado contra el mismo periodo 2020, presentando un crecimiento de RD\$30.8 millones (11%).

En lo que se refiere a su liquidez, su ratio de disponibilidades sobre el total de depósitos a junio 2021 es de 19.94, menor al presentado a junio de 2020 de 24.23. A diciembre de 2020 este ratio fue de 20.47, mientras que a diciembre 2019 fue de 24.18.

### **Activos**

Al 30 de junio del 2021 el total de activos de Banesco se incrementó en RD\$13,291.6 millones respecto al mismo período del 2020, alcanzando RD\$41,132.8 millones y reflejando un crecimiento del 48%. Este crecimiento estuvo impulsado principalmente por el efecto del aumento de las inversiones en un 195% (RD\$10,856.7 millones) y de la cartera de créditos en un 12% (RD\$1,899.7 millones).

A diciembre del 2020 el total de activos de Banesco se incrementó en RD\$9,717.6 millones respecto al mismo período del 2019, alcanzando RD\$32,298.67 millones y reflejando un crecimiento del 43%. Este crecimiento estuvo impulsado principalmente por el efecto del aumento de las inversiones en un 169% (RD\$6,151 millones) y de la cartera de créditos en un 22% (RD\$2,969,9 millones).

### **Cartera de créditos**

Al 30 de junio de 2021, la cartera de créditos neta aumentó en RD\$1,899.7 millones con relación al mismo período del 2020, con un crecimiento de 12% llegando a RD\$17,939 millones. La cartera vigente aumentó RD\$1,450 millones, lo que

corresponde a un crecimiento interanual de 9%. La cartera bruta que presentó mayor crecimiento fue la comercial con RD\$1,643.3 millones (17%) colocándose en RD\$11,461.3 millones, seguida por la de consumo, la cual presentó un crecimiento de RD\$565.3 millones (12%) llegando a los RD\$5,148.3 millones. Por otro lado, la cartera de hipotecarios presentó un decrecimiento de RD\$20.6 millones (-1%).

A diciembre de 2020, la cartera de créditos aumentó en RD\$2,969.9 millones con relación al mismo período del 2019, con un crecimiento de 22% llegando a RD\$16,746.6 millones. La cartera vigente aumentó RD\$2,791.9 millones, un crecimiento de 20%, que corresponde al crecimiento en la cartera comercial de RD\$2,410.2 millones y en la cartera de consumo de RD\$408.6 millones.

### **Pasivos**

Al 30 de junio de 2021 el total de pasivos asciende a RD\$38,436 millones, creciendo un 52% respecto al mismo periodo del 2020. Este aumento se debió principalmente al efecto del incremento de las obligaciones con el público de un 36% (RD\$5,279.8 millones), de las obligaciones por pactos de recompra de títulos de un 236% (RD\$4,009.6 millones) y en los fondos tomados a préstamo de un 152% (RD\$3,071.9 millones). Este aumento en Financiamientos con el Banco Central de la República Dominicana (BCRD) y Obligaciones por pacto de recompra, incrementaron de manera significativa debido a las facilidades que ha suministrado el BCRD como parte de su política expansiva, así como también con el objetivo de mejorar las condiciones en que se encuentran los deudores, en especial aquellos sectores productivos, MIPYMES y hogares afectados por la pandemia, que necesiten refinanciar sus préstamos bajo condiciones más flexibles. Por otro lado, los otros pasivos aumentan un 33% contra el mismo periodo 2020 principalmente por el aumento de contratos de venta a futuro de divisas con el BCRD, así como también con una empresa internacional.

A diciembre del 2020 el total de pasivos asciende a RD\$29,739 millones, creciendo un 49% respecto al mismo periodo del 2019. Este aumento se debió principalmente al efecto del incremento de las obligaciones con el público de un 54% (RD\$6,196.65 millones), de las obligaciones por pactos de recompra de títulos que pasaron de 0 en el 2019 a RD\$2,227 millones en el 2020 y en los fondos tomados a préstamo de un 52% (RD\$1,176 millones) en comparación con el mismo periodo del 2019.

### **Obligaciones con el Público**

Al 30 de junio de 2021, las obligaciones con el público presentan un valor de RD\$19,947 millones, un 36% mayor al mismo periodo del 2020. Un 62% de estas obligaciones son a plazo.

Al cierre de diciembre de 2020, las obligaciones con el público presentan un valor de RD\$17,707.2 millones, un 54% mayor al mismo periodo del 2019. Un 70.5% de estas obligaciones son a plazo.

### **Patrimonio**

Al 30 de junio de 2021, el patrimonio neto de Banesco alcanza RD\$2,696.6 millones, un 4% mayor al valor presentado a junio del 2020. Esto se explica por el aumento en el capital pagado producto de la capitalización de utilidades retenidas acumuladas hasta el año 2019 (de RD\$167.9 millones) y en los resultados del ejercicio (de RD\$65.1 millones), que fue mayor a las pérdidas no realizadas en inversiones (de RD\$25 millones) y la reducción de los resultados acumulados de ejercicios anteriores (de RD\$107.7 millones).

Al 31 de diciembre de 2020, el patrimonio neto de Banesco alcanza RD\$2,559,527,555, un 0.18% menor al valor presentado a diciembre del 2019. Esto se explica porque el efecto de las pérdidas no realizadas en inversiones disponibles para la venta en 2020.

### **Ingresos Financieros**

Al 30 de junio de 2021, los ingresos financieros de Banesco se incrementaron en un 27% respecto a igual periodo del 2020, siendo de RD\$1,738 millones. Esto se debe principalmente al aumento de los intereses y las ganancias por inversiones que incrementaron en RD\$266.7 millones y RD\$123.4 millones, respectivamente.

A diciembre de 2020, los ingresos financieros de Banesco se incrementaron en un 16.17% respecto a igual periodo del 2019, siendo de RD\$2,963.9 millones. Esto se debe principalmente al aumento de los intereses por inversiones que incrementaron en RD\$184.67 millones sobre el monto que presentaban a diciembre 2019 de RD\$356.78 millones.

### **Gastos Financieros**

Al 30 de junio de 2021, los gastos financieros de Banesco se incrementaron en un 34% respecto a igual periodo del 2020, siendo de RD\$716 millones. Esto se debe principalmente al aumento de las pérdidas por inversiones y de los intereses y comisiones por financiamientos que incrementaron en RD\$57.3 millones y RD\$83.2 millones, respectivamente.

A diciembre de 2020, los gastos financieros de Banesco se incrementaron en un 17.30% respecto a igual periodo del 2019, siendo de RD\$1,188.6 millones. Esto se debe principalmente al aumento de intereses y comisiones por financiamientos que incrementaron en RD\$145.2 millones sobre el monto que presentaban a diciembre 2019 de RD\$88.8 millones.



### **Gastos Operativos**

Al 30 de junio de 2021 los gastos operativos aumentaron en un 10% respecto al mismo periodo del año anterior, siendo de RD\$950 millones. Esto se debe principalmente al aumento de sueldos y compensaciones la personal y a honorarios y servicios profesionales.

A diciembre de 2020 los gastos operativos aumentaron en un 4% respecto al mismo periodo del año anterior, siendo de RD\$1,788 millones. Esto se debe principalmente al aumento de sueldos y compensaciones la personal y otros gastos.

### **Utilidades Netas**

Las utilidades netas de Banesco aumentaron en un 155% al 30 de junio de 2021 respecto al mismo período del 2020, siendo de RD\$107,115,221. Esto se debe al incremento en el resultado operacional en RD\$28.5 millones y el aumento en otros ingresos de RD\$36.6 millones.

Las utilidades netas de Banesco aumentaron en un 98% al 31 de diciembre de 2020 respecto al mismo período del 2019, siendo de RD\$63,347,434. Esto se debe al incremento en el resultado operacional, que pasó de ser negativo en el 2019 a RD\$62,565,220 en el 2020.

### **Eventos de importancia que pudiesen afectar la condición financiera futura del Emisor**

El estallido de la pandemia COVID-19 y las medidas adoptadas pasadas y actualmente en ejecución, llevadas a cabo por el Gobierno de República Dominicana para mitigar su propagación han y seguirán impactando al Banco.

Dentro de las medidas más importantes adoptadas por el Banco para evitar la propagación de la pandemia COVID-19 entre sus empleados, se incluyen las siguientes:

- Envío preventivo del personal vulnerable a sus hogares, así como implementación de la modalidad de trabajo remoto para aproximadamente un 60 % de los empleados.
- Ajustes a los horarios de operación y cierre gradual de sucursales y centros de contacto, según requerimientos de los organismos reguladores y de acuerdo con las disposiciones del Estado Dominicano.
- Suspensión de capacitaciones presenciales, locales e internacionales, así como los viajes de negocios.
- Adecuación higiénica y sanitaria en el edificio corporativo, sucursales y cajeros automáticos; que incluye la colocación de señalizaciones referentes a

la prevención del COVID-19 y el ajuste de medidas de distanciamiento social en espacios comunes.

Con relación a sus clientes, como medida de apoyo y respaldo a para mitigar el impacto en la economía dominicana y contrarrestar los efectos a causa de la pandemia COVID-19, el Banco, acogiéndose a la Segunda Resolución de la Junta Monetaria del 17 de marzo de 2020, estableció lo siguiente:

- Congelar la clasificación de riesgo y provisiones de sus deudores al corte 29 de febrero de 2020. Para los nuevos desembolsos a los deudores que congelaron la clasificación de riesgo, el Banco constituyó una provisión correspondiente a la referida clasificación.
- Los créditos otorgados a través de recursos liberados de encaje legal fueron clasificados en categoría de riesgo “A” y se provisionan al 0% de requerimiento de provisión.
- Aplazar por tres meses el pago de las cuotas de los préstamos que se encontraban con buen comportamiento de pago y sin deterioro, en línea a las acciones tomadas por todas las entidades financieras en el país.

En este sentido, el Banco, por instrucciones de la Superintendencia de Bancos mediante la Circular núm. 004/20 de fecha 25 de marzo de 2020, estableció varias disposiciones referentes a flexibilización de provisiones y publicación de los "Lineamientos para el llenado del Formulario Provisiones/COVID", para ser consideradas en el cálculo del índice de solvencia. Adicionalmente, el Banco empleó un conjunto de medidas tendentes a disminuir el impacto de esta situación en sus clientes, las cuales han impactado su actividad económica.

Aun con la reducción en la actividad económica, el Banco obtuvo beneficio neto durante el año terminado el 31 de diciembre de 2020. Los índices financieros, específicamente aquellos relacionados con la solvencia y el rendimiento de los activos y el patrimonio, se han mantenido estables y dentro de los límites establecidos por la regulación y en consonancia con el sistema financiero.

Los avances en procura de controlar la pandemia, conviven aún con un margen de incertidumbre sobre cómo el desarrollo futuro del brote afectará el Banco en las operaciones de los clientes, conforme al sector en que desarrollan sus actividades y en el cumplimiento en los acuerdos de pago establecidos por los servicios que presta el Banco. Sin embargo, las estimaciones financieras levantadas por el Banco, consideran dentro de sus premisas las proyecciones macroeconómicas y del sistema financiero tomando en cuenta el impacto del COVID-19 y su efecto en el 2021.

En base a estos factores, la administración tiene una expectativa razonable de que el Banco tiene recursos adecuados y suficiente margen para afrontar todas sus obligaciones en los próximos 12 meses.

## **5 ANEXOS**

- Anexo 1      Estados Financieros Auditados a Diciembre 2019 y Diciembre 2020**
- Anexo 2      Estados Financieros Interinos a Junio 2020 y Junio 2021**
- Anexo 3      Informe de Calificación de Riesgo**